



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1º. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Bernal, partido de Quilmes, designado catastralmente como: Circunscripción II - Sección K -Manzana 37, Parcela 4ª inscripto su dominio en las matriculas 96.423, 96.424, 96.425 y 96.426 a nombre de Lisia S.A.C. y/o quienes resulten ser sus legítimos propietarios. Como asimismo, las maquinarias, instalaciones y herramientas que se encuentran en su interior identificados conforme al inventario que como Anexo forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2º. El inmueble, las maquinarias, instalaciones y herramientas expropiadas por la presente ley serán adjudicadas en propiedad, a título oneroso y por venta directa a la Cooperativa de Trabajo Presidente Néstor Kirchner Limitada, inscripta en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social en la Matricula N° 54.973 y registrada en la "Subsecretaria de Coordinación de Programas Productivos y Acción Cooperativa" de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° 17.788 con cargo de ser las mismas destinadas a la consecución de sus fines cooperativos.

ARTÍCULO 3º. El incumplimiento del cargo estipulado en el Artículo 2º ocasionará la revocatoria del dominio a favor del Estado Provincial, que operará de pleno derecho y sin devolución de lo abonado.



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ARTÍCULO 4°: Fijado el monto de la indemnización y previo al perfeccionamiento de la expropiación, el Poder Ejecutivo determinará el modo y los plazos en que se abonará el precio por parte del adjudicatario, quien deberá aceptarlos en forma expresa. El monto total a abonar por la adjudicataria, estará determinado por la suma que se pague en concepto de precio expropiatorio

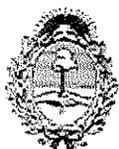
ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será atendido con cargo al "Fondo de Recuperación de Fábricas de la Provincia de Buenos Aires".

ARTÍCULO 6°. Exceptuase a la presente ley de los alcances del Artículo 47° de la Ley N° 5.708- (T. O. s/Decreto N° 8.523/86 y sus modificatorias)- estableciéndose en tres (3) años el plazo para considerar abandonada la expropiación, respecto de los inmuebles consignados en el Artículo 1 de la presente ley.

ARTÍCULO 7°. La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, estando la misma exenta del Impuesto al Acto.

ARTÍCULO 8°. Comuníquese al poder Ejecutivo.


EVANGELINA RAMIREZ
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.
Bloque FPV - PJ



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

FUNDAMENTOS

Por el presente proyecto se propicia que se declare de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Bernal, partido de Quilmes, designado catastralmente como: Circunscripción II - Sección K - Manzana 37, Parcela 4ª inscripto su dominio en las matriculas 96.423, 96.424, 96.425 y 96.426 a nombre de Lisia S.A.C. y/o quienes resulten ser sus legítimos propietarios, con el fin de adjudicado en propiedad a título oneroso y por venta directa a la Cooperativa de Trabajo "Presidente Néstor Kirchner Limitada", conformada por los trabajadores del establecimiento industrial que continúan con la explotación del mismo ante el abandono y proceso de quiebra de la empresa que fuera su empleadora.

En el referido inmueble funciona una planta industrial dedicada a la fabricación de envases metálicos, de aluminio y de hojalata, en la cual trabajan cerca de 150 personas.

Dicho establecimiento ha pasado por numerosas vicisitudes que terminaron por afectar y poner en grave en peligro las fuentes de trabajo.

La propietaria del establecimiento es una persona jurídica que inició sus actividades en la localidad de Bernal, partido de Quilmes, bajo el nombre de CENA SRL, luego CENA SAIC, emprendiendo en el año 2000 un procedimiento de fusión societaria, cambio de denominación social y de jurisdicción, radicándose en la provincia de San Luis y transformándose a partir del 27 de diciembre de 2002 en la firma LISIA S.A

Bajo esta denominación la empresa se presentó en concurso preventivo, el que fue decretado en el año 2001 por el Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 4 de la provincia de San Luis.

Posteriormente, la empresa transfiere su actividad, su establecimiento industrial y el personal que cumplía tareas en el mismo a una empresa denominada RAIMAT S.A, suscribiendo el día 6 de mayo de 2004 en la



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Delegación Regional Quilmes del Ministerio de Trabajo una Carta de Intención y un Acuerdo de Transferencia de Derechos y Responsabilidades laborales entre los representantes del ex empleador LISIA S.A, el nuevo empleador RAIMAT S.A y las comisiones internas de la UOM y ASIMRA.

Por medio de este acuerdo RAIMAT S.A, habida cuenta de su carácter de nuevo empleador y de locatario del establecimiento industrial, asumió expresamente las obligaciones laborales con respecto a todo el personal dependiente de la empresa LISA S.A, reconociendo las categorías laborales, salarios, antigüedad y asume además, teniendo en vista el proceso concursal del ex empleador, el compromiso de garantizar con sus bienes muebles e inmuebles la seguridad económica de los trabajadores.

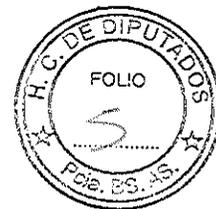
De esta forma, por cierto bastante precaria, se pudo garantizar al menos durante un período la preservación de las fuentes de trabajo.

Posteriormente, la empresa RAIMAT S.A se presenta en concurso preventivo ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la provincia de Misiones con fecha 29 de septiembre de 2010.

En el marco de este proceso comienzan en el año 2014 graves problemas económicos y financieros que concluyen en dificultades para dar cumplimiento en legal tiempo y forma con el pago de los salarios de los trabajadores.

Ante la inminente quiebra, posteriormente efectivizada, y para permitir la continuidad empresarial a través de la gestión del establecimiento por medio de sus trabajadores, las partes deciden la transferencia del emprendimiento industrial a los trabajadores nucleados y organizados en la Cooperativa de Trabajo "Presidente Néstor Kirchner Limitada", quienes continúan con éxito con la explotación del mismo hasta el día de la fecha.

En ese contexto, se ha tomado conocimiento que en el marco del proceso de quiebra de LISIA S.A, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 4 de la provincia de San Luís, se han producido actos procesales como ser la



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

subasta del inmueble y la orden para su desalojo, que ponen en peligro la continuidad de la explotación, con la consecuente pérdida los puestos de trabajo de las cientos de personas que trabajan en el establecimiento.

El día 25 de septiembre de 2015 el Honorable Consejo Deliberante del Municipio de Quilmes sanciona la Ordenanza 12513, por la cual en base a las atribuciones del artículo 59 de la LOM instruye al Departamento Ejecutivo para que se eleve a esta Legislatura un proyecto de Ley de expropiación en los mismos términos que el presente, para garantizar la continuidad de la producción de la planta fabril y así garantizar los trabajos.

En función de lo expuesto y con la finalidad de proteger la actividad productiva y garantizar las fuentes de trabajo es que vengo a solicitar a mis pares que me acompañen con la aprobación del presente proyecto de Ley.



EVANGELINA RAMIREZ
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.
Bloque FPV - PJ



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1º. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Bernal, partido de Quilmes, designado catastralmente como: Circunscripción II - Sección K -Manzana 37, Parcela 4ª inscripto su dominio en las matriculas 96.423, 96.424, 96.425 y 96.426 a nombre de Lisia S.A.C. y/o quienes resulten ser sus legítimos propietarios. Como asimismo, las maquinarias, instalaciones y herramientas que se encuentran en su interior identificados conforme al inventario que como Anexo forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2º. El inmueble, las maquinarias, instalaciones y herramientas expropiadas por la presente ley serán adjudicadas en propiedad, a título oneroso y por venta directa a la Cooperativa de Trabajo Presidente Néstor Kirchner Limitada, inscripta en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social en la Matricula N° 54.973 y registrada en la "Subsecretaria de Coordinación de Programas Productivos y Acción Cooperativa" de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° 17.788 con cargo de ser las mismas destinadas a la consecución de sus fines cooperativos.

ARTÍCULO 3º. El incumplimiento del cargo estipulado en el Artículo 2º ocasionará la revocatoria del dominio a favor del Estado Provincial, que operará de pleno derecho y sin devolución de lo abonado.



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ARTÍCULO 4°: Fijado el monto de la indemnización y previo al perfeccionamiento de la expropiación, el Poder Ejecutivo determinará el modo y los plazos en que se abonará el precio por parte del adjudicatario, quien deberá aceptarlos en forma expresa. El monto total a abonar por la adjudicataria, estará determinado por la suma que se pague en concepto de precio expropiatorio

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será atendido con cargo al "Fondo de Recuperación de Fábricas de la Provincia de Buenos Aires".

ARTÍCULO 6°. Exceptuase a la presente ley de los alcances del Artículo 47° de la Ley N° 5.708- (T. O. s/Decreto N° 8.523/86 y sus modificatorias)- estableciéndose en tres (3) años el plazo para considerar abandonada la expropiación, respecto de los inmuebles consignados en el Artículo 1 de la presente ley.

ARTÍCULO 7°. La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, estando la misma exenta del Impuesto al Acto.

ARTÍCULO 8°. Comuníquese al poder Ejecutivo.


EVANGELINA RAMIREZ
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.
Bloque FPV - PJ



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

FUNDAMENTOS

Por el presente proyecto se propicia que se declare de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Bernal, partido de Quilmes, designado catastralmente como: Circunscripción II - Sección K - Manzana 37, Parcela 4ª inscripto su dominio en las matriculas 96.423, 96.424, 96.425 y 96.426 a nombre de Lisia S.A.C. y/o quienes resulten ser sus legítimos propietarios, con el fin de adjudicado en propiedad a título oneroso y por venta directa a la Cooperativa de Trabajo "Presidente Néstor Kirchner Limitada", conformada por los trabajadores del establecimiento industrial que continúan con la explotación del mismo ante el abandono y proceso de quiebra de la empresa que fuera su empleadora.

En el referido inmueble funciona una planta industrial dedicada a la fabricación de envases metálicos, de aluminio y de hojalata, en la cual trabajan cerca de 150 personas.

Dicho establecimiento ha pasado por numerosas vicisitudes que terminaron por afectar y poner en grave en peligro las fuentes de trabajo.

La propietaria del establecimiento es una persona jurídica que inició sus actividades en la localidad de Bernal, partido de Quilmes, bajo el nombre de CENA SRL, luego CENA SAIC, emprendiendo en el año 2000 un procedimiento de fusión societaria, cambio de denominación social y de jurisdicción, radicándose en la provincia de San Luis y transformándose a partir del 27 de diciembre de 2002 en la firma LISIA S.A.

Bajo esta denominación la empresa se presentó en concurso preventivo, el que fue decretado en el año 2001 por el Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 4 de la provincia de San Luis.

Posteriormente, la empresa transfiere su actividad, su establecimiento industrial y el personal que cumplía tareas en el mismo a una empresa denominada RAIMAT S.A, suscribiendo el día 6 de mayo de 2004 en la



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Delegación Regional Quilmes del Ministerio de Trabajo una Carta de Intención y un Acuerdo de Transferencia de Derechos y Responsabilidades laborales entre los representantes del ex empleador LISIA S.A, el nuevo empleador RAIMAT S.A y las comisiones internas de la UOM y ASIMRA.

Por medio de este acuerdo RAIMAT S.A, habida cuenta de su carácter de nuevo empleador y de locatario del establecimiento industrial, asumió expresamente las obligaciones laborales con respecto a todo el personal dependiente de la empresa LISA S.A, reconociendo las categorías laborales, salarios, antigüedad y asume además, teniendo en vista el proceso concursal del ex empleador, el compromiso de garantizar con sus bienes muebles e inmuebles la seguridad económica de los trabajadores.

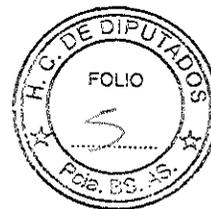
De esta forma, por cierto bastante precaria, se pudo garantizar al menos durante un período la preservación de las fuentes de trabajo.

Posteriormente, la empresa RAIMAT S.A se presenta en concurso preventivo ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la provincia de Misiones con fecha 29 de septiembre de 2010.

En el marco de este proceso comienzan en el año 2014 graves problemas económicos y financieros que concluyen en dificultades para dar cumplimiento en legal tiempo y forma con el pago de los salarios de los trabajadores.

Ante la inminente quiebra, posteriormente efectivizada, y para permitir la continuidad empresarial a través de la gestión del establecimiento por medio de sus trabajadores, las partes deciden la transferencia del emprendimiento industrial a los trabajadores nucleados y organizados en la Cooperativa de Trabajo "Presidente Néstor Kirchner Limitada", quienes continúan con éxito con la explotación del mismo hasta el día de la fecha.

En ese contexto, se ha tomado conocimiento que en el marco del proceso de quiebra de LISIA S.A, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 4 de la provincia de San Luí, se han producido actos procesales como ser la



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

subasta del inmueble y la orden para su desalojo, que ponen en peligro la continuidad de la explotación, con la consecuente pérdida los puestos de trabajo de las cientos de personas que trabajan en el establecimiento.

El día 25 de septiembre de 2015 el Honorable Consejo Deliberante del Municipio de Quilmes sanciona la Ordenanza 12513, por la cual en base a las atribuciones del artículo 59 de la LOM instruye al Departamento Ejecutivo para que se eleve a esta Legislatura un proyecto de Ley de expropiación en los mismos términos que el presente, para garantizar la continuidad de la producción de la planta fabril y así garantizar los trabajos.

En función de lo expuesto y con la finalidad de proteger la actividad productiva y garantizar las fuentes de trabajo es que vengo a solicitar a mis pares que me acompañen con la aprobación del presente proyecto de Ley.

EVANGELINA RAMIREZ
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.
Bloque FPV - PJ

36423

QUILMES (86)

Pida: 16006

A

CATASTRO: II-K-Manz.: 37-P.: 4a

UBICACION: en el pto. de QUILMES
 DESIGNACION: Fraccion de terreno formada por el lote TRES y pte. del lote VEINTINCO de la manzana B
 MEDIDAS: Unidos miden: 13 mts 814 mm al N.E., 13 mts 280 mm al S.O., 58 mts 5 14 mm al N.O., y 62 mts. 318 mm al S.E.
 LINDEROS: al N.E. con calle Maipu, al S.O. con lote 22, N.O. con lote 2 y resto del 25 y al S.E. con lote 3 y resto del lote 25

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

Antecedente Dominial Fº: 1035/1958 (86);

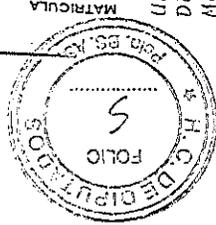
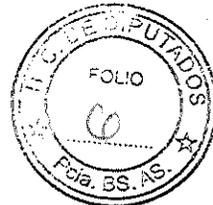
a) Titularidad sobre el dominio	Proporcion	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº. Fecha - Mto. - Reg. - Juizal
ASIENTO 1 "CENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; Bernal Comp./Vta. - Escrit. 318 del 14/8/1957; Escrit. Garcia Silva Jose (86); Present. Nro. 55303 del 5/3/1958; ASIENTO 2 CAMBIO DE DENOMINACION: "CENA S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL" Inscripta al Folio 4012 / 60. Nro. 349579 del 03/11/66	100	ASIENTO 1 HIPOTECA \$ 100000000 00 A/ "BANCO DE LA NACION ARGENTINA"; Escrit. 44 del 31/3/1981; Escrit. Acosta Alba (86); Fº 119/1981/SERIE 2 Present. Nro. 55763 del 8/4/1981; ASIENTO 2 EMBARGO \$10.627,77 + \$5.300 -- en autos "Carballo Romc Roberto Orlando c/ Cena A.s/ Desp."; Juzg. Nro. 2; Trab.; Dpto. Jud. Quilmes; Oficio 31/5/1999; Present. Nro 873222/6 del 4/06/1999. F.S. 00151336/1997 (50)	ASIENTO 1.- CATO. DE HIPOC. PL.-- Escrit. 148 del 27/9/ 85. Escrit. A.A. Acosta (86). Present. 1201049/8 del 9/9/96. #9. Por Omi- sion. Reclamo 745 del 10/ 96.- ASIENTO 2 LEVANTAMIENTO DE EMBARGO del asiento B-11 Nro. 01-- 0149813 del 03/02 2007 en autos "LISIA SA-- c/ Concurso-- Preventivo"; JUEZ Nro. 4; Hec-- CIVIL COM. Y MERC--	2030208/2.9/12/ 99. Vta. R. 51. (86) 461631/2. 11.4. 2001. Vta. R. 24. (86).

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

Vº Bº

(Signe al dorso)

6/10/95



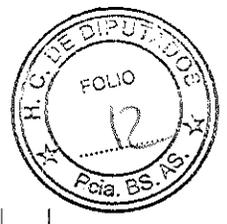
Decreto-Ley 11.643/63

MATRÍCULA

MATRÍCULA : 96424(086)

CATASTRO:

CA³



BUENOS AIRES PROVINCIA

Ministerio de Economía - Dirección Provincial del Registro de la Propiedad

a) Titularidad sobre el dominio	Proporción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº - Fecha - Matro Regis. - Jurisdic.
		ASIENTO 7 EMBARGO \$2120000,00 en autos "LISIA S.A S/CONCURSO PREVENTIVO"; Juzg. Nro. 4; JUZG. CIVIL Y COM. Y MINAS. de SAN LUIS; Oficio 13/3/2015; Present. Nro. 01 0226489/8 del 19/03/2015. F.S. s/Folio. (18)	<p>18/11/2013 ES COPIA FIEL 3/11/2013</p>	<p>CLAUDIO DANIEL D'ALESSANDRO a/c Sector Tramitación Especial Disp. Avda. D.P. Nro. 0021 Destin. Pcia. de Registro de la Propiedad</p>



MATRICULA : 96425(086)

CATASTRO:

II-K-Manz.:37-P.:4a

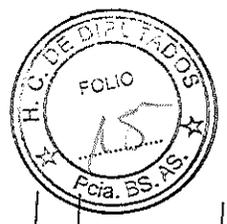
CA

SERIE 3

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº - Fecha - Motivo - Regis. - Jurisd.
<p>VIENE DE A2 Cautelar"; Juzg. Nro. 25; Nac- lra Inst del Trabajo; Secret.unica; Dpto. Jud. C. Federal; Oficio 23/12/1999; cond certif 2030199/5 del 9/12 /99 p/Vta; Present. Nro 2156868/1 del 30/12/1999. 360</p> <p>ASIEN TO 7 (18)</p> <p>ANOTACION DEFINITIVA DE EMBARGO del Asiento b-6; Present. Nro 2156868/1 del 30/12/1999. 360</p> <p>ASIEN TO 8 (24)</p> <p>EMBARGO S15927.77 +\$10627,77 en autos Carballo Romo Roberto c/Cena sa s/Despido; Juzg. Nro. 2; Trab. ; Dpto. Jud. Quilmes; Oficio 17/S/2000; Present. Nro 1242999/8 del 22/08/2000. F. S. n0151442/1997.</p> <p>ASIEN TO 9 (37)</p> <p>EMBARGO \$2976,56+\$446,48 en autos "AFIP c/Cena SA Ind y Coms /Ejec Fiscal"; Juzg. Nro. 4; Juz. Fed. ; Dpto. Jud. La Plata; Oficio 21/3/2001; Present. Nro 362874/2 del 23/03/2001. 360</p> <p>ASIEN TO 10 (46)</p> <p>ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO- \$123632,64+\$18544,90 en autos "AFIP c/Cena SA s/Ejec Fiscal"; Juzg. Nro. 2; SIGUE EN 44</p>		<p>VIENE DE A2 s/Concurso Prev"; Juzg. Nro. 1; Nac lra Inst Com; Secret. 2; Dpto. Jud. C. Federal; Oficio 30/1/2001; Present. Nro 582295/7 del 07/05/2001. 360 (19)</p>		

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

0079593





96426 QUILMES (86)

Ptda: 16026 A

CATASTRO: II-K-Monz.: 37-P.: 4

UBICACION: en el Ptdo de QUILMES

DESIGNACION: Una fraccion de terreno formada por el lote 4 y pte. lote 25 de la Manzana B
 MEDIDAS: 13 mts 814 mm de fte al N.E., 69 mts 926 mm al S.E., 66 mts 122 mm al N.O. y 13 mts 28 cms al S.O.
 LINDEROS: fte al N.E. calle Maipu, al S.O. lote 21, al N.O. lote 3 y resto lote 25 y al S.E. lote 5 y pte lote 20

DESCRIPCION DEL BIEN: MUEBLE

Antecedente Dominial Fº: 4354/1960 (86);

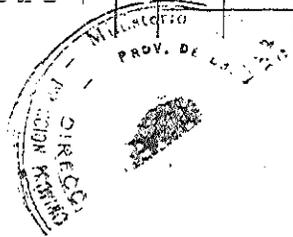
a) Titularidad sobre el dominio	Proporcion	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº. Fecha - Noche - Regs. - Juicid.
<p>ASIENTO 1 "CENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA": dom. Legal Bernal Com. / Vta. - Escrit. 190 del 23/7/1960; Escrit. Penazzotti, J.C Present. Nro. 326443 del 8/11/1960;</p> <p>ASIENTO 2 CAMBIO DE DENOMINACION: "CENA S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL" Inscrita al Folio 4012/60 Nro. 342561 del 3/11/66</p> <p>ASIENTO 3 "LISIA" SAC Clave Fiscal 30-50140412-7, domic. Chacabuco 681, c/c. LA SENA LUIS, FUSION DE SOCIEDAD, Inscripta al Folio 254/63. Present. Nro. 1 1073174/1 del 03/09/2010</p>	100	<p>ASIENTO 1 HIPOTECA \$ 1000000000 00 A/BANCO DE LA NACION ARGENTINA"; Escrit. 44 del 31/3/1981; Escrit. Acosta Alba (86); Fº 119/1981/SERIE Present. Nro. 55763 del 8/4/1981;</p> <p>ASIENTO 2 ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO-\$183069,06+\$75000 en autos-"Esperon Adolfo y ota c/Cena SA s/ Medida Cautelar"; Juzg. Nro. 25; Nac lra Inst del Trabajo; Secret. unica; Dpto. Jud. C. Federal; Oficio 23/12/1999; cond certif- 2030202/1 del 9/12 /99 p/vta; Present. Nro 2156868/1 del 30/12/1999. (53)</p>	<p>ASIENTO 1) CANCELACION TOTAL H.p.b(1) Escrit. 27/9/85, Escrub. Acosta Alba Aurora (86) Pres 21201049/8 9/9/96</p> <p>ASIENTO 2 LEVANTAMIENTO DE EMBARGO del asiento b-4 Nro. 1243004 del 22/08/2000; en autos "Morixe Hnos SA Com e Ind s/ Concurso Prev"; Juzg. Nro. 1; Nac lra Inst Com; Secret. 2; Dpto. Jud. C. Federal; Oficio 30/1/2001; Present. Nro 582295/7 del 30/12/1999. SIGUIE EN A2</p>	<p>2010746/1 6.12.99 Vta. [365] R.24(86)</p> <p>2030202/1.9/12/99. Vta. R.51. (86).</p> <p>461645/9 11.4.2001 Vta. [365] R.24(86)</p> <p>766287/5-11.4.2001. APORTE DE CAP. ART. 38743. LEY. 19550.R. 1.(38).</p>

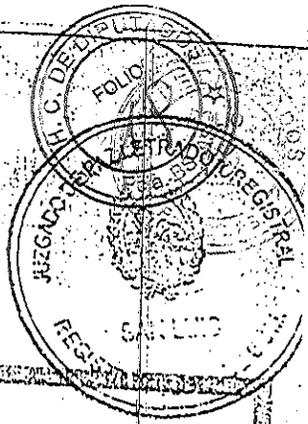
Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

(Sigue al dorso)



Vº Bº	Fecha	Aut.							





AÑO 2000

Juzgado de Paz Letrado y Registral

SAN LUIS

Penza

S.A.I.C.

SOL. INS. REG. PUB. de Cto

LETRA "C" NUM. 34

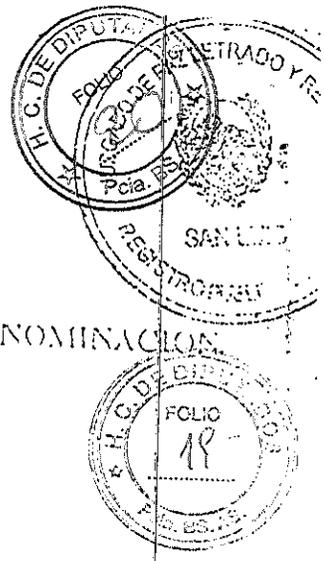
DIA 07 MES 07 AÑO 2000

Cbio. de Jurisdicción

Dr./a. Secretario/a.

JUEZ
Dr. Luis Alberto Burroni

Fiscalía N° 1



" LISIA S.A. y C.S/ Ins. Reg. Pub. de Cio. CAMBIO DE DENOMINACION (EX CENA S.A.I.C).-

SAN LUIS, veintisiete días del mes de Septiembre del año dos mil dos.-

AUTOS Y VISTOS: Para resolver la solicitud de inscripción peticionada en los autos caratulados " LISIA S.A. y C. CAMBIO DE DENOMINACION.-

Y CONSIDERANDO: Que realizado el trámite correspondiente, teniendo en cuenta las constancias de autos, intervención de la Dirección de Ingresos Públicos a fs.30 acreditando el cumplimiento de las normas del Código Tributario de la Provincia con la resolución de Dirección de Relaciones Laborales e Institucionales a fs. 59 se acredita la conformidad administrativa respecto de la referida sociedad, visto el informe del Actuario (Art. 34 del C. Cio.) a fs. 100 y no habiendo formulado objeciones el Ministerio Fiscal a la inscripción solicitada, corresponde hacer lugar a la misma.-

Por ello, y lo dispuesto por el art. 10 sstes. y cctes de la Ley de Sociedades N° 19.550.- (mod. 22.903);

RESUELVO: I)- Ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio del ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 39 (art. 1°). CAMBIO DE DENOMINACION, de la sociedad " CENA S.A.I.C. por LISIA S.A. y C. ", mandando agregar al legajo la restante documental.-

II)- Tener por cumplida la publicación de edictos por el término de ley a fs. 98.-

Hágase saber, dese testimonio y oportunamente archívese.- FDO. DR. LUIS ALBERTO BURRONI - JUEZ DE PAZ LETRADO Y REGISTRAL.-

Dr. LUIS ALBERTO BURRONI
JUEZ TITULAR
JUZGADO DE PAZ LETRADO Y REGISTRAL - SAN LUIS

Artículo que se presenta fotocopia es copia de la fotocopia acompañada en autos. San Luis 09/12/02.

Dr. ROSA MARÍA GONZÁLEZ DE... SECRETARÍA JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SAN LUIS



99: "LISIA S.A. - CONCURSO PREVENTIVO" JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SAN LUIS

SAN LUIS, nueve de abril del dos mil uno.

AUTOS Y VISTOS: Para resolver sobre la apertura de CONCURSO PREVENTIVO de "LISIA S.A.".

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 114-140 en fecha 31 de marzo del 2000, se presenta el Dr. Carlos Alberto Acevedo apoderado de la firma "LISIA S.A.", solicitando la apertura del concurso preventivo de la misma que anteriormente denominara "Cena S.A."

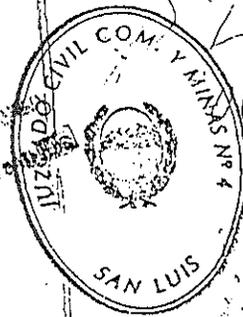
Que en la presentación de fs. 114-140 se practica el estado del estado patrimonial de la Empresa desde los inicios de la actividad hasta arribar a la situación de insolvencia de pagos que motivo la presentación de autos, practicando a detalle a fin de complementar los recaudos establecidos en el art. 11 U.C.Q.

Que en este análisis corresponde constatar los requisitos invocados a fin de la procedencia de la acción de concurso preventivo.

Adolfo G. H. Revillón en "Régimen de Concursos y Concursos" - Ley 24.522 Ed. Astrea - 1976 - fs. 39 expresa que el artículo de petición de concurso preventivo debe contener una serie de enunciaciones - acompañada de la declaración que las respalda, en su caso - encaminadas a convencer al juez interviniente de la seriedad objetiva de la insolvencia del deudor a través de estas exigencias descriptas. La enunciación de requisitos formales es taxativa; no puede ser suprida por vía interpretativa, pero también debe tenerse en cuenta que la omisión categórica de cual-

certifico que la presente fotocopia y copia de la fotocopia acompañada en autos. - San Luis 09/12/02

Dr. ROSA MARÍA DEL ROSARIO DE LA SECRETARÍA JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 124



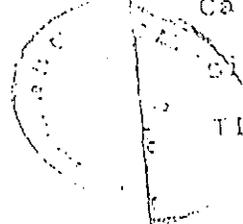
...determina el rechazo de la petición...
...en este entendimiento co...
...dispuesto por el art. 11...
...asimismo se ha dado cumplimiento a la prescrip...
...12 resultando competente la suscripta en...
...establecido en el art. 3ro...
...ello, lo dispuesto por el art. 14 y normativa

200
INF
la
200
SE
cal
de
sa
DE
da
Ca
TI

ALVO: I) DECLARAR LA APERTURA DEL CONCURSO de
con domicilio en calle 3 ENTRE 111 Y 113 del
del Norte de la Ciudad de San Luis, el que
force las normas para los pequeños concursos
(Ley 24.522). -

II) FIJAR la Audiencia del día DIECINUE-
DEL 2001 a la HORA NUEVE (9:00) para que se
DELO DEL SINDICO. Librese a sus efectos Oficio
CIENCIAS ECONOMICAS: -

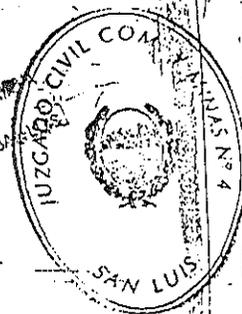
III) FIJAR hasta el día ONCE (11) DE
como fecha hasta la cual los acreedores debe
las peticiones de verificación y los títulos
el Síndico, pudiendo el deudor y los acreedores
solicitado verificación, concurrir hasta el día
(15) DE JUNIO DEL 2001, a efectos de revisar los
ular por escrito las impugnaciones y observa-
de las solicitudes bajo el régimen previsto
de la Ley 24.522. Intímase a la Sindicatura a
entro de las 48 hrs. de vencido el plazo del
por copia de las impugnaciones recibidas para
das al tenor del art. 279 L.C.O. (arts. 14 inc.



DI
de
sc
ci
en
fi
o
o
U
r

Certifico que lo presente
fotocopia 2 copias de la
fotocopia autenticada
en autos. San Luis 09/12/02

Dr. ROSA MARÍA GONZÁLEZ DE ALVAREZ
SECRETARIA
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4 SAN LUIS



IV) FIJAR el día SEIS (6) DE AGOSTO DEL 2001 como fecha hasta la cual deberá presentar el Síndico al JUDICIAL dictándose resolución según el art. 36 de la Ley de Concursos y hasta el día TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL 2001 (art. 35).-

V) FIJAR hasta el día VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DEL 2001 como fechas hasta la cual deberá la Sindicatura presentar el INFORME GENERAL que prescribe el art. 36 de la Ley de Concursos, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente.-

VI) FIJAR hasta el día DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DEL 2001 la fecha hasta la cual la deudora deberá presentar a la Sindicatura y al Juzgado Propuesta de Clasificación de Acreedores, verificados y declarados admitidos dictándose RESOLUCION DE CATEGORIZACION el día VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DEL 2001.-

VII) FIJAR el día VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DEL 2001 la fecha hasta la cual el deudor gozará del DERECHO DE EXCLUSIVIDAD del art. 43 de la Ley de Concursos y sus fines allí previstos.-

VIII) ORDENAR que una vez aceptado el informe del Síndico se publiquen los EDICTOS por CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario de la República en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la L.C.O.-

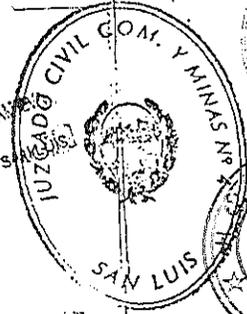
IX) DISPONER se anote la apertura de Concursos en los Registros que correspondieren. A sus efectos.-

X) DECRETARSE LA INHIBICION GENERAL DE LA FIRMA CONCURSADA, oficiándose para la toma de

XI) OFICIESE a los fines del art. 21 de

certifico que la presente fotocopia es copia de la fotocopia autografiada en autos. San Luis 09/12/02

Dra. ROSA MARIA SUZAR DEL ROSARIO
SECRETARIA
ABOGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SAN LUIS



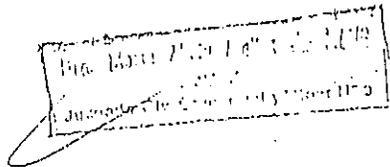
XII) OFICIESE a la DIRECCION PROVINCIAL PUBLICOS a los fines previstos por el Art. 34 Código Tributario Provincial.-

XIII) INTIMASE a la presentante para que en TRES DIAS de Notificada deposite la suma de PESOS (200,00) para abonar los gastos de costas Art. 14, inc. 3 Ley de Concursos.-

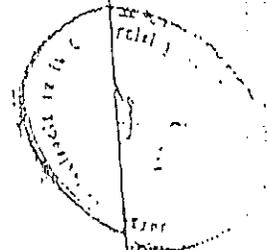
NOTIFIQUESE personalmente o por cédula.- PROTOCOLO- REGISTRESE...-

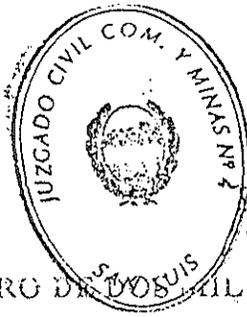
cump.
el t.
per
CUEP
QUEE

[Handwritten signature]

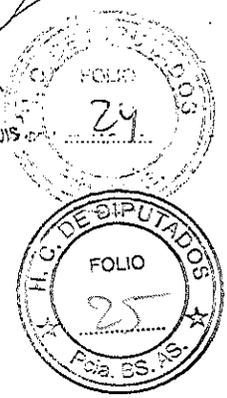


Fin de 380.-





3421
Dra. ROSA MARÍA BENTON DE ALMEIDA
SECRETARIA
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SAN LUIS



SAN LUIS, VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DOS.-

Atento estado de los presentes obrados y de los Concursos de los garantes ALICIA ESTELA NADIN DE BOGANI, NADIN GRACIELA, CECCHINATO MARIO ALDO, y CECCHINATO CLAUDIO CARLOS, y correspondiendo fijar nuevas fechas a efectos de reordenar debidamente el proceso, DISPONGO:

1- Fijar el día 05 de julio de 2002 como fecha para el dictado de las resoluciones del art. 36 L.C.Q..

2- Fijar el día 12 de agosto de 2002 como fecha hasta la cual deberá la Sindicatura presentar el Informe General que prescribe el art. 39 de la Ley 24.522, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente.

3- Fijar el día 29 de julio de 2002 como fecha hasta la cual el deudor podrá presentar a la Sindicatura y al Juzgado propuesta de categorización de acreedores verificados y declarados admisibles; dictándose resolución de categorización el 09 de setiembre de 2002.

4- Fijar el día 01 de julio de 2003, como fecha hasta la cual la deudora gozará del período de exclusividad del art. 34 Ley 24.522, y art. 2º Ley 25.563, fijándose el día 24 de junio de 2002 a las DIEZ HORAS para que tenga lugar la Audiencia Informativa del art. 45 Ley 24.522.

NOTIFIQUESE POR CEDULA a los acreedores oportunamente presentados; quedando dicha notificación a cargo de la Concursada.

[Handwritten Signature]
Dra. ROSA MARÍA BENTON DE ALMEIDA
SECRETARIA
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SAN LUIS

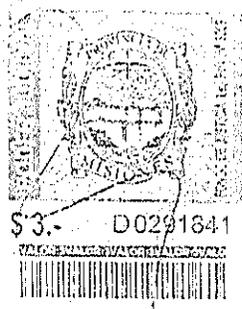


[Handwritten signature]
Esa. MISIONES MÉRITO de RUSSO
LA
YEBURU LA LO PERAL R. 3

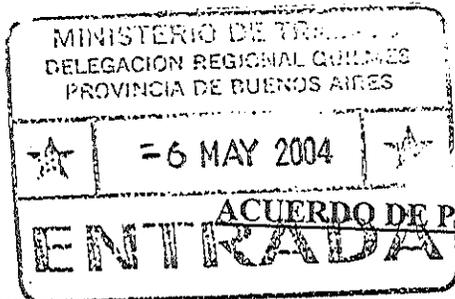
E D I C T O

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.858 de la ciudad de Posadas, a cargo de la DRA. CARMEN HELENA CARBONE, Secretaria a cargo de la DRA. NATHALIA L. VELÁZQUEZ LARRABURU, hace saber por cinco días en autos "Expte. N° 8599/2010 - RAIMAT S. A. s/Concurso Preventivo", que en los edictos publicados y a publicarse entre el 27 de septiembre de 2010 y 01 de octubre de 2010 en el Boletín Oficial de Misiones y el diario La Calle de la ciudad de Posadas referente al CONCURSO PREVENTIVO de RAIMAT S. A. (CUIT 30-70477922-0), con domicilio en calle Queirel N° 99 de la ciudad de Posadas, Misiones, se calificó erróneamente como "fallido" a RAIMAT S. A. cuando en realidad es "concurtido". Asimismo se hace saber que también se incluyó erróneamente la fórmula: "los terceros deberán abstenerse de hacer pagos al fallido y hacer entrega de los bienes que tuvieran en su poder en el término de cinco días", la que no tiene ninguna validez; conservando el concursado la administración de su patrimonio en los términos del Art. 15 de la LCQ, pudiendo recibir pagos.

Posadas, Misiones 29 de Septiembre de 2.010.



[Handwritten signature]
NATHALIA L. VELÁZQUEZ LARRABURU
Secretaria
Superior Tribunal de Justicia

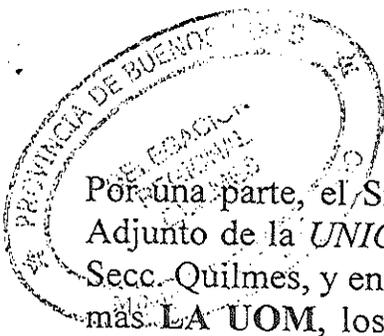


0215-38-4205/04



Por una parte, GOMEZ DIEGO CARLOS D.N.I. 7922172, REYNOSO MIGUEL D.N.I. 11855336, VARGAS SABINO D.N.I. 11918469, VILLAFANE GUILLERMO FABIAN D.N.I. 16676726, BURY JORGE Lib.Enrol. 5179467, YERI EVA Lib.Cívica 5912774, LEZCANO RICARDO D.N.I. 11659474, COSTILLA NATALIA OFELIA D.N.I. 25404079, MANNARINO CARLOS D.N.I. 93152866, CORREA JUANA D.N.I. 1227755, CRISTIANSSEN HUMBERTO D.N.I. 13982114, QUINTANA JUAN CARLOS Lib.Enrol. 7681741, GONZALEZ MARIO D.N.I. 14907860, BORJA OSCAR ROBERTO D.N.I. 12301899, MERLO JORGE Lib.Enrol. 7696891, ACUÑA JUAN CARLOS Lib.Enrol. 8464444, SANDOVAL DAVID Lib.Enrol. 8489640, ARGUELLO JUAN INDALECIO D.N.I. 13611387, AUTALAN DE PEREZ MARIA D.N.I. 4927308, CONTRERAS REINA MARGARITA D.N.I. 12418672, INSAURRALDE ANGEL D.N.I. 12824418, SANCHEZ LUIS CATALINO D.N.I. 7912797, BRITEZ DAMIAN ELIAS D.N.I. 25332820, SANCHEZ MELITON RAMON D.N.I. 8520045, CERTOMA NELIDA CLOTILDE D.N.I. 10672932, BORDON JOSE UBALDINO Lib.Enrol. 5170446, DESTEFANIS MARIO LUIS D.N.I. 11926208, GONZALEZ ARMANDO FIORENTINO D.N.I. 10950924, CABRAL VICTOR Lib.Enrol. 4877135, ALVARO MARIA ESTER D.N.I. 4240944, MONGES LIDIA ESTER D.N.I. 16708681, MATTERA HECTOR HUGO D.N.I. 11513490, MAIDANA MARIO RUBEN D.N.I. 11660464, DE LOS SANTOS DORALINA Lib.Cívica 6038651, MACHUCA SANTIAGO D.N.I. 13438887, BASUALDO RITO D.N.I. 11369006, RUDI EDUARDO D.N.I. 14603853, RUGGERI RAMON D.N.I. 93558120, LEDESMA ALEJANDRO RAMON D.N.I. 20788816, BRAVO JUAN CARLOS Lib.Enrol. 8354749, ALUSTIZA HORACIO D.N.I. 14987469, ANTIVERO JOSE MARIA D.N.I. 28044328, MAIDANA GABRIEL ANTONIO D.N.I. 11439865, PETRONCINI JUAN D.N.I. 93608640, ESPINDOLA MARIA CRISTINA D.N.I. 17228150, ARCE HERMINIO D.N.I. 8227177, QUESTA CARLOS ALBERTO D.N.I. 24250597, MUÑIZ MARIANO DAMIAN D.N.I. 25944246, PINTO JUAN CARLOS D.N.I. 17206585, VAZQUEZ NESTOR OSVALDO D.N.I. 13362006, GODOY SUSANA BEATRIZ D.N.I. 13786200, CASTILLO JULIO GERMAN D.N.I. 24683264, TORRES EUFEMIO FERNANDO D.N.I. 7663292, CASTILLO JULIO SALVADOR D.N.I. 8354282, ORTIGOZA ALFREDO FILOMENO D.N.I. 8383114, CEPEDA LUIS ALBERTO D.N.I. 14763187, RAMIREZ CARLOS ALFREDO D.N.I. 10237970, TORRES SERGIO OMAR D.N.I. 29535478, CARDOZO JORGE LUIS D.N.I. 30077318, PEREYRA ADRIANA OFELIA D.N.I. 20760768, BUZZI MIRTA LEONOR D.N.I. 16542936, RIVERO DOMINGA PATRICIA D.N.I. 18235669, ROLDAN JUAN CARLOS D.N.I. 21990671, BENITEZ HECTOR DANIEL D.N.I. 24911482, SOLIS GLADYS ESTER D.N.I. 23924634, RUIZ DIAZ ESPERANZA ISABEL D.N.I. 27687829, GONZALEZ MARIA CRISTINA D.N.I. 20767130, GAUNA MARTIN SEBASTIAN D.N.I. 25154791, RUIZ DIAZ LILIANA D.N.I. 23960954, FARIAS ANDREA BEATRIZ D.N.I. 29697760, FLORES DOMINGO FABIAN D.N.I. 23332237, GODOY JORGE LUIS D.N.I. 18305261, ALTURRIA ALEJANDRA D.N.I. 23541222, GRANADA ADRIAN JESÚS D.N.I. 30133466, ARCE GUSTAVO HERNAN D.N.I. 29297070, AMARILLA JORGE OMAR D.N.I. 11954551, MORENO HUGO OSCAR D.N.I. 8383134, GUTIERREZ ALEJANDRO FABIAN D.N.I. 21648603, DI GIORGI VALERIA FERNANDA D.N.I. 20416368, CEPEDA ARMANDO DAVID D.N.I. 16708540, ABRAHAN HERNAN ANDRES D.N.I. 26669887, ACEVEDO MIGUEL ANGEL D.N.I. 13262544, GONZALEZ ROBERTO D.N.I. 40947002, RESOLA LUCIO D.N.I. 11162956, FLORES ALEJANDRO D.N.I. 10182011, BORDON FERNANDO D.N.I. 26573701, GONZALEZ HECTOR LEONARDO D.N.I. 27307172, BORDON GERARDO D.N.I. 25632161, CEPEDA PABLO MARTÍN D.N.I. 29406151, GONZALEZ GABRIEL HERNAN D.N.I. 28263731, CIONI PATRICIA GRACIELA D.N.I. 28263973, IBAÑEZ MARCELO SEBASTIÁN D.N.I. 31317632, TOMBOY JAVIER MARCELO D.N.I. 24151606, CENTURION RAMON OSCAR D.N.I. 20623788, GONZALEZ DANIEL JORGE D.N.I. 31332208, ARGUELLO CRISTIAN DANIEL D.N.I. 27749981, VAZQUEZ MARCELO D.N.I. 24588507, DIAZ NORBERTO Lib.Enrol. 5191870, MARTINEZ JUAN JOSE D.N.I. 12573275, BURGOS NESTOR D.N.I. 13437849, EDREIRA ROBERTO D.N.I. 13965148, FERRARO JOSE MIGUEL D.N.I. 93436401, CAMACHO SERGIO GABRIEL D.N.I. 20679998, ODERO WALTER OMAR D.N.I. 17978739, CASTAÑO LUCIANO HUGO D.N.I. 8093637, GALEANO EDUARDO ALFREDO D.N.I. 17256315, DANIELSEN SANDRA SUSANA D.N.I.

CARTA INTENCIÓN



Por una parte, el Sr. Eduardo Benítez, en su carácter de Secretario General Adjunto de la **UNION OBRERA METALURGICA** de la Republica Argentina, Secc. Quilmes, y en representación de los empleados, denominado de ahora en más **LA UOM**, los Sres. Lidia Ester Monges con DNI: 16.708.681, Héctor Hugo Mattera con DNI: 11.513.490, Eduardo Rudi con DNI: 14.603.853, Horacio Alustiza con DNI: 14.987.469 y Luis Cepeda con DNI: 14.763.187 conformando la Comisión Interna de planta, denominado de ahora en mas **LA COMISION INTERNA UOM**; el Sr. Luciano Hugo Castaño con DNI: 8.093.637 conformando la Comisión Interna de planta, denominado de ahora en mas **LA COMISION INTERNA ASIMRA**; y por la otra parte el Sr. Fernando Antonio Blasco, con DNI: 18.321.925, en su carácter de apoderado de la firma **CENA S.A.I.C.** (Lisia S.A.), con CUIT: 30-50108419/7, con domicilio en la calle Chacabuco N° 681 de la ciudad de San Luis, provincia del mismo nombre, denominado de ahora en mas **EL EX-EMPLEADOR**; y el Sr. Roberto Esteban Gaurisse, con DNI: 4.889.524, en su carácter de apoderado general de la firma **RAIMAT S.A.**, con domicilio en la calle Maipú N° 676 de la localidad de Bernal, Pdo. de Quilmes, denominado de ahora en mas **EL NUEVO EMPLEADOR**; deciden exteriorizar su voluntad, con discernimiento, intención y libertad en los siguientes puntos:

I.- Que de conformidad al acuerdo de trasferencia de personal, suscripto por todas las partes presentes con fecha 06/05/04 ante la autoridad de aplicación, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 229 de la L.C.T.; y conforme lo dispuesto por el Titulo XI de la Ley de Contrato de Trabajo - 20.744- en sus Art. 225, 226, 227 y 228; viene por este acto a suscribir la presente **CARTA INTENCIÓN** con los consiguientes alcances.

II. Que atento la locación del establecimiento de **EL EX-EMPLEADOR** a **EL NUEVO EMPLEADOR**, y por el cual se estableciera lo dispuesto en el punto I.- este último asume todas las obligaciones en forma solidaria con el primero respecto de todos los créditos laborales de **LOS EMPLEADOS** que actualmente desempeñan sus tareas en el establecimiento fabril de la calle Maipú n° 676 de Bernal.

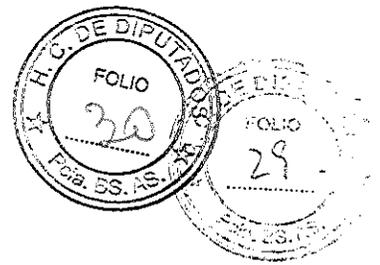
III. Que para tal fin, y garantizando la seguridad económica de todos los trabajadores **LA UOM**, requiere que tanto los bienes muebles como los bienes inmuebles del **EX -EMPLEADOR** garanticen las contingencias futuras; tal como lo reconociera este último en la cláusula V.- del acuerdo de trasferencia suscripto con fecha 06/05/04.

IV. Así **EL EX-EMPLEADOR** prestó conformidad a la citada cesión, haciendo expresa mención que garantizaba los derechos adquiridos de **LOS EMPLEADOS** tanto desde el punto jurídico de la L.C.T. como desde el convencional que suscribiera en ese acto, con todos los bienes muebles e inmuebles que componen su patrimonio, ante cualquier contingencia laboral que pudiese suceder.

V. Que sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de la ex-empleadora y del nuevo empleador, la **UOM** entiende que el traspaso de todos los activos

AS COMISIONADO

DR. MARCELO ALBERTO VERA
DELEGADO REGIONAL QUILME



Expte. Nº 0215-38-4705/04

ACTA DE RATIFICACION DE FIRMAS

En el día de la fecha se presentan ante mí la UNION OBRERA METALLURGICA, representada por el Secretario General Adjunto Sr. Eduardo Benitez DNI 11.602.126, la Comisión Interna de dicho gremio siendo la sra Lidia Ester Monges DNI 16.708.681, Hector Hugo Mattera DNI 11.513.490, Eduardo Rudi DNI 14.603.853, Horacio Alustiza DNI 14.987.469 y Luis Cepeda DNI 14.7663.187 y la Comisión Interna de ASIMRA representada por el señor Luciano Hugo Castaño DNI 8.093.637 por la otra parte la empresa DENA S.A actual LISIA S.A representada por el sr Fernando Antonio Blasco con DNI. 18.321.925 en su carácter de apoderado y la empresa RAIMAT S.A representada por el Sr. Roberto Estevan Gaurisse con DNI 4.889.524 en su carácter de apoderado general para ratificar firma y contenido del acuerdo de transferencia de personal entre LISIA S.A a RAIMAT S.A solicitando todas las partes la conformidad y ratificación de dicho acuerdo por todos los empleados de planta y finalizado posterior HOMOLOGACION del mismo. Sin más las partes firman al pie ante el funcionario interviniente que certifica.

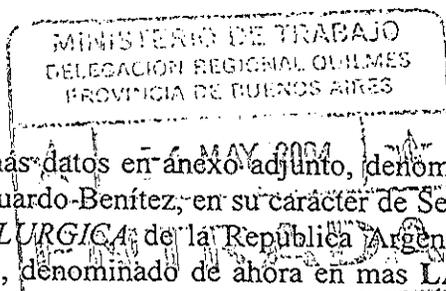
Quilmes, 06 de mayo de 2004.-

[Handwritten signatures of the union and company representatives]

SABRINA G. FLORES
 ASESORIA LETRADA
 MINISTERIO DE TRABAJO
 DELEGACION REGIONAL QUILMES

ES CUMPLIDA

Dr. MARCELO ALBERTO VERA
 DELEGACION REGIONAL QUILMES
 MINISTERIO DE TRABAJO - Pcia. S.S. AS



0215-38-4104



18658915, todos con demás datos en anexo adjunto, denominados de ahora en mas **LOS EMPLEADOS**; el Sr. Eduardo Benítez, en su carácter de Secretario General Adjunto de la **UNION OBRERA METALURGICA** de la Republica Argentina, Secc. Quilmes, y en esa función de los empleados, denominado de ahora en mas **LA UOM**, los Sres. Lidia Ester Monges con DNI: 16.708.681, Héctor Hugo Mattera con DNI: 11.513.490, Eduardo Rudi con DNI: 14.603.853, Horacio Alustiza con DNI: 14.987.469 y Luis Cepeda con DNI: 14.763.187 conformando la Comisión Interna de planta, denominado de ahora en mas **LA COMISION INTERNA UOM**; el Sr. Luciano Hugo Castaño con DNI: 8.093.637 conformando la Comisión Interna de planta, denominado de ahora en mas **LA COMISION INTERNA ASIMRA**; y por la otra parte el Sr. Fernando Antonio Blasco, con DNI: 18.321.925, en su carácter de apoderado de la firma **CENA S.A.I.C.** (Lisia S.A.), con CUIT: 30-50108419/7, con domicilio en la calle Chacabuco N° 681 de la ciudad de San Luis, provincia del mismo nombre, todo conforme copia de poder que adjunta, denominado de ahora en mas **EL EMPLEADOR**; y el Sr. Roberto Esteban Gaurisse, con DNI: 4.889.524, en su carácter de apoderado general de la firma **RAIMAT S.A.**, con domicilio en la calle Maipú N° 676 de la localidad de Bernal, Pdo. de Quilmes, todo conforme copia de poder que adjunta, denominado de ahora en mas **EL ADQUIRENTE**; deciden exteriorizar su voluntad, con discernimiento, intención y libertad en los siguientes puntos:

I. LOS EMPLEADOS manifiesta haber desempeñado tareas para la firma LISIA S.A. (CENA S.A.I.C.), conforme fecha de ingreso, categoría y remuneración que se consignan en anexo adjunto.

II. Que con motivo de la locación del establecimiento de **EL EMPLEADOR** a **EL ADQUIRENTE**, continuaron prestando tareas para **EL ADQUIRENTE** siendo empleados de **EL EMPLEADOR**, resultando necesario que este último empleador asuma todas las obligaciones en forma solidaria con el primero respecto de todos los créditos laborales de **LOS EMPLEADOS** que actualmente desempeñan sus tareas en el establecimiento fabril de la calle Maipú n° 676 de Bernal.

III. **LA UOM**, mas allá de ratificar lo dispuesto por el Título XI de la Ley de Contrato de Trabajo -20.744- en sus art. 225, 226, 227 y 228 en cuanto a la solidaridad entre **EL EMPLEADOR** y **EL ADQUIRENTE**; solicita la regularización de dicha situación sui generis, a fin de clarificar la documentación laboral de **LOS EMPLEADOS** y garantizar formalmente la responsabilidad de cualquier contingencia laboral.

IV. Como consecuencia de lo antes expuesto, ambas partes **EL ADQUIRENTE** y **EL EMPLEADOR** deciden: transferir el personal en relación de dependencia que trabaja en LISIA S.A. (ex CENA S.A.I.C.) a la firma RAIMAT S.A. quien acepta de plena conformidad la cesión del personal que se suscribe con el presente, garantizándole la continuidad en sus tareas y reconociendo categoría profesional, antigüedad y derechos adquiridos con la anterior, conforme lo detallado en el anexo adjunto.

Asimismo, dentro de dicho traslado, se transfiere la Comisión Interna en forma íntegra, manteniendo sus derechos en idénticas condiciones que las reunidas a la fecha.

V. **EL EMPLEADOR** presta conformidad a la citada cesión, haciendo expresa mención que garantiza los derechos adquiridos de **LOS EMPLEADOS** tanto desde el punto jurídico de la L.C.T. como desde el convencional que suscribe en este acto, con todos los bienes muebles e inmuebles que componen su patrimonio, ante cualquier contingencia laboral que pudiere suceder.

VI. **LOS EMPLEADOS** prestan conformidad a la cesión dispuesta, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 229 de la L.C.T.

VII. **LA UOM** solicita que en los recibos de sueldo **EL ADQUIRENTE** consigne la anterior *confirme* la fecha de ingreso de cada uno de **LOS EMPLEADOS**, de acuerdo al comienzo de la prestación laboral para **EL EMPLEADOR**.

VII. Las partes solicitan la correspondiente homologación ante las autoridades del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, REGIONAL QUILMES, sito en Lavalle N° 725 de Quilmes, dándole así, carácter de **COSA JUZGADA** a la presente.

ENTRADA
6 MAY 2004

FOLIO
31

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
32
PUB. ES. AS.

Sin mas y previa lectura de lo expuesto, firman las partes al pie como prueba de conformidad, con lo que se da por terminado el acto, retirando sendos ejemplares de un mismo tenor en Quilmes, a los 02 días del mes de mayo de 2004.-

E/L: "la autenticidad con que" vale

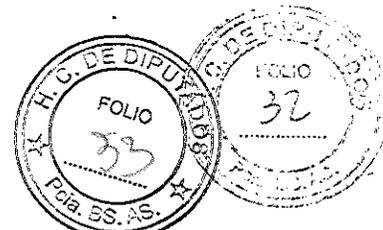
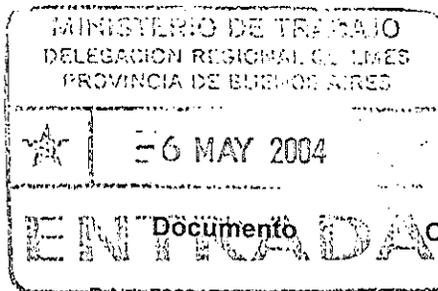
4

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]

Dr. MARCELO ALBERTO VERA
DELEGADO REGIONAL QUILMES
MINISTERIO DE TRABAJO - PUNTO 100. 100.



PERSONAL JORNALIZADO

Legajo	Apellido y Nombres	Documento	CUIL	Fecha de Ingreso
3	GOMEZ DIEGO CARLOS	D.N.I. 7922172	20-07922172-5	16/07/84
6	REYNOSO MIGUEL	D.N.I. 11855336	20-11855336-6	01/06/83
7	VARGAS SABINO	D.N.I. 11918469	20-11918469-0	16/11/79
8	VILLAFANE GUILLERMO FABIAN	D.N.I. 16676726	20-16676726-2	01/08/00
13	BURY JORGE	Lib.Enrol. 5179467	20-05179467-3	04/10/60
14	YERI EVA	Lib.Cívica 5912714	23-05912714-4	16/11/79
15	LEZCANO RICARDO	D.N.I. 11659474	23-11659474-9	01/07/81
16	COSTILLA NATALIA OFELIA	D.N.I. 25404079	27-25404079-2	01/08/00
18	MANNARINO CARLOS	D.N.I. 93152866	20-93152866-2	01/10/79
19	CORREA JUANA	D.N.I. 11227755	27-11227755-8	16/09/79
20	CRISTIANSEN HUMBERTO	D.N.I. 13982114	23-13982114-9	16/07/83
21	QUINTANA JUAN CARLOS	Lib.Enrol. 7681741	20-07681741-4	16/09/81
23	GONZALEZ MARIO	D.N.I. 14907860	20-14907860-7	16/02/82
25	BORJA OSCAR ROBERTO	D.N.I. 12301899	20-12301899-1	10/07/79
26	MERLO JORGE	Lib.Enrol. 7696891	20-07696891-9	16/03/84
27	ACUÑA JUAN CARLOS	Lib.Enrol. 8464444	20-08464444-8	16/11/82
28	SANDOVAL DAVID	Lib.Enrol. 8489640	20-08489640-4	16/10/81
29	ARGUELLO JUAN INDALECIO	D.N.I. 13611387	23-13611387-9	20/04/81
30	AUTALAN DE PEREZ MARIA	D.N.I. 4927308	27-04927308-3	01/06/68
31	CONTRERAS REINA MARGARITA	D.N.I. 12418672	27-12418672-8	16/06/79
32	INSAURRALDE ANGEL	D.N.I. 12824418	20-12824418-3	16/08/79
34	SANCHEZ LUIS CATALINO	D.N.I. 7912797	20-07912797-4	16/02/80
35	BRITEZ DAMIAN ELIAS	D.N.I. 25332820	20-25332820-8	01/08/00
36	SANCHEZ MELITON RAMON	D.N.I. 8520045	20-08520045-4	16/09/83
39	CERTOMA NELIDA CLOTILDE	D.N.I. 10672932	27-10672932-3	10/08/00
40	BORDON JOSE UBALDINO	Lib.Enrol. 5170446	20-05170446-1	28/10/74
41	DESTEFANIS MARIO LUIS	D.N.I. 11926208	23-11926208-9	01/05/82
43	GONZALEZ ARMANDO FIORENTINO	D.N.I. 10950924	20-10950924-9	16/02/80
44	CABRAL VICTOR	Lib.Enrol. 4877135	20-04877135-2	01/04/83
45	ALVARO MARIA ESTER	D.N.I. 4240944	27-04240944-3	21/11/74
46	MONGES LIDIA ESTER	D.N.I. 16708681	27-16708681-6	16/06/84
47	MATTERA HECTOR HUGO	D.N.I. 11513490	20-11513490-7	01/04/80
48	MAIDANA MARIO RUBEN	D.N.I. 11660464	20-11660464-8	16/03/82
49	DE LOS SANTOS DORALINA	Lib.Cívica 6038651	27-06038651-5	03/10/77
50	MACHUCA SANTIAGO	D.N.I. 13438887	20-13438887-1	10/09/79
51	BASUALDO RITO	D.N.I. 11369006	20-11369006-3	01/07/83
55	RUDI EDUARDO	D.N.I. 14603853	20-14603853-1	16/02/83
57	RUGGERI RAMON	D.N.I. 93558120	20-93558120-7	01/07/83
58	LEDESMA ALEJANDRO RAMON	D.N.I. 20788816	20-20788816-9	01/08/00
59	BRAVO JUAN CARLOS	Lib.Enrol. 8354749	23-08354749-9	01/01/85
61	ALUSTIZA HORACIO	D.N.I. 14987469	20-14987469-1	16/06/84
62	ANTIVERO JOSE MARIA	D.N.I. 28044328	20-28044328-0	01/08/00
63	MAIDANA GABRIEL ANTONIO	D.N.I. 11439865	23-11439865-9	16/04/86
68	PETRONCINI JUAN	D.N.I. 93608640	20-93608640-4	01/04/85
69	ESPINDOLA MARIA CRISTINA	D.N.I. 17228150	20-17228150-9	01/08/00
72	ARCE HERMINIO	D.N.I. 8227177	20-08227177-6	01/05/85
73	QUESTA CARLOS ALBERTO	D.N.I. 24250597	20-24250597-3	01/08/00
75	MUÑIZ MARIANO DAMIAN	D.N.I. 25944246	20-25944246-0	01/08/00
78	PINTO JUAN CARLOS	D.N.I. 17206585	20-17206585-7	01/07/93
79	VAZQUEZ NESTOR OSVALDO	D.N.I. 13362006	20-13362006-1	01/08/00
81	GODOY SUSANA BEATRIZ	D.N.I. 13786200	27-13786200-5	01/08/00
86	CASTILLO JULIO GERMAN	D.N.I. 24683264	20-24683264-2	01/08/00
120	TORRES EUFEMIO FERNANDO	D.N.I. 7663292	20-07663292-9	01/11/96
122	CASTILLO JULIO SALVADOR	D.N.I. 8354282	23-08354282-9	01/11/96
124	ORTIGOZA ALFREDO FILOMENO	D.N.I. 8383114	20-08383114-7	01/11/96
136	CEPEDA LUIS ALBERTO	D.N.I. 14763187	20-14763187-2	16/03/82
160	RAMIREZ CARLOS ALFREDO	D.N.I. 10237970	20-10237970-6	16/08/02
161	TORRES SERGIO OMAR	D.N.I. 29535478	20-29535478-0	20/08/02
162	CARDOZO JORGE LUIS	D.N.I. 30077318	20-30077318-5	20/08/02
164	PEREYRA ADRIANA OFELIA	D.N.I. 20760768	23-20760768-4	01/11/02
165	BUZZI MIRTA LEONOR	D.N.I. 16542936	27-16542936-8	01/11/02
166	RIVERO DOMINGA PATRICIA	D.N.I. 18235669	27-18235669-2	01/11/02
167	ROLDAN JUAN CARLOS	D.N.I. 21990671	20-21990671-5	01/11/02

- 6 MAY 2004



168	BENITEZ HECTOR DANIEL	D.N.I. 24911482	20-24911482-1	01/11/02
169	SOLIS GLADYS ESTER	D.N.I. 23924634	27-23924634-1	01/11/02
170	RUIZ DIAZ ESPERANZA ISABEL	D.N.I. 27687829	27-27687829-3	01/11/02
171	GONZALEZ MARIA CRISTINA	D.N.I. 20767130	23-20767130-4	01/11/02
172	GAUNA MARTIN SEBASTIAN	D.N.I. 25154791	20-25154791-3	01/11/02
173	RUIZ DIAZ LILIANA	D.N.I. 23960954	27-23960954-1	01/06/03
174	FARIAS ANDREA BEATRIZ	D.N.I. 29697760	27-29697760-3	01/06/03
175	FLORES DOMINGO FABIAN	D.N.I. 23332237	20-23332237-8	01/11/03
176	GODOY JORGE LUIS	D.N.I. 18305261	20-18305261-5	01/11/03
177	ALTURRIA ALEJANDRA	D.N.I. 23541222	27-23541222-0	01/11/03
178	GRANADA ADRIAN JESUS	D.N.I. 30133466	20-30133466-5	01/11/03
179	ARCE GUSTAVO HERNAN	D.N.I. 29297070	20-29297070-7	01/11/03
180	AMARIÏLLA JORGE OMAR	D.N.I. 11954551	20-11954551-0	01/11/03
181	MORENO HUGO OSCAR	D.N.I. 8383134	20-08383134-1	01/11/03
182	GUTIERREZ ALEJANDRO FABIAN	D.N.I. 21648603	20-21648603-0	01/11/03
183	DI GIORGI VALERIA FERNANDA	D.N.I. 20416368	27-20416368-0	01/11/03
184	CEPEDA ARMANDO DAVID	D.N.I. 16708540	20-16708540-8	01/11/03
185	ABRAHAN HERNAN ANDRES	D.N.I. 26669887	23-26669887-9	01/11/03
186	ACEVEDO MIGUEL ANGEL	D.N.I. 13262544	20-13262544-2	01/11/03
	GONZALEZ ROBERTO	D.N.I. 40947002		01/04/04
	RESOLA LUCIO	D.N.I. 11162956	20-11962956-1	01/04/04
	FLORES ALEJANDRO	D.N.I. 10182011	20-10182011-5	01/04/04
	BORDON FERNANDO	D.N.I. 26573701	20-26573701-4	01/04/04
	GONZALEZ HECTOR LEONARDO	D.N.I. 27307172	20-27307172-6	01/04/04
	BORDON GERARDO	D.N.I. 25632161	20-25632161-1	01/04/04
	CEPEDA PABLO MARTIN	D.N.I. 29406151	20-29406151-8	01/04/04
	GONZALEZ GABRIEL HERNAN	D.N.I. 28263731	20-28263731-7	01/04/04
	CIONI PATRICIA GRACIELA	D.N.I. 28263973	23-28263973-4	01/04/04
	IBAÑEZ MARCELO SEBASTIAN	D.N.I. 31317632	20-31317632-1	01/04/04
	TOMBOY JAVIER MARCELO	D.N.I. 24151606		01/04/04
	CENTURION RAMON OSCAR	D.N.I. 20623788	20-20623788-1	01/04/04
	GONZALEZ DANIEL JORGE	D.N.I. 31332208	20-31332208-5	01/04/04
	ARGUELLO CRISTIAN DANIEL	D.N.I. 27749981	23-27749981-9	01/04/04
	VAZQUEZ MARCELO	D.N.I. 24588507	20-24588507-6	01/04/04

PERSONAL MENSUALIZADO

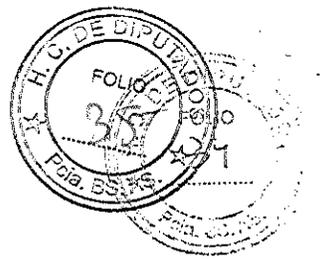
Legajo	Apellido y Nombres	Documento	CUIL	Fecha de Ingreso
22	DIAZ NORBERTO	Lib.Enrol. 5191870	20-05191870-4	01/04/65
87	MARTINEZ JUAN JOSE	D.N.I. 12573275	20-12573275-6	01/09/79
88	BURGOS NESTOR	D.N.I. 13437849	20-13437849-3	01/01/85
100	EDREIRA ROBERTO	D.N.I. 13965148	20-13965148-1	01/09/81
114	FERRARO JOSE MIGUEL	D.N.I. 93436401	20-93436401-6	01/10/56
116	CAMACHO SERGIO GABRIEL	D.N.I. 20679998	20-20679998-7	16/11/93
137	ODERO WALTER OMAR	D.N.I. 17978739	20-17978739-4	01/09/88
156	CASTAÑO LUCIANO HUGO	D.N.I. 8093637	20-08093637-1	15/11/82
	GALEANO EDUARDO ALFREDO	D.N.I. 17256315	20-17256315-	01/04/04
	DANIELSEN SANDRA SUSANA	D.N.I. 18658915	27-18658915-2	01/04/04



Dr. MARCELO ALBERTO VER...
DELEGADO REGIONAL QUIN...
ESTABLECIMIENTO DE TRABAJO - C/DEP. 100...



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE QUILMES



QUILMES, 25 SET 2015

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-17728-S-15 ha sancionado la Ordenanza N° 12513/15 en la Sesión Extraordinaria del día 25 de Septiembre de 2015, que dice:

VISTO

El Expediente N° 4091-17728-S-15 Ref.: Lo comunicado en el Boletín Oficial N° 14.422 de la Provincia de San Luis en fecha 14/09/2015 por el Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas N° 4 de la Ciudad de San Luis, a cargo del Dr. José Agustín Ruta, en los autos caratulados "Lisia S.A. s/Concurso Preventivo" Expediente 55410/0; donde se ha resuelto llevar adelante una subasta judicial el día 5 de octubre del corriente año, del inmueble inscripto a las matrículas N° 96423/24/25/26 del Registro de Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, ubicado en la calle Maipú N° 676 de Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, correspondiente a la nomenclatura catastral Circunscripción II, Sección K, Manzana 37, Parcela 4a, y

CONSIDERANDO

Que en dicha propiedad funciona actualmente una planta industrial lo que generará la pérdida de las fuentes de trabajo de los trabajadores que al día de hoy prestan servicios en dichas instalaciones;

Que el trabajo es el medio indispensable para satisfacer las necesidades espirituales y materiales del individuo y de la comunidad, como así también la causa de todas las conquistas de la civilización y el fundamento de la prosperidad general;

Que el derecho al trabajo está reconocido y garantizado en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en los Artículos 14, 14 bis y 75 inciso 19 de la Constitución de la Nación Argentina;

Que resulta un objetivo prioritario de esta gestión garantizar las fuentes de trabajo y de ingreso para todas las familias que brindaron y brindan su fuerza laboral desde hace tantos años en las distintas plantas fabriles que se encuentran en el Distrito;

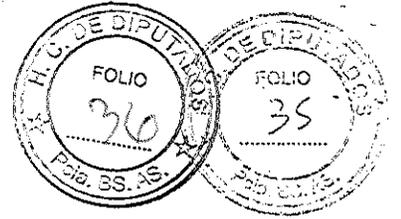
Que ante la situación descripta, los trabajadores se han organizado para afrontar la desocupación sobreviniente a través de la conformación de la Cooperativa de Trabajo "Presidente Néstor Kirchner" Limitada, la cual actualmente se encuentra en formación por ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), lo que le permitirá funcionar normalmente como Persona Jurídica en base a lo establecido por la Ley Nacional de Cooperativas N° 20337;

N° 4690

Una Patricia R. Gonzalez
Secretaría de Coordinación de Despacho
Subsecretaría de...



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE QUILMES



Que asimismo se está tramitando la elevación a la Honorable Legislatura Provincial un Proyecto de Ley para que el mencionado predio sea declarado de Utilidad Pública y sujeto a expropiación para lograr la continuidad de la producción en dicha planta a través de la Cooperativa formada por los trabajadores;

Que por todo lo expuesto resulta necesaria la intervención del Municipio de Quilmes dando una solución al problema planteado y manteniendo las fuentes de trabajo y buscando alternativas útiles de solución laboral en un nuevo emprendimiento que con tal bien se constituya;

ORDENANZA N° 12513/15.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: DECLARESE DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO
..... **EXPROPIACION** el inmueble inscripto a la matrícula N° 96423/24/25/26 del Registro de Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, ubicado en la calle Maipú N° 676 de la Localidad de Bernal, del Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, identificado con la nomenclatura catastral Circunscripción II, Sección K, Manzana 37, Parcela 4a.-

ARTICULO 2°: El mencionado inmueble será cedido a título oneroso a la Cooperativa de Trabajo "Presidente Néstor Kirchner" Limitada- en formación-, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 159, Incisos d) y e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, quedando autorizado el Departamento Ejecutivo a formalizar dicha cesión mediante el instrumento pertinente.-

ARTICULO 3°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo para concurrir a la mencionada subasta y ofertar sumas de dinero hasta un equivalente al doble de la suma indicada como base en la publicación de edicto.-

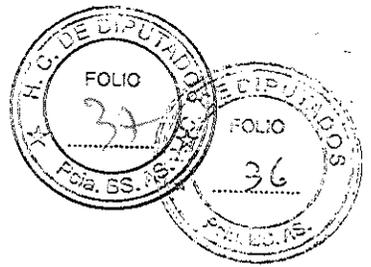
ARTICULO 4°: DECLARASE la urgencia del procedimiento expropiatorio y comuníquese lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente al Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas N° 4 de la Ciudad de San Luis, en los autos caratulados "Lisia S.A. s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 55410/0, requiriendo disponga los medios necesarios que posibiliten la urgente toma de posesión del inmueble sujeto a expropiación.-

ARTICULO 5°: INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo para que gestione la elaboración y posterior elevación a la Honorable Legislatura Provincial un Proyecto de Ley para que el mencionado predio sea declarado de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación para lograr la continuidad de la

Patricia R. Gonzalez
Directora de...



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE QUILMES



producción de dicha planta a través de la Cooperativa formada por los trabajadores.-

ARTICULO 6°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

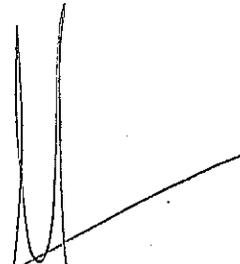
Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO, Presidente del H.C.D.
Dr.DIEGO E. CARBONE, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:**

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12513/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Extraordinaria del día 25 de Septiembre de 2015.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-


Dr. Walter Di Giuseppe
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Quilmes




FRANCISCO V. GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

N° 4690


Dra. Patricia R. Gonzalez
Dirección de Coordinación de Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Quilmes

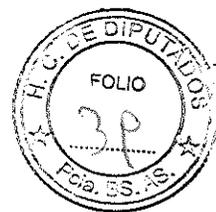
ES COPIA FIEL



COOPERATIVA DE
TRABAJO:

*“PRESIDENTE
NESTOR
KIRCHNER”*

155-958-3809
COPON WTS



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

AÑO 2015

Expediente N° 4078 Fecha 23 SEP 2015

Causante Coop. de Trabajo "Presidente Nestor
Kirchner Ltda.

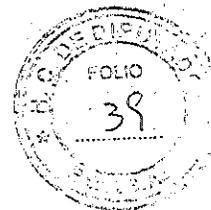
Matrícula

Asunto Suscripción

Localidad Bernal Oeste - Quilmes - Pcia. de
Bs. AS



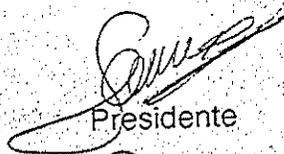
ACTA Nº 1 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DISTRIBUCION DE CARGOS



En la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, , a los 22 días del mes de Septiembre de 2015, siendo las 14 hs horas se reúnen los Consejeros electos en la Asamblea Constitutiva de la COOPERATIVA de Trabajo "PRESIDENTE NESTOR KIRCHNER" LTDA., celebrada con fecha 21 de Septiembre de 2015 a efectos de proceder a la distribución de cargos tal como lo prescribe el Estatuto Social. Abierto el acto pasóse al tratamiento del punto en cuestión y luego de un cambio de opiniones resolvióse la integración del Consejo de Administración de la siguiente manera:

- | | |
|--|----------------|
| • Presidente: Granada Adrián Jesús | DNI 30.133.466 |
| • Secretario: Monges Lidia Ester | DNI 16.708.681 |
| • Tesorero: Cepeda Luis Bautista Sebastián | DNI 28.240.034 |
| • Vocal 1: Gonzáles Hernán Gabriel | DNI 28.263.731 |
| • Vocal 2: Pereyra Paola Rita | DNI 28.884.317 |
| • Vocal Sp 1: Sosa Emmanuel Matías | DNI 29.124.404 |
| • Vocal Sp 2: Di Giorgi Valeria Fernanda | DNI 20.416.368 |

No habiendo otro asunto que considerar, se levantó la sesión, siendo las 19 horas.


Presidente

Granada Adrián



Secretaria
Lidia E. Monges

CERTIFICO que las firmas que anteceden son autenticas y fueron puestas ante mi, de lo que doy fe. Conste



**ACTA CONSTITUTIVA DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO
"PRESIDENTE NESTOR KIRCHNER" LIMITADA.**

En Bernal Oeste, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, siendo las 10:00 horas del día 21 del mes de Septiembre de 2015, en el local sito en la calle Maipú 676 y como consecuencia de la promoción hecha anteriormente por los señores Granada Adrián Jesús y Monges Lidia Esther, se reunieron, con el propósito de dejar constituida una cooperativa de trabajo, las personas que han firmado el libro de asistencia a las Asambleas:



- 1.- GRANADA ADRIAN JESUS
- 2.- MONGES LIDIA ESTHER.-
- 3.- CEPEDA LUIS BAUTISTA SEBASTIAN.-
- 4.- ODERO WALTER OMAR-
- 5.- DRUZIUK DARIO.-
- 6.- GONZALES HERNAN GABRIEL.-
- 7.- PEREYRA PAOLA RITA.-
- 8.-SOSA EMANUEL MATIAS-
- 9.-DI GIORGI VALERIA FERNANDA.-
- 10.-GOMEZ DIEGO CARLOS.-
- 11-CEPEDA LUIS ALBERTO.-
- 12-REYNOSO MIGUEL-
- 13-VARGAS SABINA
- 14-VILLAFANE GUILLERMO FABIAN,
- 15-LEZCANO RICARDO,
- 16-CRISTIANSSEN HUMBERTO
- 17-ACUÑA JUAN CARLOS
- 18-SANDOVAL DAVID
- 19-ARGUELLO JUAN INDALECIO
- 20-CONTRERAS REINA MARGARITA
- 21-INSARRALDE ANGEL
- 22-BRITEZ DAMIAN ELIAS
- 23-SANCHEZ MELITON RAMON
- 24-DESTEFANIS MARIO LUIS
- 25-GONZALES ARMANDO FLORENTINO
- 26-MATTERA HECTOR HUGO
- 27-MAIDANA MARIO RUBEN
- 28-MACHUCA SANTIAGO
- 29-BASUALDO RITO



Número de Entrada 834478

Fecha: 23/09/2015 Hora: 12:26 Agente: BAVASTRO, Andreina Isabel

Nombre Entidad / Organismo / Observaciones:

COOP DE TRABAJO PRESIDENTE NESTOR KIRCHN

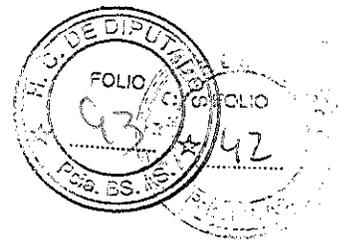
A partir de las 72 horas hábiles de la presentación se podrá consultar acerca de la misma en el horario de 10 a. 14 hs. en el teléfono 011 4 383-4444-int 1015/1251/2/77

Solicite un código de Acceso por Internet y Consulte sus tramites por www.inaes.gov.ar

Importante: El número indicado en este comprobante será requerido para las consultas posteriores relacionadas con este trámite.

834478 *20150923* *1226*

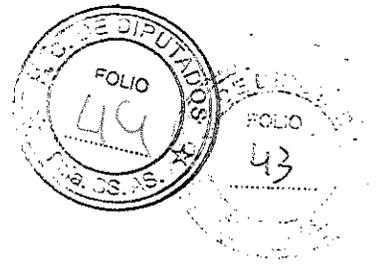




**ACTA CONSTITUTIVA DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO
"PRESIDENTE NESTOR KIRCHNER" LIMITADA.**

En Bernal Oeste, Partido de Quilmas, Provincia de Buenos Aires, siendo las 10:00 horas del día 21 del mes de Septiembre de 2015, en el local sito en la calle Maipú 676 y como consecuencia de la promoción hecha anteriormente por los señores Granada Adrián Jesús y Monges Lidia Esther, se reunieron, con el propósito de dejar constituida una cooperativa de trabajo, las personas que han firmado el libro de asistencia a las Asambleas:

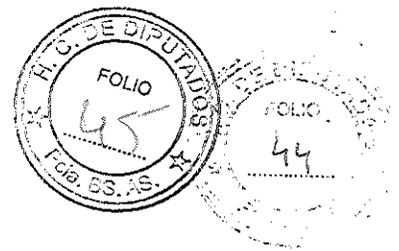
- 1.- GRANADA ADRIAN JESUS
- 2.- MONGES LIDIA ESTHER.-
- 3.- CEPEDA LUIS BAUTISTA SEBASTIAN.-
- 4.- ODERO WALTER OMAR-
- 5.- DRUZIUK DARIO.-
- 6.- GONZALES HERNAN GABRIEL.-
- 7.- PEREYRA PAOLA RITA.-
- 8.-SOSA EMANUEL MATIAS-
- 9.-DI GIORGI VALERIA FERNANDA.-
- 10.-GOMEZ DIEGO CARLOS.-
- 11-CEPEDA LUIS ALBERTO.-
- 12-REYNOSO MIGUEL-
- 13-VARGAS SABINA
- 14-VILLAFANE GUILLERMO FABIAN,
- 15-LEZCANO RICARDO,
- 16-CRISTIENSEN HUMBERTO
- 17-ACUÑA JUAN CARLOS
- 18-SANDOVAL DAVID
- 19-ARGUELLO JUAN INDALECIO
- 20-CONTRERAS REINA MARGARITA
- 21-INSARRALDE ANGEL
- 22-BRITEZ DAMIAN ELIAS
- 23-SANCHEZ MELITON RAMON
- 24-DESTEFANIS MARIO LUIS
- 25-GONZALES ARMANDO FLORENTINO
- 26-MATTERA HECTOR HUGO
- 27-MAIDANA MARIO RUBEN
- 28-MACHUCA SANTIAGO
- 29-BASUALDO RITO
- 30-LEDESMA ALEJANDRO RAMON,



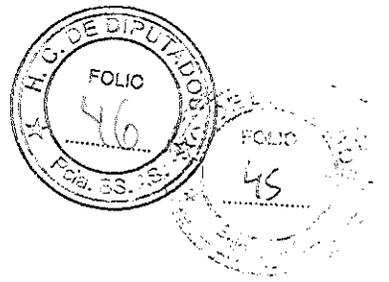
Abrió el acto don Granada Adrián Jesús en nombre de los iniciadores, dándose lectura al Orden del Día a tratarse, y que es el siguiente: 1º) Elección de la Mesa Directiva de la Asamblea. 2º) Informe de los Iniciadores. 3º) Discusión y aprobación del estatuto. 4º) Suscripción e integración de cuotas sociales. 5º) Elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración y de un Síndico titular y un Síndico suplente. Estos puntos fueron resueltos en la forma que se indica a continuación: 1º) **ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA:** De inmediato por unanimidad los presentes designaron como Presidente y Secretario a los señores Granada Adrián Jesús y Monges Lidia Esther respectivamente. 2º) **INFORME DE LOS INICIADORES:** En nombre de los iniciadores, don Granada Adrián Jesús explicó el objeto de la reunión, poniendo de relieve la finalidad de la cooperativa proyectada, explicando los objetos, las bases y los métodos que son propios del sistema cooperativo y, en particular, de las entidades como la que se constituye por este acto, y los beneficios económicos, morales y culturales que ellas reportan. 3º) **DISCUSION Y APROBACION DEL ESTATUTO:** Terminada la exposición referida en el punto anterior, el Presidente invitó al Secretario a dar lectura del estatuto proyectado, el cual, una vez discutido, fue aprobado por unanimidad en general y en particular, en la forma que se inserta a continuación: -----

**ESTATUTO SOCIAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO
"PRESIDENTE NESTOR KIRCHNER" LIMITADA**-----

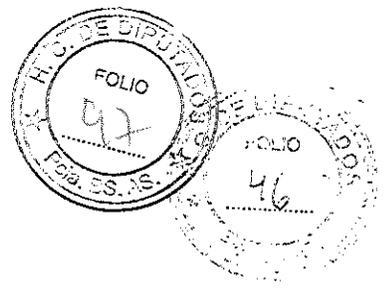
CAPITULO I: CONSTITUCION, DOMICILIO, DURACION Y OBJETO..
ARTICULO 1º: Con la denominación de **COOPERATIVA DE TRABAJO "PRESIDENTE NESTOR KIRCHNER" LIMITADA**, se constituye una cooperativa de trabajo que se registrá por las disposiciones del presente estatuto, y en todo aquello que éste no previere, por la legislación vigente en materia de cooperativas. **ARTÍCULO 2º:** La Cooperativa tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Bernal Oeste, Partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires **ARTICULO 3º:** La duración de la Cooperativa es ilimitada. En caso de disolución su liquidación se hará con arreglo a lo establecido por este estatuto y la legislación cooperativa. **ARTICULO 4º:** La Cooperativa excluirá de todos sus actos las cuestiones políticas, religiosas, sindicales, de nacionalidad, regiones, o razas determinadas. **ARTICULO 5º:** La Cooperativa tendrá por objeto asumir por su propia cuenta, valiéndose del trabajo personal de sus asociados, las actividades inherentes a: 1) Fabricacion de tapas y envases de hojalata y aluminio; 2) Construccion y reparacion de Maquinas y equipos; 3) Soldadura, Torneria, Litografía, Matriceria, herreria y electricidad; 4) Fomentar el espíritu de



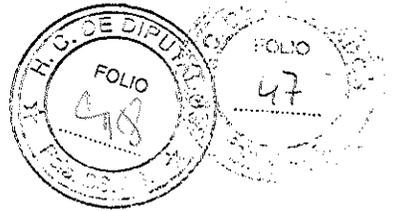
a la Cooperativa cualquier cambio del mismo; e) Prestar su trabajo personal en la tarea o especialidad que se le asigne y con arreglo a las directivas e instrucciones que le fueren impartidas. **ARTÍCULO 13°:** El Consejo de Administración podrá aplicar a los asociados las sanciones siguientes: a) Llamado de atención; b) Apercibimiento; c) Suspensión hasta treinta días; d) Exclusión. **ARTICULO 14°:** Las sanciones de suspensión y exclusión se aplicarán por las causales establecidas en este Estatuto y el Reglamento que en su consecuencia se dicte, previo sumario que garantice al asociado el debido proceso. **ARTICULO 15°:** La sanción de exclusión sólo se aplicará en los casos siguientes: a) Incumplimiento grave o reiterado de las disposiciones del presente estatuto o de los reglamentos sociales; b) Incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones contraídas con la Cooperativa; c) Faltas de disciplina graves o reiteradas; d) Comisión de cualquier acto grave que perjudique moral o materialmente a la Cooperativa, en especial en sus relaciones con terceros con motivo de la prestación de sus servicios profesionales. **ARTÍCULO 16°:** El Consejo de Administración podrá excluir a los asociados, también, en los casos siguientes: a) Pérdida de la aptitud física o intelectual para el desempeño de las tareas; b) No presentarse a prestar su trabajo personal sin causa justificada, después de haber sido intimado a tal fin por la Cooperativa. **ARTICULO 17°:** En cualquiera de los casos mencionados en los artículos 14, 15 y 16, el asociado afectado por la medida podrá apelar, sea ante la Asamblea Ordinaria o ante una Asamblea Extraordinaria, dentro de los treinta días de la notificación de la medida. En el primer supuesto, será condición de admisibilidad del recurso su presentación hasta treinta días antes de la expiración del plazo dentro del cual debe realizarse la Asamblea Ordinaria. En el segundo supuesto, la apelación deberá contar con el apoyo del diez por ciento (10%) de los asociados, como mínimo. La Asamblea Extraordinaria deberá realizarse dentro de los 30 días corridos contados a partir de la interposición fehaciente del recurso. El recurso tendrá efecto devolutivo. **ARTICULO 18°:** Salvo el llamado de atención, las demás sanciones se registrarán en el legajo personal del asociado apercibido, suspendido o excluido. En caso de que la sanción fuere apelada se registrará, además, la resolución de la Asamblea al respecto. El asociado puede retirarse voluntariamente, al finalizar el ejercicio social dando aviso con treinta días de anticipación. Para ejercer tal derecho deberá notificar por escrito su decisión al Consejo de Administración. La renuncia deberá ser resuelta dentro de los treinta días de la fecha de presentación y no podrá ser rechazada salvo que se resolviera su expulsión. **CAPITULO III. DEL CAPITAL SOCIAL. ARTICULO 19°:** El capital social es ilimitado y estará constituido por cuotas sociales indivisibles de pesos uno (\$1.-) cada una y constarán en acciones representativas de una o más cuotas sociales que revestirán el carácter de nominativas y que podrán transferirse



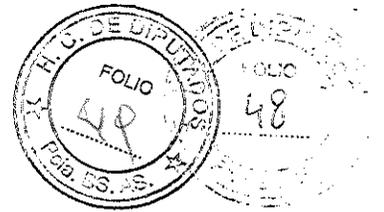
similares. **ARTÍCULO 25°:** En caso de retiro, exclusión o disolución, los asociados sólo tienen derecho a que se les reembolse el valor nominal de sus cuotas sociales integradas, deducidas las pérdidas que proporcionalmente les correspondiere soportar. **CAPITULO IV. DE LA CONTABILIDAD Y EL EJERCICIO SOCIAL.** **ARTICULO 26°:** La contabilidad será llevada en idioma nacional y con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 43 del Código de Comercio. **ARTICULO 27°:** Además de los libros prescriptos por el Artículo 44 del Código de Comercio se llevarán los siguientes: 1°) Registro de Asociados. 2°) Actas de Asambleas. 3°) Actas de reuniones del Consejo de Administración. 4°) Informes de Auditoria. Dichos libros serán rubricados conforme a lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley 20.337. **ARTÍCULO 28°:** Anualmente se confeccionarán inventarios, balance general, estado, de resultados y demás cuadros anexos, cuya presentación se ajustará a las disposiciones que dicte la autoridad de aplicación. A tales efectos, el ejercicio social se cerrará el día 31 del mes de diciembre de cada año. **ARTICULO 29°:** La memoria anual del Consejo de Administración deberá contener una descripción del estado de la Cooperativa con mención de las diferentes secciones en que opera, actividad registrada, y los proyectos en curso de ejecución. Hará especial referencia a: 1°) Los gastos e ingresos cuando no estuvieren discriminados en el estado de resultados u otros cuadros anexos. 2°) La relación económica social con la Cooperativa de grado superior, en el caso de que estuviera asociada conforme al Artículo 8° de este estatuto, con mención del porcentaje de las respectivas operaciones. 3°) Las sumas invertidas en educación y capacitación cooperativas, con indicación de la labor desarrollada o mención de la cooperativa de grado superior o institución especializada a la que se hubiesen remitido los fondos respectivos para tales fines. **ARTICULO 30°:** Copias del balance general, estado de resultados y cuadros anexos, juntamente con la memoria y acompañadas de los informes del Síndico y del Auditor y demás documentos, deberán ser puestos a disposición de los asociados en la sede, sucursales y cualquier otra espacie de representación permanente y remitidas a las autoridades indicadas en el Artículo 41 de la Ley 20.337, según corresponda, con no menos de quince días de anticipación a la realización de la Asamblea que considerará dichos documentos. En caso de que los mismos fueran modificados por la Asamblea se remitirá también copia de los definitivos de acuerdo al citado Artículo 41 dentro de los treinta días **ARTICULO 31°:** Serán excedentes repartibles sólo aquellos que provengan de la diferencia entro el costo y el precio del servicio prestado a los asociados. De los excedentes repartibles se destinarán: 1°) El cinco por ciento a reserva legal. 2°) El cinco por ciento al fondo de acción asistencial y laboral o para estímulo del personal. 3°) El cinco por ciento al fondo de educación y capacitación cooperativas. 4°) No se pagará Interés a las cuotas



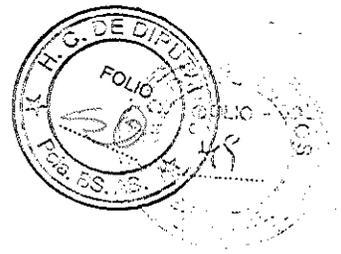
mitad más uno de los asociados. **ARTICULO 38°:** Será nula toda decisión sobre materia extraña a las incluidas en el Orden del Día, salvo la elección de los encargados de suscribir el acta. **ARTICULO 39°:** Cada asociado deberá solicitar previamente a la Administración el certificado de las cuotas sociales, que le servirá de entrada a la Asamblea, o bien, si así lo resolviera el Consejo, una tarjeta credencial en la cual constará su nombre. El certificado o la credencial se expedirán también durante la celebración de la Asamblea. Antes de tomar parte en las deliberaciones el asociado deberá firmar el libro de asistencia. Tendrán voz y voto los asociados que hayan integrado las cuotas sociales suscriptas o, en su caso, estén al día en el pago de las mismas, a falta de ese requisito solo tendrán derecho a voz. Cada asociado tendrá un solo voto cualquiera fuera el número de sus cuotas sociales. **ARTICULO 40°:** Los asociados podrán presentar iniciativas o proyectos al Consejo de Administración, el cual decidirá sobre su rechazo o su inclusión en el Orden del Día de la Asamblea. Sin embargo, todo proyecto o proposición presentado por asociados cuyo número equivalga al diez por ciento (10%) del total, por lo menos, antes de la fecha de emisión de la convocatoria, será incluido obligatoriamente en el Orden del Día. **ARTICULO 41°:** Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por simple mayoría de los presentes en el momento de la votación, con excepción de las relativas a las reformas del estatuto, cambio de objeto social, fusión o incorporación o disolución de la Cooperativa, para las cuales se exigirá una mayoría de dos tercios de los asociados presentes en el momento de la votación. Los asociados que se abstengan de votar serán considerados ausentes a los efectos del cómputo de votos. **ARTICULO 42°:** Cada asociado tiene derecho a un voto para tratar cada tema de la Asamblea cualquiera fuera el número de sus cuotas sociales. No se podrá votar por poder. **ARTICULO 43°:** Los Consejeros, Síndicos, Gerentes y Auditores, tienen voz en las Asambleas pero no pueden votar sobre la memoria, el balance y demás asuntos relacionados con su gestión ni acerca de las resoluciones referentes a su responsabilidad. **ARTICULO 44°:** Las resoluciones de las Asambleas y la síntesis de las deliberaciones que las proceden serán transcritas en el libro de actas a que se refiere el Artículo 27 del presente estatuto debiendo las actas ser firmadas por el Presidente, el Secretario y dos asociados designados por la Asamblea. Dentro de los treinta días siguientes a la fecha de realización de la Asamblea se deberá remitir a las autoridades indicadas en el Artículo 56 de la Ley 20.337, según corresponda, copia autenticada del acta y de los documentos aprobados en su caso. Cualquier asociado podrá solicitar, a su costa, copia del acta. **ARTICULO 45°:** Una vez constituida la Asamblea debe considerar todos los puntos incluidos en el Orden del Día, sin perjuicio de pasar a cuarto intermedio una o más veces dentro de un plazo total de treinta (30) días, especificando en cada caso, día, hora y lugar



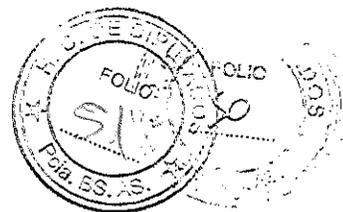
Artículo 55 de este estatuto. **ARTICULO 53°:** Los miembros del Consejo de Administración serán elegidos por la Asamblea y durarán tres ejercicios en el mandato. Los consejeros son reelegibles. **ARTÍCULO 54°:** En la primera sesión que se realice, el Consejo de Administración distribuirá entre sus miembros titulares los cargos siguientes: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal titular 1 y Vocal titular 2. **ARTICULO 55°:** Por resolución de la Asamblea podrá ser retribuido el trabajo personal realizado por los Consejeros en el cumplimiento de la actividad institucional. Los gastos efectuados en el ejercicio del cargo serán reembolsados. **ARTÍCULO 56°:** El Consejo de Administración se reunirá por lo menos una vez al mes y cuando lo requiera cualquiera de sus miembros. En este último caso la convocatoria se hará por el Presidente para reunirse dentro del sexto día de recibido el pedido. En su defecto podrá convocarlo cualquiera de los Consejeros. El quórum será de más de la mitad de los Consejeros. Si se produjera vacancia después de incorporados los suplentes, el Síndico designará a los reemplazantes hasta la reunión de la primera Asamblea. **ARTICULO 57°:** Los Consejeros que renunciaran, deberán presentar su dimisión al Consejo de Administración, y éste podrá aceptarla siempre que no afectare su regular funcionamiento. En caso contrario el renunciante deberá continuar en funciones hasta tanto la Asamblea se pronuncie. **ARTÍCULO 58°:** Las deliberaciones y resoluciones del Consejo de Administración serán registradas en el libro de actas a que se refiere el Artículo 27 de este estatuto, y las actas deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario. **ARTICULO 59°:** El Consejo de Administración tiene a su cargo la dirección de las operaciones sociales dentro de los límites que le fija el presente estatuto, con aplicación supletorio de las normas del mandato. **ARTICULO 60°:** Son deberes y atribuciones del Consejo de Administración: a) Atender la marcha de la Cooperativa, cumplir el estatuto y los reglamentos sociales, sus propias decisiones y las resoluciones de la Asamblea; b) Designar el Gerente y señalar sus deberes y atribuciones; c) Determinar y establecer los servicios de administración y el presupuesto de gastos correspondientes; d) Dictar los reglamentos internos que sean necesarios para el mejor cumplimiento de los fines de la Cooperativa, los cuales serán sometidos a la aprobación de la Asamblea de asociados y a la autoridad de aplicación antes de entrar en vigencia, salvo que se refieran a la mera organización interna de las oficinas de la Cooperativa; e) Considerar todo documento que importe obligación de pago o contrato que obligue a la Cooperativa, y resolver al respecto; f) Resolver sobre la aceptación o rechazo, por acto fundado, de las solicitudes de ingreso a la Cooperativa; g) Autorizar o negar la transferencia de cuotas sociales, conforme al Artículo 19 de este estatuto; h) Solicitar préstamos a los bancos oficiales, mixtos o privados, o a cualquier otra institución de crédito; disponer la realización de empréstitos internos con sujeción



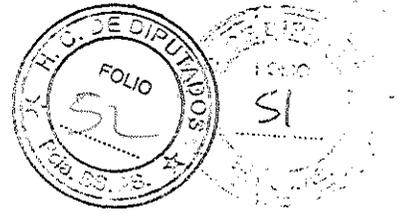
Cooperativa. **ARTICULO 64°:** El Presidente es el representante legal de la Cooperativa en todos sus actos. Son sus deberes y atribuciones: vigilar el fiel cumplimiento del estatuto, de los reglamentos y de las resoluciones del Consejo de Administración y de la Asamblea; disponer la citación y presidir las reuniones de los órganos sociales precedentemente mencionados; resolver Interinamente los asuntos de carácter urgente, dando cuenta al Consejo en la primera sesión que celebre; firmar con el Secretario y el Tesorero los documentos previamente autorizados por el Consejo que importen obligación de pago o contrato que obligue a la Cooperativa; firmar con el Secretario las escrituras públicas que sean consecuencia de operaciones previamente autorizadas por el Consejo; firmar con el Secretario y Tesorero las memorias y los balances, firmar con las personas indicadas en cada caso los documentos referidos en los artículos 20, 44 y 58 de este estatuto; otorgar con el Secretario los poderes autorizados por el Consejo de Administración. **ARTICULO 65°:** El Secretario reemplazará al Presidente con todos sus deberes atribuciones en caso de ausencia transitoria o vacancia del cargo. A falta de Presidente y Secretario y al solo efecto de sesionar, la Asamblea designará como Presidente ad hoc a otro de los Consejeros. En caso de fallecimiento, renuncia o revocación del mandato el Secretario será reemplazado por un vocal suplente según el orden de su designación. **ARTICULO 66°:** Son deberes y atribuciones del Secretario: Citar a los miembros del Consejo a sesión y a los asociados a asamblea, cuando corresponda según el presente estatuto; refrendar los documentos sociales autorizados por el Presidente; redactor las actas y memorias; cuidar del archivo social; llevar los libros de actas de sesiones del Consejo y de reuniones de la Asamblea. En caso de ausencia transitoria o vacancia del cargo, el Secretario será reemplazado por un vocal titular según el orden de su designación, con los mismos deberes y atribuciones. **ARTICULO 67°:** Son deberes y atribuciones del Tesorero: Firmar los documentos a cuyo respecto se prescribe tal requisito en el presente estatuto; guardar los valores de la Cooperativa; llevar el Registro de Asociados; percibir los valores que por cualquier título ingresen a la Cooperativa; efectuar los pagos autorizados mensualmente de Tesorería. En caso de ausencia transitoria o vacancia del cargo, el Tesorero será reemplazado por un vocal titular según el orden de su designación, con los mismos deberes y atribuciones. **CAPITULO VII. DE LA FISCALIZACION PRIVADA. ARTICULO 68°:** La fiscalización estará a cargo de un Síndico titular y de un Síndico suplente, que serán elegidos entre los asociados por la Asamblea y durarán tres ejercicios en el cargo. El Síndico suplente reemplazará al titular en caso de ausencia transitoria o vacancia del cargo, con los mismos deberes y atribuciones. Los Síndicos son reelegibles. **ARTICULO 69°:** No podrán ser Síndicos: 1°) Quienes se hallen inhabilitados para ser



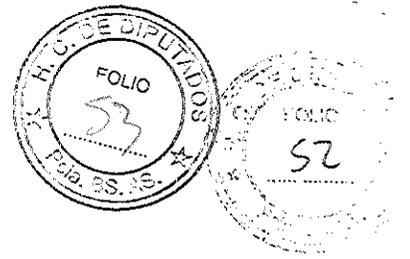
votación. **ARTICULO 75°:** Deberá comunicarse a las autoridades indicadas en el Artículo 89 de la Ley 20.337, según corresponda, el nombramiento de los liquidadores dentro de los quince días de haberse producido. **ARTICULO 76°:** Los liquidadores pueden ser removidos por la Asamblea con la misma mayoría requerida para su designación. Cualquier asociado o el Síndico puede demandar la remoción judicial por justa causa. **ARTICULO 77°:** Los liquidadores están obligados a confeccionar, dentro de los treinta (30) días de asumido el cargo, un inventario y balance del patrimonio social que someterán a la Asamblea dentro de los treinta (30) días subsiguientes. **ARTICULO 78°:** Los liquidadores deben informar al Síndico, por lo menos trimestralmente, sobre el estado de la liquidación. Si la liquidación se prolongara, se confeccionarán además balances anuales. **ARTICULO 79°:** Los liquidadores ejercen la representación de la Cooperativa. Están facultados para efectuar todos los actos necesarios para la realización del activo la cancelación del pasivo con arreglo a las instrucciones de la Asamblea, bajo pena de incurrir en responsabilidad por los daños y perjuicios causados por su incumplimiento. Actuarán empleando la denominación social con el aditamento "en liquidación", cuya omisión los hará ilimitada y solidariamente responsables por los daños y perjuicios. Las obligaciones y responsabilidad de los liquidadores se regirán por las disposiciones establecidas para el Consejo de Administración en este estatuto y la ley de Cooperativas, en lo que no estuviera previsto en este título. **ARTICULO 80°:** Extinguido el pasivo social los liquidadores confeccionarán el balance final, el cual será sometido a la Asamblea con informes del Síndico y del Auditor. Los asociados disidentes o ausentes podrán impugnarlos judicialmente dentro de los sesenta (60) días contados desde la aprobación por la Asamblea. Se remitirá copia a las autoridades indicadas en el Artículo 94 de la Ley 20.337, según corresponda, dentro de los treinta (30) días de su aprobación. **ARTICULO 81 :** Aprobado el balance final, se reembolsará el valor nominal de las cuotas sociales, deducida la parte proporcional de los quebrantos, si los hubiera. **ARTÍCULO 82°:** El sobrante se destinará al organismo que corresponda de acuerdo a lo establecido en el Artículo 101 último párrafo de la Ley 20.337, para promoción del cooperativismo. Se entiende por sobrante patrimonial el remanente total de los bienes sociales una vez pagadas las deudas y devuelto el valor nominal de las cuotas sociales. **ARTICULO 83°:** Los importes no reclamados dentro de los noventa (90) días de finalizada la liquidación se depositarán en un banco oficial o cooperativo a disposición de sus titulares. Transcurridos tres (3) años sin ser retirados, se transferirán al organismo que corresponda de acuerdo a lo establecido en el Artículo 101, último párrafo, de la ley 20.337 para promoción del cooperativismo. **ARTICULO 84°:** La Asamblea que apruebe el balance final resolverá quién conservará los libros y demás



- 10-SOSA EMANUEL MATIAS, DNI 29.124.404, de estado civil, Casado, con domicilio en Zápiola N° 1978, Bernal Oeste, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.-
- 11-CEPEDA LUIS ALBERTO, DNI 14.763.187, de estado civil Casado, con domicilio en Calle 31 N° 6234, Berazategui, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires.-
- 12-REYNOSO MIGUEL, DNI 11.855.336, de estado civil, Casado, con domicilio en Calle 10 N° 109, Berazategui, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires.-
- 13-VARGAS SABINA, DNI 11.918.469, de estado civil, Casado, con domicilio en Calle 889 N° 4852, Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.-
- 14-VILLAFAÑE GUILLERMO FABIAN, DNI 16.676.726, de estado civil, Casado, con domicilio en Calle 29 N° 1282, Berazategui, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires.-
- 15-LEZCANO RICARDO, DNI 11.659.474, de estado civil, Casado, con domicilio en Calle 130 N° 1168, Berazategui, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires.-
- 16-CRISTIANSEN HUMBERTO, DNI 13.982.114, de estado civil, Casado, con domicilio en Berazategui, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires.-
- 17-ACUÑA JUAN CARLOS, DNI 8.464.444, de estado civil, Soltero, con domicilio en Vasconcellos N° 111, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.-
- 18-SANDOVAL DAVID, DNI 8.489.640, de estado civil, Casado, con domicilio en El Cardenal N° 4498, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.-
- 19-ARGUELLO JUAN INDALECIO, DNI 13.611.387, de estado civil, Casado, con domicilio en Islas Malvinas N° 1484, Quilmes Oeste, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.-
- 20-CONTRERAS REINA MARGARITA, DNI 12.418.762, de estado civil, Casado, con domicilio en Calle 130 N° 1168, Berazategui, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires.-
- 21-INSARRALDE ANGEL, DNI 12.824.418, de estado civil, Casado, con domicilio en Miguel Cane N° 757, Bosques, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.-
- 22-BRITEZ DAMIAN ELIAS, DNI 25.332.802, de estado civil, Soltero, con domicilio en Calle 5 N° 1241, Berazategui, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires.-



- 36-CARDOZO JORGE LUIS, DNI 30.077.318, de estado civil, Casado, con domicilio en Calle 142 N° 2660, Fcio Varela, Partido de Fcio Varela, Provincia de Buenos Aires.-
- 37-PEREYRA ADRIANA OFELIA, DNI 20.760.768, de estado civil, Casada, con domicilio en Montevideo N°1926, Bernal Oeste, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.-
- 38-ROLDAN JUAN CARLOS, DNI 21.990.671, de estado civil, Soltero, con domicilio en Av. Bosques N° 1673, Bosques, Partido de Fcio Varela, Provincia de Buenos Aires.-
- 39-BENITEZ HECTOR DANIEL, DNI 24.911.482, de estado civil, Casado, con domicilio en Calle 881 N° 1192, Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.-
- 40-RUIZ DIAZ ESPERANZA ISABEL, DNI 27.687.829, de estado civil, Soltera, con domicilio en Montevideo 1719, Bernal Oeste, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.-
- 41-GONZALES MARIA CRISTINA, DNI 20.767.130, de estado civil, Viuda, con domicilio en Calle 885 N° 1363, Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.-
- 42-GAUNA MARTIN SEBASTIAN, DNI 25.154.791, de estado civil, Soltero, con domicilio en Av. Bosques N° 977, Bosques, Partido de Fcio Varela, Provincia de Buenos Aires.-
- 43-FLORES DOMINGO FABIAN, DNI 23.332.237, de estado civil, Soltero, con domicilio en Calle 881 N° 1197, Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.-
- 44-GODOY JORGE LUIS, DNI 18.305.261, de estado civil, Casado, con domicilio en calle 29 N° 196, Berazategui, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires.-
- 45-ALTURRIA ALEJANDRO, DNI 23.541.222, de estado civil, Casada, con domicilio en Calle N°8 1063, Berazategui, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires.-
- 46-ARCE GUSTAVO HERNAN, DNI 29.297.070, de estado civil, Casado, con domicilio en Belgrano N° 344, Bernal Oeste, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.-
- 47-AMARILLA JORGE OMAR, DNI 11.954.551, de estado civil, Casado, con domicilio en Ecuador N° 1426, Ezpeleta, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.-
- 48-MORENO HUGO OSCAR, DNI 8.383.134, de estado civil, Casado, con domicilio en Calle 19 N° 1904, Berazategui, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires.-



Presidente

Secretario

Tesorero

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas ante mí, de lo que doy fe. Conste.-

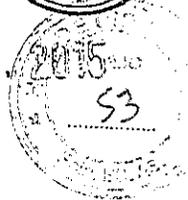


Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

2793



BUENOS AIRES, 02 OCT. 2015



VISTO, el expediente N° 4078/15 por el que se tramita la autorización para funcionar e inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la COOPERATIVA DE TRABAJO "PRESIDENTE NESTOR KIRCHNER" LIMITADA, y

CONSIDERANDO:

Que en la constitución de la citada entidad se ha cumplido los requisitos que exige la Ley N° 20337 y que su estatuto se conforma a las prescripciones legales y reglamentarios en vigor.

Que la Gerencia de Registro y Legislación ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 20337 y los Decretos Números 420/96; 723/96; 721/00 y 1192/02.

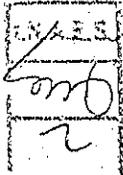
EL DIRECTORIO DEL

INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase el estatuto que corre de fs. 4 a 11 y en consecuencia autorizase a funcionar como cooperativa a la COOPERATIVA DE TRABAJO "PRESIDENTE NESTOR KIRCHNER" LIMITADA, con domicilio legal en la Calle

32
UNICION
MINISTERIO DE COOPERATIVAS



[Handwritten signatures]

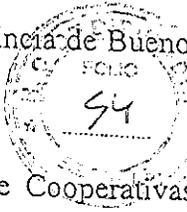
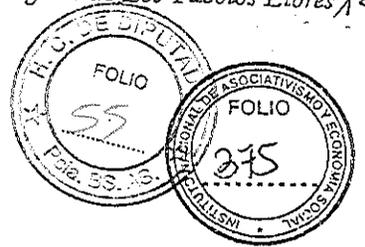
--	--	--	--



Ministerio de Desarrollo Social

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Presidente Maipú N° 676, Ciudad de Bernal Oeste, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.



ARTICULO 2°.- Inscribese a la citada entidad, en el Registro Nacional de Cooperativas. otórguese la matrícula correspondiente y expídanse los respectivos testimonios.

ARTICULO 3°.- Agréguese copia de la presente resolución a los testimonios y al expediente mencionado.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

2793

RESOLUCION N°



[Signature]
C.P. VICTOR RAUL POSSETTI
VOCAL

[Signature]
RICARDO D. VELASCO
VOCAL

[Signature]
ARQ. DANIEL OMAR SPERNA
VOCAL

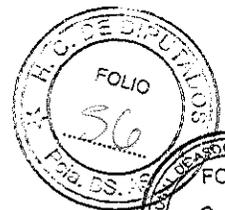
[Signature]
DR. ROBERTO EDUARDO BERNUDEZ
VOCAL

30

ICETA
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS

[Signature]
DR. ERNESTO E. ARROYO
VOCAL

[Signature]
DR. PATRICIO JUAN GRIFFIN
PRESIDENTE



12

*Certifico: que el presente estatuto es inscripto al
 Folio 918 del Libro 42 de actas,
 bajo matrícula 54973 y acta 41918
 Buenos Aires,*

- 6 OCT 2015

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS

36

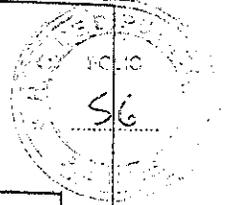
SECRETARÍA
 SUBSECRETARÍA DE COOPERATIVAS



Imprimir pantalla



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION



CUIT: 30-71505311-6
COOPERATIVA DE TRABAJO PRESIDENTE NESTOR KIRCHNER LTDA
Fecha Contrato Social: 21-09-2015

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

IVA	10-2015
GANANCIAS SOCIEDADES	10-2015
FONDO P/EDUC.Y PROM.COOPTIVA.	10-2015
*****	10-2015

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Actividad principal: 259910 (F-883) FABRICACIÓN DE ENVASES METÁLICOS
Secundaria(s):
Mes de cierre ejercicio comercial: 12
Mes de inicio: 10/2015

Domicilio Fiscal

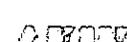
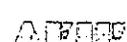
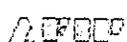
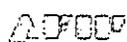
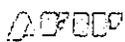
MAIPU 676
BERNAL
1876-BUENOS AIRES

Dependencia donde se encuentra inscripto

AGENCIA NRO 100
LAS HERAS N° 112/30
1876 BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: 29-10-2015 a 26-04-2016

Hora 14:04:08 Verificador 108744266575





R - 444N Anexo 1

Código de Verificación Web

50508015

Impuesto sobre los Ingresos Brutos
Certificado de Domicilio

30-71505311-6

PARTIDO - PARTIDA

086-016006-4

MAIPU NRO: 676 Loc: BERNAL CP: 1876

Sucursal : **NO**

FABRICACION DE ENVASES METALICOS

Fecha de Inscripción en el Impuesto: 01 / 10 / 2015

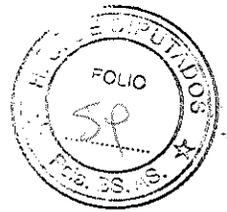
Fecha de Reempadronamiento:



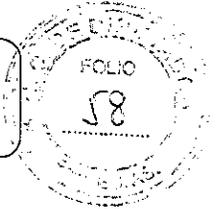
Este Certificado deberá estar ubicado en un lugar visible y destacado, próximo a aquél en el que se realice el pago, sin que otros formularios, carteles, avisos, etc., impidan su rápida localización, o bien en vidrieras o puertas de acceso. En caso de contribuyentes que no reciban público, el mismo deberá estar disponible en el lugar declarado, a requerimiento de la Autoridad Fiscal cuando ésta así lo solicite.

Este certificado no podrá ser sustituido por ejemplares no provistos por esta administración tributaria.

D.N Serie B 106/2004



**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**



NÚMERO DE INSCRIPCIÓN IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

C.U.I.T.: 30-71505311-6

Oficina de Distrito/Municipio: 086 - (CORRESPONDE AL DOMICILIO DE ACTIVIDAD)

Contribuyente: COOP DE TRABAJO PRESIDENTE NESTOR KIRCHNER LT

Domicilio Fiscal:

Calle: MAIPU

Localidad: BERNAL

CP.: 1876

Nro: 676

Piso: Dto:

Provincia: BUENOS AIRES

Domicilio donde desarrolla actividades:

Calle: MAIPU

Localidad: BERNAL

CP.: 1876

Nro: 676

Piso: Dto:

Provincia: BUENOS AIRES

Actividad Principal:

Codigo: 289910

Codigo DGI:

Descripcion:

FABRICACION DE ENVASES METALICOS

Actividades Secundarias:

Fecha de Inicio de Actividades: 01/10/2015

Fecha de Alta: 30/10/2015

Firma y Sello Autoridad ARBA:

PRESTER GABRIELA
LEG. 1.607 - EMP. AF.M.
D.D.A.T.

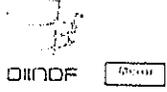
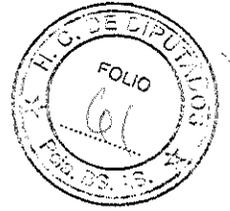
Firma y Sello Autoridad Municipio:
(contribuyentes descentralizados)

Firma del Contribuyente:

Fecha de Emisión: 30/10/2015



ESTA CONSTANCIA CARECE DE VALIDEZ SI NO ESTA FIRMADA POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DE ARBA Y MUNICIPIO DESCENTRALIZADO, DE CORRESPONDER.



Dirección de Informática de Fiscalización
Autorización de Emisión de Comprobantes 'A'

Usuario: u43323
Dependencia: 12

Jueves, 2 de noviembre de 2015

Declaración Jurada F855

Contribuyente: 20301334665 - GRANADA ADRIAN JESUS
Domicilio Fiscal: CAXARAVILLE 5770 Dpto:2 S:FONDO
Dependencia: 12



Personas Físicas

Resultado : Habilitado a emitir Comprobantes clase A con leyenda

Motivo(s):
Poseo marca en Opcion para emitir comprobantes clase A con leyenda informando CBU.
Fecha de Ingreso :02/11/2015 Fecha Impresión :02/11/2015 10:30:05

Buscar en Intranet





**Impuesto a los Ingresos Brutos
Inicio de Actividades (Pago Sppot)**

R - 444 I

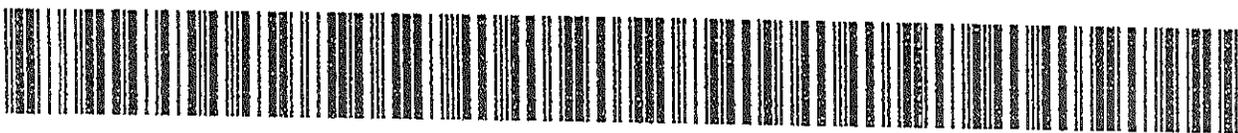


Pago Sppot
50508015

CUIT: 30-71505311-6 Régimen: Mensual
Nombre Apellido o Razón Social: COOP DE TRABAJO PRESIDENTE NESTOR KIRCHNER LT

Fecha de Vencimiento: 20/11/2015

Código	Actividad NAIIB Descripción	Importe	Importe Total
289910	FABRICACION DE ENVASES METALICOS	113.00	113.00
Totales:			113.00



30715053116803183600000115324151000001130000011308

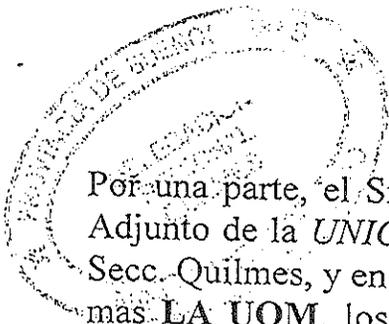
El que suscribe.....en su carácter de.....
DNI..... declara que los datos consignados en este formulario son correctos
y completos y que se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión
de la verdad.

Lugar y Fecha: Firma:

Normativa: 53/2010

Recaudación B.A. brutos inicio Actividades en Principal MEDIOS DE PAGO S.A.
16 Terminal: 0156
2015 Hora: 12:34
0 Trans.: 00027210
Online: 00000000
30-71505311-6
803183600000 113,00
ORIGINAL: *233 - 025700
Fecha: 15/10
GAR : 113,00
O : Efectivo
MO COMPROBANTE DE PAGO *
803183600001153241510000
308FFFFFFFFFFFFFFFFFFFFF
FFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFF
N 0001.0001.0372

CARTA INTENCION



Por una parte, el Sr. Eduardo Benítez, en su carácter de Secretario General Adjunto de la *UNION OBRERA METALURGICA* de la Republica Argentina, Secc. Quilmes, y en representación de los empleados, denominado de ahora en mas **LA UOM**, los Sres. Lidia Ester Monges con DNI: 16.708.681, Héctor Hugo Mattera con DNI: 11.513.490, Eduardo Rudi con DNI: 14.603.853, Horacio Alustiza con DNI: 14.987.469 y Luis Cepeda con DNI: 14.763.187 conformando la Comisión Interna de planta, denominado de ahora en mas **LA COMISION INTERNA UOM**; el Sr. Luciano Hugo Castaño con DNI: 8.093.637 conformando la Comisión Interna de planta, denominado de ahora en mas **LA COMISION INTERNA ASIMRA**; y por la otra parte el Sr. Fernando Antonio Blasco, con DNI: 18.321.925, en su carácter de apoderado de la firma *CENA S.A.I.C.* (Lisia S.A.), con CUIT: 30-50108419/7, con domicilio en la calle Chacabuco N° 681 de la ciudad de San Luis, provincia del mismo nombre, denominado de ahora en mas **EL EX-EMPLEADOR**; y el Sr. Roberto Esteban Gaurisse, con DNI: 4.889.524, en su carácter de apoderado general de la firma *RAIMAT S.A.*, con domicilio en la calle Maipú N° 676 de la localidad de Bernal, Pdo. de Quilmes, denominado de ahora en mas **EL NUEVO EMPLEADOR**; deciden exteriorizar su voluntad, con discernimiento, intención y libertad en los siguientes puntos:

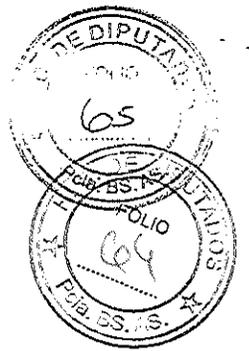
I.- Que de conformidad al acuerdo de trasferencia de personal, suscripto por todas las partes presentes con fecha 06/05/04 ante la autoridad de aplicación, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 229 de la L.C.T.; y conforme lo dispuesto por el Título XI de la Ley de Contrato de Trabajo – 20.744- en sus Art. 225, 226, 227 y 228; viene por este acto a suscribir la presente CARTA INTENCIÓN con los consiguientes alcances.

II. Que atento la locación del establecimiento de **EL EX-EMPLEADOR** a **EL NUEVO EMPLEADOR**, y por el cual se estableciera lo dispuesto en el punto I.- este último asume todas las obligaciones en forma solidaria con el primero respecto de todos los créditos laborales de **LOS EMPLEADOS** que actualmente desempeñan sus tareas en el establecimiento fabril de la calle Maipú n° 676 de Bernal.

III. Que para tal fin, y garantizando la seguridad económica de todos los trabajadores **LA UOM**, requiere que tanto los bienes muebles como los bienes inmuebles del **EX -EMPLEADOR** garanticen las contingencias futuras; tal como lo reconoció este último en la cláusula V.- del acuerdo de trasferencia suscripto con fecha 06/05/04.

IV. Así **EL EX-EMPLEADOR** prestó conformidad a la citada cesión, haciendo expresa mención que garantizaba los derechos adquiridos de **LOS EMPLEADOS** tanto desde el punto jurídico de la L.C.T. como desde el convencional que suscribiera en ese acto, con todos los bienes muebles e inmuebles que componen su patrimonio, ante cualquier contingencia laboral que pudiere suceder.

V. Que sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de la ex-empleadora y del nuevo empleador, la **UOM** entiende que el traspaso de todos los activos



Expte. Nº 0215-38-4705/04

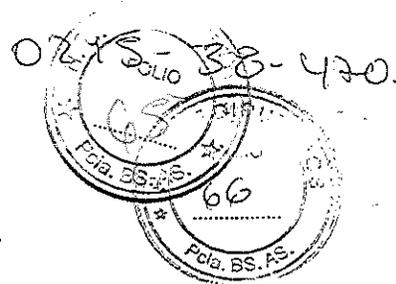
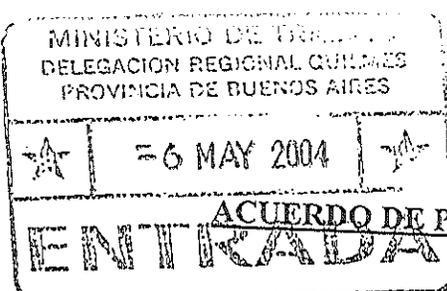
ACTA DE RATIFICACION DE FIRMAS

En el día de la fecha se presentan ante mí la UNION OBRERA METALURGICA, representada por el Secretario General Adjunto Sr. Eduardo Benitez DNI 11.602.126, la Comisión Interna de dicho gremio siendo la sra Lidia Ester Monges DNI 16.708.681, Hector Hugo Mattera DNI 11.513.490, Eduardo Rudi DNI 14.603.853, Horacio Alustiza DNI 14.987.469 y Luis Cepeda DNI 14.7663.187 y la Comisión Interna de ASIMRA representada por el señor Luciano Hugo Castaño DNI 8.093.637 por la otra parte la empresa CENA S.A actual LISIA S.A representada por el sr Fernando Antonio Blasco con DNI. 18.321.925 en su carácter de apoderado y la empresa RAIMAT S.A representada por el Sr. Roberto Estevan Gaurisse con DNI 4.989.524 en su carácter de apoderado general para ratificar firma y contenido del acuerdo de transferencia de personal entre LISIA S.A a RAIMAT S.A solicitando todas las partes la conformidad y ratificación de dicho acuerdo por todos los empleados de planta y finalizado posterior HOMOLOGACION del mismo. Sin más las partes firman al pie ante el funcionario interviniente que certifica.

Quilmes, 06 de mayo de 2004.-

[Handwritten signatures]

SABRINA G. FLORES
 ASESORIA LETRADA
 MINISTERIO DE TRABAJO
 DELEGACION REGIONAL QUILMES



Por una parte, GOMEZ DIEGO CARLOS D.N.I. 7922172, REYNOSO MIGUEL D.N.I. 11855336, VARGAS SABINO D.N.I. 11918469, VILLAFANE GUILLERMO FABIAN D.N.I. , 16676726, BURY JORGE Lib.Enrol. 5179467, YERI EVA Lib.Cívica 5912714, LEZCANO RICARDO D.N.I. 11659474, COSTILLA NATALIA OFELIA D.N.I. 25404079, MANNARINO CARLOS D.N.I. 93152866, CORREA JUANA D.N.I. 1227755, CRISTIANSSEN HUMBERTO D.N.I. 13982114, QUINTANA JUAN CARLOS Lib.Enrol. 7681741, GONZALEZ MARIO D.N.I. 14907860, BORJA OSCAR ROBERTO D.N.I. 12301899, MERLO JORGE Lib.Enrol. 7696891, ACUÑA JUAN CARLOS Lib.Enrol. 8464444, SANDOVAL DAVID Lib.Enrol. 8489640, ARGUELLO JUAN INDALECIO D.N.I. 13611387, AUTALAN DE PEREZ MARIA D.N.I. 4927308, CONTRERAS REINA MARGARITA D.N.I. 12418672, INSAURRALDE ANGEL D.N.I. 12824418, SANCHEZ LUIS CATALINO D.N.I. 7912797, BRITZ DAMIAN ELIAS D.N.I. 25332820, SANCHEZ MELITON RAMON D.N.I. 8520045, CERTOMA NELIDA CLOTILDE D.N.I. 10672932, BORDON JOSE UBALDINO Lib.Enrol. 5170446, DESTEFANIS MARIO LUIS D.N.I. 11926208, GONZALEZ ARMANDO FIORENTINO D.N.I. 10950924, CABRAL VICTOR Lib.Enrol. 4877135, ALVARO MARIA ESTER D.N.I. 4240944, MONGES LIDIA ESTER D.N.I. 16708681, MATTERA HECTOR HUGOD.N.I. 11513490, MAIDANA MARIO RUBEN D.N.I. 11660464, DE LOS SANTOS DORALINA Lib.Cívica 6038651, MACHUCA SANTIAGO D.N.I. 13438887, BASUALDO RITO D.N.I. 11369006, RUDI EDUARDO D.N.I. 14603853, RUGGERI RAMON D.N.I. 93558120, LEDESMA ALEJANDRO RAMON D.N.I. 20788816, BRAVO JUAN CARLOS Lib.Enrol. 8354749, ALUSTIZA HORACIO D.N.I. 14987469, ANTIVERO JOSE MARIA D.N.I. 28044328, MAIDANA GABRIEL ANTONIO D.N.I. 11439865, PETRONCINI JUAN D.N.I. 93608640, ESPINDOLA MARIA CRISTINA D.N.I. 17228150, ARCE HERMINIO D.N.I. 8227177, QUESTA CARLOS ALBERTO D.N.I. 24250597, MUÑIZ MARIANO DAMIAN D.N.I. 25944246, PINTO JUAN CARLOS D.N.I. 17206585, VAZQUEZ NESTOR OSVALDO D.N.I. 13362006, GODOY SUSANA BEATRIZ D.N.I. 13786200, CASTILLO JULIO GERMAN D.N.I. 24683264, TORRES EUFEMIO FERNANDO D.N.I. 7663292, CASTILLO JULIO SALVADOR D.N.I. 8354282, ORTIGOZA ALFREDO FILOMENO D.N.I. 8383114, CEPEDA LUIS ALBERTO D.N.I. 14763187, RAMIREZ CARLOS ALFREDO D.N.I. 10237970, TORRES SERGIO OMAR D.N.I. 29535478, CARDOZO JORGE LUIS D.N.I. 30077318, PEREYRA ADRIANA OFELIA D.N.I. 20760768, BUZZI MIRTA LEONOR D.N.I. 16542936, RIVERO DOMINGA PATRICIA D.N.I. 18235669, ROLDAN JUAN CARLOS D.N.I. 21990671, BENITEZ HECTOR DANIEL D.N.I. 24911482, SOLIS GLADYS ESTER D.N.I. 23924634, RUIZ DIAZ ESPERANZA ISABEL D.N.I. 27687829, GONZALEZ MARIA CRISTINA D.N.I. 20767130, GAUNA MARTIN SEBASTIAN D.N.I. 25154791, RUIZ DIAZ LILIANA D.N.I. 23960954, FARIAS ANDREA BEATRIZ D.N.I. 29697760, FLORES DOMINGO FABIAN D.N.I. 23332237, GODOY JORGE LUIS D.N.I. 18305261, ALTURRIA ALEJANDRA D.N.I. 23541222, GRANADA ADRIAN JESÚS D.N.I. 30133466, ARCE GUSTAVO HERNAN D.N.I. 29297070, AMARILLA JORGE OMAR D.N.I. 11954551, MORENO HUGO OSCAR D.N.I. 8383134, GUTIERREZ ALEJANDRO FABIAN D.N.I. 21648603, DI GIORGI VALERIA FERNANDA D.N.I. 20416368, CEPEDA ARMANDO DAVID D.N.I. 16708540, ABRAHAN HERNAN ANDRES D.N.I. 26669887, ACEVEDO MIGUEL ANGEL D.N.I. 13262544, GONZALEZ ROBERTO D.N.I. 40947002, RESOLA LUCIO D.N.I. 11162956, FLORES ALEJANDRO D.N.I. 10182011, BORDON FERNANDO D.N.I. 26573701, GONZALEZ HECTOR LEONARDO D.N.I. 27307172, BORDON GERARDO D.N.I. 25632161, CEPEDA PABLO MARTÍN D.N.I. 29406151, GONZALEZ GABRIEL HERNAN D.N.I. 28263731, CIONI PATRICIA GRACIELA D.N.I. 28263973, IBAÑEZ MARCELO SEBASTIÁN D.N.I. 31317632, TOMBOY JAVIER MARCELO D.N.I. 24151606, CENTURION RAMON OSCAR D.N.I. 20623788, GONZALEZ DANIEL JORGE D.N.I. 31332208, ARGUELLO CRISTIAN DANIEL D.N.I. 27749981, VAZQUEZ MARCELO D.N.I. 24588507, DIAZ NORBERTO Lib.Enrol. 5191870, MARTINEZ JUAN JOSE D.N.I. 12573275, BURGOS NESTOR D.N.I. 13437849, EDREIRA ROBERTO D.N.I. 13965148, FERRARO JOSE MIGUEL D.N.I. 93436401, CAMACHO SERGIO GABRIEL D.N.I. 20679998, ODERO WALTER OMAR D.N.I. 17978739, CASTAÑO LUCIANO HUGO D.N.I. 8093637, GALEANO EDUARDO ALFREDO D.N.I. 17256315, DANIELSEN SANDRA SUSANA D.N.I.

18658915, todos con demás datos en anexo adjunto, denominados de ahora en mas **LOS EMPLEADOS**; el Sr. Eduardo Benítez, en su carácter de Secretario General Adjunto de la **UNION OBRERA METALURGICA** de la República Argentina, Secc. Quilmes, y en esa función de los empleados, denominado de ahora en mas **LA UOM**, los Sres. Lidia Ester Monges con DNI: 16.708.681, Héctor Hugo Mattera con DNI: 11.513.490, Eduardo Rudi con DNI: 14.603.853, Horacio Alustiza con DNI: 14.987.469 y Luis Cepeda con DNI: 14.763.187 conformando la Comisión Interna de planta, denominado de ahora en mas **LA COMISION INTERNA UOM**; el Sr. Luciano Hugo Castaño con DNI: 8.093.637 conformando la Comisión Interna de planta, denominado de ahora en mas **LA COMISION INTERNA ASIMRA**; y por la otra parte el Sr. Fernando Antonio Blasco, con DNI: 18.321.925, en su carácter de apoderado de la firma **CENA S.A.I.C.** (Lisia S.A.), con CUIT: 30-50108419/7, con domicilio en la calle Chacabuco N° 681 de la ciudad de San Luis, provincia del mismo nombre, todo conforme copia de poder que adjunta, denominado de ahora en mas **EL EMPLEADOR**; y el Sr. Roberto Esteban Gaurisse, con DNI: 4.889.524, en su carácter de apoderado general de la firma **RAIMAT S.A.**, con domicilio en la calle Maipú N° 676 de la localidad de Bernal, Pdo. de Quilmes, todo conforme copia de poder que adjunta, denominado de ahora en mas **EL ADQUIRENTE**; deciden exteriorizar su voluntad, con discernimiento, intención y libertad en los siguientes puntos:

I. LOS EMPLEADOS manifiesta haber desempeñado tareas para la firma **LISIA S.A. (CENA S.A.I.C.)**, conforme fecha de ingreso, categoría y remuneración que se consignan en anexo adjunto.

II. Que con motivo de la locación del establecimiento de **EL EMPLEADOR** a **EL ADQUIRENTE**, continuaron prestando tareas para **EL ADQUIRENTE** siendo empleados de **EL EMPLEADOR**, resultando necesario que este último empleador asuma todas las obligaciones en forma solidaria con el primero respecto de todos los créditos laborales de **LOS EMPLEADOS** que actualmente desempeñan sus tareas en el establecimiento fabril de la calle Maipú n° 676 de Bernal.

III. LA UOM, mas allá de ratificar lo dispuesto por el Título XI de la Ley de Contrato de Trabajo -20.744- en sus art. 225, 226, 227 y 228 en cuanto a la solidaridad entre **EL EMPLEADOR** y **EL ADQUIRENTE**; solicita la regularización de dicha situación sui generis, a fin de clarificar la documentación laboral de **LOS EMPLEADOS** y garantizar formalmente la responsabilidad de cualquier contingencia laboral.

IV. Como consecuencia de lo antes expuesto, ambas partes **EL ADQUIRENTE** y **EL EMPLEADOR** deciden: transferir el personal en relación de dependencia que trabaja en **LISIA S.A. (ex CENA S.A.I.C.)** a la firma **RAIMAT S.A.** quien acepta de plena conformidad la cesión del personal que se suscribe con el presente, garantizándole la continuidad en sus tareas y reconociendo categoría profesional, antigüedad y derechos adquiridos con la anterior, conforme lo detallado en el anexo adjunto.

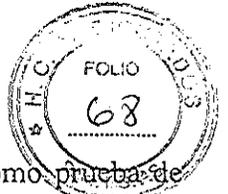
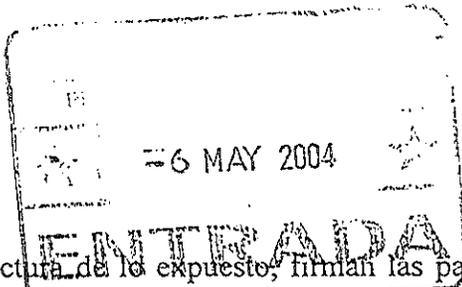
Asimismo, dentro de dicho traslado, se transfiere la Comisión Interna en forma íntegra, manteniendo sus derechos en idénticas condiciones que las reunidas a la fecha.

V. EL EMPLEADOR presta conformidad a la citada cesión, haciendo expresa mención que garantiza los derechos adquiridos de **LOS EMPLEADOS** tanto desde el punto jurídico de la L.C.T. como desde el convencional que suscribe en este acto, con todos los bienes muebles e inmuebles que componen su patrimonio, ante cualquier contingencia laboral que pudiese suceder.

VI. LOS EMPLEADOS prestan conformidad a la cesión dispuesta, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 229 de la L.C.T.

VII. LA UOM solicita que en los recibos de sueldo **EL ADQUIRENTE** consigne la fecha de ingreso de cada uno de **LOS EMPLEADOS**, de acuerdo al comienzo de la prestación laboral para **EL EMPLEADOR**.

VII. Las partes solicitan la correspondiente homologación ante las autoridades del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, REGIONAL QUILMES, sito en Lavalle N° 725 de Quilmes, dándole así, carácter de **COSA JUZGADA** a la presente.-



Sin mas y previa lectura de lo expuesto, firman las partes al pie como prueba de conformidad, con lo que se da por terminado el acto, retirando sendos ejemplares de un mismo tenor en Quilmes, a los 02 días del mes de mayo de 2004.-

e/l: "la autovedad en que" vale

9

[Handwritten signature]

10

11

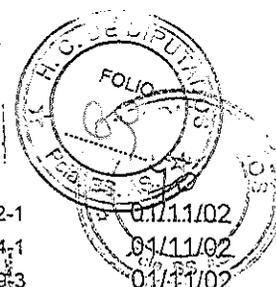
PERSONAL JORNALIZADO

MINISTERIO DE TRABAJO DELEGACION REGIONAL DE LIMES PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
★	36 MAY 2004
ENTRADA	
Documento	CUIL



Legajo	Apellido y Nombres	Documento	CUIL	Fecha de Ingreso
3	GOMEZ DIEGO CARLOS	D.N.I. 7922172	20-07922172-5	16/07/84
6	REYNOSO MIGUEL	D.N.I. 11855336	20-11855336-6	01/06/83
7	VARGAS SABINO	D.N.I. 11918469	20-11918469-0	16/11/79
8	VILLAFANE GUILLERMO FABIAN	D.N.I. 16676726	20-16676726-2	01/08/00
13	BURY JORGE	Lib.Enrol. 5179467	20-05179467-3	04/10/60
14	YERI EVA	Lib.Cívica 5912714	23-05912714-4	16/11/79
15	LEZCANO RICARDO	D.N.I. 11659474	23-11659474-9	01/07/81
16	COSTILLA NATALIA OFELIA	D.N.I. 25404079	27-25404079-2	01/08/00
18	MANNARINO CARLOS	D.N.I. 93152866	20-93152866-2	01/10/79
19	CORREA JUANA	D.N.I. 11227755	27-11227755-8	16/09/79
20	CRISTIANSEN HUMBERTO	D.N.I. 13982114	23-13982114-9	16/07/83
21	QUINTANA JUAN CARLOS	Lib.Enrol. 7681741	20-07681741-4	16/09/81
23	GONZALEZ MARIO	D.N.I. 14907860	20-14907860-7	16/02/82
25	BORJA OSCAR ROBERTO	D.N.I. 12301899	20-12301899-1	10/07/79
26	MERLO JORGE	Lib.Enrol. 7696891	20-07696891-9	16/03/84
27	ACUÑA JUAN CARLOS	Lib.Enrol. 8464444	20-08464444-8	16/11/82
28	SANDOVAL DAVID	Lib.Enrol. 8489640	20-08489640-4	16/10/81
29	ARGUELLO JUAN INDALECIO	D.N.I. 13611387	23-13611387-9	20/04/81
30	AUTALAN DE PEREZ MARIA	D.N.I. 4927308	27-04927308-3	01/06/68
31	CONTRERAS REINA MARGARITA	D.N.I. 12418672	27-12418672-8	16/06/79
32	INSAURRALDE ANGEL	D.N.I. 12824418	20-12824418-3	16/08/79
34	SANCHEZ LUIS CATALINO	D.N.I. 7912797	20-07912797-4	16/02/80
35	BRITEZ DAMIAN ELIAS	D.N.I. 25332820	20-25332820-8	01/08/00
36	SANCHEZ MELITON RAMON	D.N.I. 8520045	20-08520045-4	16/09/83
39	CERTOMA NELIDA CLOTILDE	D.N.I. 10672932	27-10672932-3	10/08/00
40	BORDON JOSE UBALDINO	Lib.Enrol. 5170446	20-05170446-1	28/10/74
41	DESTEFANIS MARIO LUIS	D.N.I. 11926208	23-11926208-9	01/05/82
43	GONZALEZ ARMANDO FIORENTINO	D.N.I. 10950924	20-10950924-9	16/02/80
44	CABRAL VICTOR	Lib.Enrol. 4877135	20-04877135-2	01/04/83
45	ALVARO MARIA ESTER	D.N.I. 4240944	27-04240944-3	21/11/74
46	MONGES LIDIA ESTER	D.N.I. 16708681	27-16708681-6	16/06/84
47	MATTERA HECTOR HUGO	D.N.I. 11513490	20-11513490-7	01/04/80
48	MAIDANA MARIO RUBEN	D.N.I. 11660464	20-11660464-8	16/03/82
49	DE LOS SANTOS DORALINA	Lib.Cívica 6038651	27-06038651-5	03/10/77
50	MACHUCA SANTIAGO	D.N.I. 13438887	20-13438887-1	10/09/79
51	BASUALDO RITO	D.N.I. 11369006	20-11369006-3	01/07/83
55	RUDI EDUARDO	D.N.I. 14603853	20-14603853-1	16/02/83
57	RUGGERI RAMON	D.N.I. 93558120	20-93558120-7	01/07/83
58	LEDESMA ALEJANDRO RAMON	D.N.I. 20788816	20-20788816-9	01/08/00
59	BRAVO JUAN CARLOS	Lib.Enrol. 8354749	23-08354749-9	01/01/85
61	ALUSTIZA HORACIO	D.N.I. 14987469	20-14987469-1	16/06/84
62	ANTIVERO JOSE MARIA	D.N.I. 28044328	20-28044328-0	01/08/00
63	MAIDANA GABRIEL ANTONIO	D.N.I. 11439865	23-11439865-9	16/04/86
68	PETRONCINI JUAN	D.N.I. 93608640	20-93608640-4	01/04/85
69	ESPINDOLA MARIA CRISTINA	D.N.I. 17228150	20-17228150-9	01/08/00
72	ARCE HERMINIO	D.N.I. 8227177	20-08227177-6	01/05/85
73	QUESTA CARLOS ALBERTO	D.N.I. 24250597	20-24250597-3	01/08/00
75	MUÑIZ MARIANO DAMIAN	D.N.I. 25944246	20-25944246-0	01/08/00
78	PINTO JUAN CARLOS	D.N.I. 17206585	20-17206585-7	01/07/93
79	VAZQUEZ NESTOR OSVALDO	D.N.I. 13362006	20-13362006-1	01/08/00
81	GODOY SUSANA BEATRIZ	D.N.I. 13786200	27-13786200-5	01/08/00
86	CASTILLO JULIO GERMAN	D.N.I. 24683264	20-24683264-2	01/08/00
120	TORRES EUFEMIO FERNANDO	D.N.I. 7663292	20-07663292-9	01/11/96
122	CASTILLO JULIO SALVADOR	D.N.I. 8354282	23-08354282-9	01/11/96
124	ORTIGOZA ALFREDO FILOMENO	D.N.I. 8383114	20-08383114-7	01/11/96
136	CEPEDA LUIS ALBERTO	D.N.I. 14763187	20-14763187-2	16/03/82
160	RAMIREZ CARLOS ALFREDO	D.N.I. 10237970	20-10237970-6	16/08/02
161	TORRES SERGIO OMAR	D.N.I. 29535478	20-29535478-0	20/08/02
162	CARDOZO JORGE LUIS	D.N.I. 30077318	20-30077318-5	20/08/02
164	PEREYRA ADRIANA OFELIA	D.N.I. 20760768	23-20760768-4	01/11/02
165	BUZZI MIRTA LEONOR	D.N.I. 16542936	27-16542936-8	01/11/02
166	RIVERO DOMINGA PATRICIA	D.N.I. 18235669	27-18235669-2	01/11/02
167	ROLDAN JUAN CARLOS	D.N.I. 21990671	20-21990671-5	01/11/02

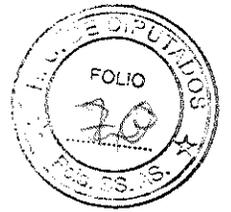
6 MAY 2004



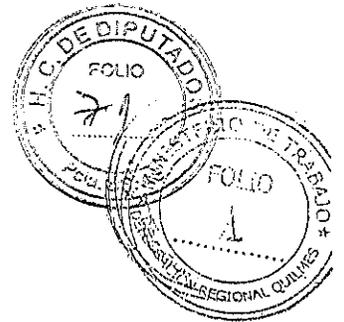
168	BENITEZ HECTOR DANIEL	D.N.I. 24911482	20-24911482-1	01/11/02
169	SOLIS GLADYS ESTER	D.N.I. 23924634	27-23924634-1	01/11/02
170	RUIZ DIAZ ESPERANZA ISABEL	D.N.I. 27687829	27-27687829-3	01/11/02
171	GONZALEZ MARIA CRISTINA	D.N.I. 20767130	23-20767130-4	01/11/02
172	GAUNA MARTIN SEBASTIAN	D.N.I. 25154791	20-25154791-3	01/11/02
173	RUIZ DIAZ LILIANA	D.N.I. 23960954	27-23960954-1	01/06/03
174	FARIAS ANDREA BEATRIZ	D.N.I. 29697760	27-29697760-3	01/06/03
175	FLORES DOMINGO FABIAN	D.N.I. 23332237	20-23332237-8	01/11/03
176	GODOY JORGE LUIS	D.N.I. 18305261	20-18305261-5	01/11/03
177	ALTURRIA ALEJANDRA	D.N.I. 23541222	27-23541222-0	01/11/03
178	GRANADA ADRIAN JESUS	D.N.I. 30133466	20-30133466-5	01/11/03
179	ARCE GUSTAVO HERNAN	D.N.I. 29297070	20-29297070-7	01/11/03
180	AMARILLA JORGE OMAR	D.N.I. 11954551	20-11954551-0	01/11/03
181	MORENO HUGO OSCAR	D.N.I. 8383134	20-08383134-1	01/11/03
182	GUTIERREZ ALEJANDRO FABIAN	D.N.I. 21648603	20-21648603-0	01/11/03
183	DI GIORGI VALERIA FERNANDA	D.N.I. 20416368	27-20416368-0	01/11/03
184	CEPEDA ARMANDO DAVID	D.N.I. 16708540	20-16708540-8	01/11/03
185	ABRAHAN HERNAN ANDRES	D.N.I. 26669887	23-26669887-9	01/11/03
186	ACEVEDO MIGUEL ANGEL	D.N.I. 13262544	20-13262544-2	01/11/03
	GONZALEZ ROBERTO	D.N.I. 40947002		01/04/04
	RESOLA LUCIO	D.N.I. 11162956	20-11962956-1	01/04/04
	FLORES ALEJANDRO	D.N.I. 10182011	20-10182011-5	01/04/04
	BORDON FERNANDO	D.N.I. 26573701	20-26573701-4	01/04/04
	GONZALEZ HECTOR LEONARDO	D.N.I. 27307172	20-27307172-6	01/04/04
	BORDON GERARDO	D.N.I. 25632161	20-25632161-1	01/04/04
	CEPEDA PABLO MARTIN	D.N.I. 29406151	20-29406151-8	01/04/04
	GONZALEZ GABRIEL HERNAN	D.N.I. 28263731	20-28263731-7	01/04/04
	CIONI PATRICIA GRACIELA	D.N.I. 28263973	23-28263973-4	01/04/04
	IBANEZ MARCELO SEBASTIAN	D.N.I. 31317632	20-31317632-1	01/04/04
	TOMBOY JAVIER MARCELO	D.N.I. 24151606		01/04/04
	CENTURION RAMON OSCAR	D.N.I. 20623788	20-20623788-1	01/04/04
	GONZALEZ DANIEL JORGE	D.N.I. 31332208	20-31332208-5	01/04/04
	ARGUELLO CRISTIAN DANIEL	D.N.I. 27749981	23-27749981-9	01/04/04
	VAZQUEZ MARCELO	D.N.I. 24588507	20-24588507-6	01/04/04

PERSONAL MENSUALIZADO

Legajo	Apellido y Nombres	Documento	CUIL	Fecha de Ingreso
22	DIAZ NORBERTO	Lib.Enrol. 5191870	20-05191870-4	01/04/65
87	MARTINEZ JUAN JOSE	D.N.I. 12573275	20-12573275-6	01/09/79
88	BURGOS NESTOR	D.N.I. 13437849	20-13437849-3	01/01/85
100	EDREIRA ROBERTO	D.N.I. 13965148	20-13965148-1	01/09/81
114	FERRARO JOSE MIGUEL	D.N.I. 93436401	20-93436401-6	01/10/56
116	CAMACHO SERGIO GABRIEL	D.N.I. 20679998	20-20679998-7	16/11/93
137	ODERO WALTER OMAR	D.N.I. 17978739	20-17978739-4	01/09/88
156	CASTAÑO LUCIANO HUGO	D.N.I. 8093637	20-08093637-1	15/11/82
	GALEANO EDUARDO ALFREDO	D.N.I. 17256315	20-17256315-	01/04/04
	DANIELSEN SANDRA SUSANA	D.N.I. 18658915	27-18658915-2	01/04/04



**Unión Obrera Metalúrgica
de la República Argentina**
Seccional Quilmes
Rodolfo López 52 (1878) Quilmes



Quilmes. de diciembre de 2.015.-

Sr. Delegado Regional Quilmes
Dr. Marcelo A. Vera
S / D:

Ref. Expte. 21538-4705/04

Por medio de la presente tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a los fines de solicitarle tenga a bien proceder a designar Inspector Laboral a los fines de que se constituya en el establecimiento de la firma RAIMAT S.A. (EX. CENA-LISIA) sito en la calle Maipú 676 de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, y constate la totalidad de los bienes muebles, maquinarias y bienes de uso existentes en el establecimiento.-

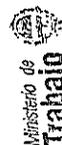
Solicitamos se imprima el carácter URGENTE a la presente solicitud, atento la difícil situación por la que estamos atravesando y la necesidad de formular la correspondiente presentación ante la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires.-

Saluda a Ud. atte.-



ES CORTESÍA
Dr. MARCELO ALBERTO VERA
DELEGADO REGIONAL QUILMES
MINISTERIO DE TRABAJO - Pcia. Bs. As.

EDUARDO BENITEZ
SECRETARIO ADJUNTO
U.O.M.R.A. SEC. QUILMES



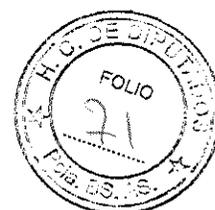
Buenos Aires
PROVINCIA
MINISTERIO DE TRABAJO
Nº 116/10

QUILMES
MESA DE ENTRADAS
Exp.: 21538-42191-15-0

Aires
MINISTERIO DE TRABAJO
Nº 116/10

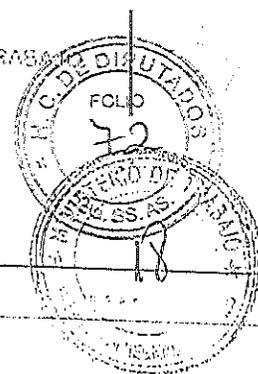
ENTRADA

Ministerio de Trabajo



BUENOS AIRES TRABAJO

CONSTANCIA DE INSPECCIÓN



Fecha actuación	Domicilio
09/12/15	Maipo N: 616, Bernal
Razón Social	
RAINAT SA.	

Se extiende la presente como constancia de la inspección efectuada por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires en el establecimiento del epígrafe, dejándose constancia que la misma ha sido dispuesta mediante Orden de Inspección N° 303980, y que se ha/n labrado la/s siguiente/s Acta/s ^{0604 - 60000 A} de las cuales se efectúa íntegra lectura en este acto y se le hace saber que se encuentra/n disponible/s y a su disposición, a partir del tercer día hábil desde el presente, en el sitio web www.trabajo.gba.gov.ar, bajo el/los Nro/s de Acta/s y Orden de Inspección: conforme se indica infra.

En aquellos casos en los que se hubiere establecido un plazo en los instrumentos indicados precedentemente se informa que los mismos se computarán desde el día siguiente a la fecha de publicación del acta en el sitio Web.

ORDEN DE SUSPENSIÓN DE TAREAS: Se le notifica que en virtud de los incumplimientos que motivaron el acta referida en el primer párrafo, se procede a **ORDENAR LA SUSPENSIÓN DE TAREAS** con motivo a: (indicar con una cruz, los motivos principales descriptos en el acta)

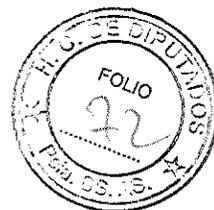
LA SUSPENSIÓN DE TAREAS NO IMPORTA PERDIDA DE DERECHOS DE LOS TRABAJADORES A PERCIBIR SUS HABERES MIENTRAS DURE LA MISMA

Exceso Jornada Laboral	Falta de Descanso	Falta de Libreta de Choferes	Riesgo eléctrico	Riesgo de caídas	Falta de Protección en maquinarias	Riesgo de desmoronamiento	Otros

Para imprimir el/los documento/s indicados, deberá seguir los siguientes pasos:

- Ingresar a www.trabajo.gba.gov.ar
- Ingresar a "Gestión en línea"
- Abrir apartado "Actas de Inspección"
- Completar los campos con la información requerida.

Firma del particular	Firma del representante de la entidad gremial	Firma y sello del inspector
 Roberto S. Bellotti DNI 8203043	 Gilda María DNI 30133466	 MARÍA CECILIA PAGGIO DELEGADA LEGAL MINISTERIO de TRABAJO Pcia. Bs. As.



MT-0604-000001 PARTE A

Orden de Inspección N° 303980

Fecha de inicio del acta: 09/12/2015 16:09 Finalizada el: 09/12/2015 16:17



ESTABLECIMIENTO

Razón social: RAIMAT S.A.
CUIT: 30704779220
Domicilio: MAIPU N°676
Localidad: BERNAL partido de QUILMES
Actividad: Fabricación de envases metálicos

Tipo de sociedad: Sociedad Anónima

INFORME

Cumplo en informar que constituida en el domicilio del epígrafe por orden de la superioridad y a los fines de realizar la constatación de la totalidad de los bienes muebles, maquinarias y bienes de uso existentes en el establecimiento denunciados por el sindicato (UOMRA, SECC. QUILMES) de fojas 02 a 16, soy atendida por el Sr. Roberto Salvador Pallotta, DNI: 8.208.043, quien manifiesta ser Jefe de Mantenimiento. Luego procedo a recorrer las instalaciones acompañada por el Sr. Adrian Gonzalez, y en cada sección el empleado que trabaja en la misma me va indicando donde se encuentran los elementos que figuran en el inventario. Voy colocando un tilde en el margen izquierdo al lado de cada número y nombre del elemento del listado en la medida que lo voy visualizando, y una cruz si no se encuentra en el lugar. Coloco mi sello y firma al pie de cada hoja.

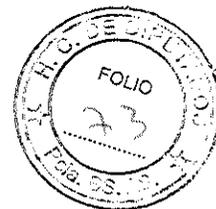
Cabe aclarar que con respecto a las fojas 14 y 15, en las cuales figuran las herramientas de los mecánicos, quedaron sin constatar varios elementos ya que según me manifiestan, los mecánicos a los cuales pertenecen los mismos se encuentran con licencia y los guardan bajo llave en sus bancos de trabajo, por lo que no pude acceder a ellos.

En cuanto a la foja 16, nada de esto se encuentra actualmente en el lugar, ya que según me manifiestan, al ser insumos de producción ya han sido utilizados.

Como ultimo punto, agrego seguidamente un listado de bienes que no figuran en las fojas 02 a 16, y si los puedo constatar físicamente, según me va informando el personal correspondiente:

- Cortante de matriz fondo atun
- Engomadora tapa T5 atun
- Armario de chapa con puerta (Pañol)
- Micrometro de 225-250 (Solano-Oficina Mecanica)
- Marmol de trazado (Taller)
- Remachadora manual
- Banco de trabajo con balanza (Produccion)
- Bebedero
- Aparejo para balancín (2 unidades)
- Ventiladores de pared (12 unidades)
- Tachos para tirar pinches (3 unidades)
- Tijera corte scroll - TO 63 (Matriz)
- Mesa escuadra
- Tablero de paletizador (electrico)
- Rizador de tapas atun (salida del horno)
- Apilador tapas atun
- Torno paralelo Schuchard - Plato de 4 mordazas
- Estufa eléctrica secado de planchitas

DELEGADO REGIONAL QUILME
DR. MARCELO ALBERTO VERA



MT-0604-000002 PARTE A

Orden de Inspección N° 303980

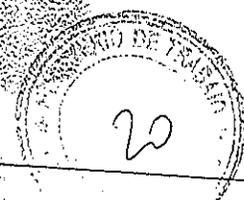
Fecha de inicio del acta: 09/12/2015 17:53 Finalizada el: 09/12/2015 18:10



ESTABLECIMIENTO

Razón social: RAIMAT S.A.
CUIT: 30704779220
Domicilio: MAIPU N°676
Localidad: BERNAL partido de QUILMES
Actividad: Fabricación de envases metálicos

Tipo de sociedad: Sociedad Anónima



INFORME

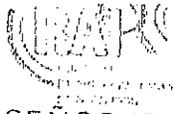
Rectifico el nombre de la persona que me acompaña en el recorrido al establecimiento, el correcto es: Adrian Jesus Granada (representante de la entidad gremial por parte de la empresa). Asimismo, aclaro que las herramientas que no he podido constatar por no encontrarse los mecanicos que las utilizan y estar bajo llave, son las que se encuentran identificadas en el listado a fojas 14 y 15 en las siguientes ubicaciones: Banco de trabajo 16-51; Taller; Banco de trabajo 16-52, Armario taller, Banco de trabajo 16-54 Taller, Banco de trabajo 16-17, Banco de trabajo 16-55, y Banco de trabajo 16-38.

INSPECTORES

RAGGIO, MARIA CECILIA

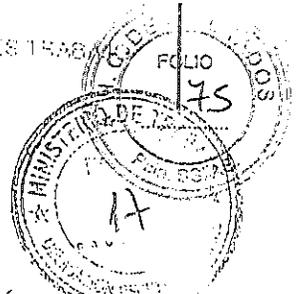


DR. MARCELO ALBERTO VERO
DELEGADO REGIONAL QUILMES



SEÑOR/ES INSPECTOR/ES
RAGGIO, MARIA CECILIA

BUENOS AIRES 1980

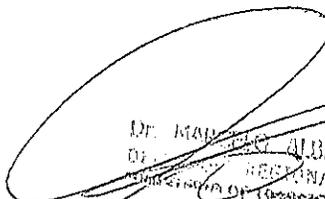


Por medio de la presente se le hace saber que deberá presentarse hasta el día jueves, 31 de diciembre de 2015, en el domicilio sito en la calle MAIPU N° 676 localidad de QUILMES; del partido de QUILMES a los fines de realizar una inspección en materia LABORAL.

Para mayor claridad se informa que el establecimiento cuenta con las siguientes características:

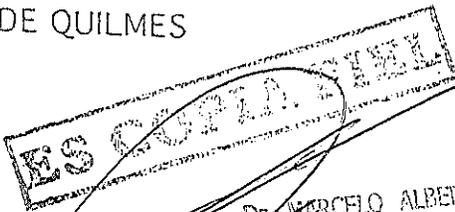
- Nombre o Razón Social: RAIMAT S.A.
- CUIT: 30-70477922-0

Nota aclaratoria: Solicita constatación de los bienes denunciados por el sindicato de las fojas 02 a 16.

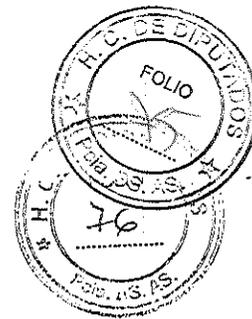

 DR. MARCELO ALBERTO VERA
 DELEGADO REGIONAL QUILMES
 MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO
 Firma y Sello

Quilmes, 2 de diciembre de 2015

DELEGACION REGIONAL DE TRABAJO Y EMPLEO DE QUILMES
Orden de inspección N° 303980
Tipo: Oficio
veram


 DR. MARCELO ALBERTO VERA
 DELEGADO REGIONAL QUILMES
 MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

AÑO 2015



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE TRABAJO

Expediente: 0021538-0042191-15-000

Fecha de Inicio: 02/12/2015

Iniciador: U.O.M.

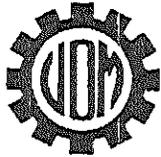
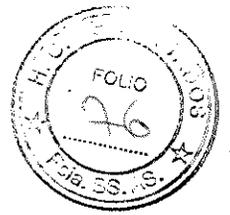
Contraparte/s: RAIMAT S.A.

Extracto: SOLICITA INSPECCION

Tema: INSPECCION LABORAL



DR. MARCELO ALBERTO VERA
DELEGADO REGIONAL QUIMES
MINISTERIO DE TRABAJO - Pcia. Bs. As.



**Unión Obrera Metalúrgica
de la República Argentina
Seccional Quilmes**
Rodolfo López 52 (1878) Quilmes

Quilmes. de diciembre de 2.015.-

Sr. Delegado Regional Quilmes
Dr. Marcelo A. Vera
S / D:

Ref. Expte. 21538-4705/04

Por medio de la presente tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los fines de solicitarle tenga a bien proceder a designar Inspector Laboral a los fines de que se constituya en el establecimiento de la firma RAIMAT S.A. (EX. CENA-LISIA) sito en la calle Maipú 676 de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, y constate la totalidad de los bienes muebles, maquinarias y bienes de uso existentes en el establecimiento.-

Solicitamos se imprima el carácter URGENTE a la presente solicitud, atento la difícil situación por la que estamos atravesando y la necesidad de formular la correspondiente presentación ante la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires.-

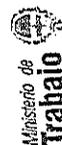
Saluda a Ud. atte.-



ES CERRADO

Dr. MARCELO ALBERTO VERA
DELEGADO REGIONAL QUILMES
MINISTERIO DE TRABAJO - Pcia. Bs. Ac.

EDUARDO BENITEZ
SECRETARIO ADJUNTO
U.O.M.R.A. SEC. QUILMES



Buenos Aires
PROVINCIA
JUDICIAL N° 11870

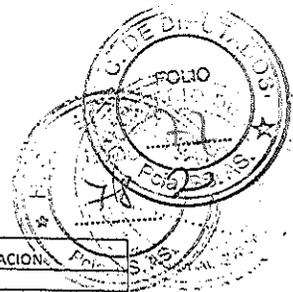
QUILMES
MESA DE ENTRADAS
Exp.: 21538-42191-15-0

Aires
PROVINCIA
N° 11870

ENTRADA

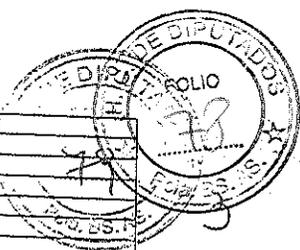
Ministerio de Trabajo

INVENTARIO GENERAL AL 1/12/15
MECÁNICA: BIENES DE USO Y EQUIPOS



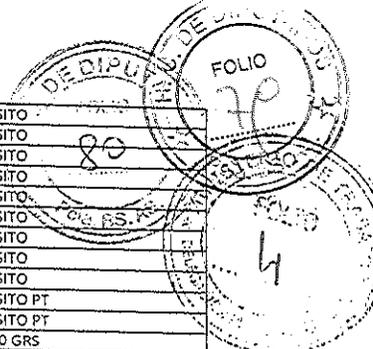
GRUPO	NÚMERO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACIÓN
15	1 ✓	CIZALLA 400 MM MANUAL				TALLER
15	2 ✓	DOB LADORA 1200 MM MANUAL				TALLER
16	3 ✓	BANCO DE TRABAJO CON MORZA N°4 MATRICERIA				TALLER
15	4 ✓	AMOLADORA DE PIE 2HP				TALLER
15	5 ✓	AMOLADORA DE BANCO 1HP				TALLER
15	6 ✓	MESA SOLDADURA				TALLER
15	7 ✓	AMORTAJADORA N°4 "TOZ"				TALLER
15	8 ✓	TORNO PARALELO MONOPOLEA SCHUCHARD 1500MM				TALLER
15	9 ✓	TORNO PARALELO MONOPOLEA SCHUCHARD 1200MM				TALLER
15	10 ✓	RADIAL WEBO 2000 MM				TALLER
15	11 ✓	ROSCADORA CARDANICA MARCA CENA				TALLER
1	1 ✓	BALANCIN SEMIAUTOMATICO				FDO 80 GRs
15	12 ✓	RECTIFICADORA PLANA BLOHM 1200 X 300				TALLER
15	13 ✓	AFILADORA HTAS. CINCINATTI				TALLER
15	14 ✓	AFILADORA HTAS. CINCINATTI				TALLER
15	15 ✓	RECTIFICADORA CILINDRICA BERCO 1200 MM				TALLER
15	16 ✓	SIERRA MECANICA DOAL				TALLER
15	17 ✓	BANCO DE TRABAJO CON MORZA N°4 HERNAN GONZALEZ				TALLER
15	18 ✓	AMOLADORA BANCO				TALLER
15	19 ✓	TORNO TURRI T-160 1000MM				TALLER
15	20 ✓	TORNO TURRI T-225 2000MM				TALLER
15	21 ✓	TORNO GRAZIANO 2600MM				TALLER
15	22 ✓	FRESA CINCINATTI N°2				TALLER
15	23 ✓	ALESADORA TOZ 1700 MM				TALLER
16	24 ✓	BANCO DE TRABAJO CON MORZA N°4 CARLOS MANNARINO				TALLER
15	25 ✓	AGUJEREADORA DE PIE OLIVETTI				TALLER
15	26 ✓	AGUJEREADORA DE BANCO				TALLER
15	27 ✓	CEPILLO MESA 2600 X 900 SCHUCHARD				TALLER
15	28 ✓	TORNO TURRI 190				TALLER
15	29 ✓	AGUJEREADORA DE BANCO PLAMAC				TALLER
15	30 ✓	CEPILLO NEGRONI 720 MM				TALLER
15	31 ✓	CEPILLO PETZ 500MM				TALLER
15	32 ✓	CEPILLO KLOPP 340MM				TALLER
15	33 ✓	CEPILLO CMA 500MM				TALLER
15	34 ✓	TORNO VOLMAN S-30 3600MM				TALLER
5	1 ✓	CALEFACTOR-PRESURIZADOR COMPUESTO				TO 63-58
5	2 ✓	CALEFACTOR-PRESURIZADOR COMPUESTO				TO 63-58
2	1 ✓	REBORDEADORA - FORMADORA - ENGOMADORA T. O.				TO 82
15	35 ✓	AMOLADORA BANCO 1/2 HP POWER TOOLS				TALLER
15	36 ✓	AGUJEREADORA DE PIE S/M RADIO 500MM				TALLER
1	2 ✓	BALANCIN SEMIAUTOMATICO				FDO 80 GRs
15	37 ✓	PRENSA MANUAL 8TN				TALLER
1	3 ✓	BALANCIN AUTOMATICO	CENA	C-35		TAPA ATUN
16	38 ✓	BANCO DE TRABAJO CON MORZA N°4 RAMON SANCHEZ				TALLER
16	39 ✓	BANCO DE TRABAJO				TALLER
12	1 ✓	PROYECTOR DE PERFILES GALILEO				TALLER
1	4 ✓	BALANCIN SEMIAUTOMATICO				FDO 36 GRs
1	5 ✓	BALANCIN SEMIAUTOMATICO				FDO 36 GRs
1	6 ✓	BALANCIN A PEDAL 3TN				DEPOSITO
3	1 ✓	ROSCADORA HORIZONTAL				TAPA 80 GRs
3	2 ✓	ROSCADORA HORIZONTAL	CENA			DEPOSITO
3	3 ✓	ROSCADORA HORIZONTAL	CENA			DEPOSITO
3	4 ✓	ROSCADORA HORIZONTAL	CENA			DEPOSITO
22	1 ✓	TAPADORA PARA T.O. CENA				DEPOSITO
3	5 ✓	ENRROLLADORA A DISCO SIMPLE				DEPOSITO
4	1 ✓	TIJERA CIRCULAR CENA	RAIMAT		1	BALANCINES
4	2 ✓	TIJERA CIRCULAR CENA	CENA		2	BALANCINES
1	7 ✓	BALANCIN SEMIAUTOMATICO (EN MESA DOBLE)				DEPOSITO PT
1	8 ✓	BALANCIN SEMIAUTOMATICO	KEORGE	18 TN	9/78/7	DEPOSITO
18	1 ✓	ENGOMADORA A PICO S/HORNO	CENA			TAPA 700
15	40 ✓	SIERRA MECANICA APEKA S-16				PANOL
1	9 ✓	BALANCIN AUTOMATICO HORIZONTAL	CENA	C-35		FDO ATUN 340
18	2 ✓	ENGOMADORA-ENRROLLADORA	GOBBI-FUSCO			TALLER
18	3 ✓	ENGOMADORA-ENRROLLADORA	GOBBI-FUSCO			TALLER
6	2 ✓	HORNO VERTICAL	Gobbi-Fusco			TAPA ATUN
1	11 ✓	BALANCIN REFILADOR SEMIAUTOMATICO CUERPO SARDINAS 10TN	KEORGE	18 TN	10/79/3	TALLER
1	12 ✓	BALANCIN SEMIAUTOMATICO (EN MESA DOBLE) (FUTURO 340)				TALLER
1	13 ✓	BALANCIN AUTOMATICO		C-20		TO 63-58 SIMPLE
19	1 ✓	TERMOSELLADORA	IMPE			DEPOSITO
9	1 ✓	COMPRESOR DE AIRE A TORNILLO	SULLAIR	LS 12-75		CTO. COMPRESOR
10	3 ✓	IMPRESORA MANUAL PRUEBAS	S/M			TRANSPORTISTAS
11	1 ✓	BARNIZADORA CENA	CENA			DEP LITO
8	1 ✓	ALIMENTADOR AUTOMATICO DE HOJAS	CRABTREE			LITOGRAFIA 1
10	1 ✓	IMPRESORA CRABTREE	CRABTREE	MARQUESS		LITOGRAFIA 1
11	2 ✓	BARNIZADORA				LITOGRAFIA 2
6	3 ✓	HORNO TUNEL SECADO DE HOJAS	Hercia			LITOGRAFIA 2
8	5 ✓	APILADOR AUTOMATICO HOJAS	HERCIA			LITOGRAFIA 1
8	7 ✓	INVERSOR DE FONDOS				LITOGRAFIA
9	2 ✓	COMPRESOR DE AIRE A PISTON 5HP				LITOGRAFIA
8	2 ✓	ALIMENTADOR AUTOMATICO DE HOJAS	CRABTREE			LITOGRAFIA 2
10	2 ✓	IMPRESORA CRABTREE	CRABTREE	MARQUESS		LITOGRAFIA 2
6	4 ✓	HORNO UV 3 LAMPARAS	LEMIDI			LITOGRAFIA 1
8	6 ✓	APILADOR AUTOMATICO HOJAS	HERCIA			LITOGRAFIA 2
6	5 ✓	HORNO TUNEL SECADO DE HOJAS	Hercia			LITOGRAFIA 1 FUERA DE USO
8	3 ✓	ALIMENTADOR AUTOMATICO DE HOJAS	GOBBI-FUSCO	181	575	TIJERA ZZ
4	3 ✓	TIJERA CIRCULAR CENA	CENA		3	BALANCINES
4	4 ✓	TIJERA CIRCULAR CENA	CENA		4	BALANCINES
1	14 ✓	BALANCIN AUTOMATICO	BLISS			FDO ATUN BLISS
1	15 ✓	BALANCIN AUTOMATICO (TAPA SARDINAS)	CENA			TALLER
3	6 ✓	ROSCADORA HORIZONTAL				TAPA 80 GRs
6	6 ✓	HORNO TERMOCONTRAIBLE	S/M			FDO CERA
18	4 ✓	ENGOMADORA A PICO S/HORNO RECUPERO TAPA ATUN				DEPOSITO
19	4 ✓	PALLETIZADOR ENVASES ATUN	RAIMAT			FDO ATUN 340
1	16 ✓	BALANCIN AUTOMATICO		C-35		TO 63-58
3	7 ✓	ENRROLLADORA DOBLE C/APILADOR	Gobbi-Fusco			TAPA ATUN
18	5 ✓	ENGOMADORA A PICO SIMPLE C/HORNO VERTICAL	Gobbi-Fusco			TAPA ATUN
3	8 ✓	APILADOR DE FONDOS	CAMERON		105	TALLER
1	17 ✓	BALANCIN AUTOMATICO HORIZONTAL	CENA	C-340		FDO SARDINAS
1	18 ✓	BALANCIN REEMBUTIDO	BLISS			DEPOSITO
20	1 ✓	CENTRAL HIDRAULICA REEMBUTIDO - SISTEMA CONTRAPRESION				DEPOSITO
1	19 ✓	BALANCIN AUTOMATICO		C-20		TAPA 700
3	9 ✓	ENROLLADORA A DISCO SIMPLE				TAPA 700
3	10 ✓	ROSCADORA HORIZONTAL	CENA			TAPA 36 GRs
1	20 ✓	BALANCIN AUTOMATICO				DEPOSITO
1	21 ✓	BALANCIN AUTOMATICO		C-20		TO 82
7	1 ✓	ELEVADOR MAGNETICO SALIDA 1RA. OP.	CENA			TO 63-58

Handwritten signature or initials.



1	22	✓	BALANCIN AUTOMATICO (SIN MESA)						
7	2	✓	CINTA SALIDA HORNO						DEPOSITO
4	5	✓	TIJERA CIRCULAR CENA	CENA					TO 82
1	23	✓	BALANCIN AUTOMATICO	CENA				5	BALANCINES
1	24	✓	BALANCIN MANUAL		C-20				TO 38-48-53
1	25	✓	BALANCIN AUTOMATICO	CENA					DEPOSITO
7	3	✓	ELEVADOR MAGNETICO SALIDA 1RA. OP.	Gobbi-Fusco					TO 70
2	2	✓	REBORDEADORA - FORMADORA - ENGOMADORA T. O.	CENA					TAPA CERA
2	3	✓	REBORDEADORA - FORMADORA - ENGOMADORA T. O.						TO 63-58
5	3	✓	CALEFACTOR-PRESURIZADOR COMPUESTO						TO 63-58
6	7	✓	HORNO TUNEL						TO 70
5	4	✓	CALEFACTOR-PRESURIZADOR COMPUESTO	GRACE					TO 63-58
7	4	✓	CINTA DE SALIDA HORNO						TO 70
7	5	✓	CONTADOR - AGITADOR DE TAPAS T.O.						TO 63-58
5	5	✓	CALEFACTOR-PRESURIZADOR COMPUESTO						TO 63-58
4	6	✓	TIJERA CIRCULAR CENA						TO 82
4	7	✓	TIJERA CIRCULAR CENA	CENA				6	BALANCINES
4	8	✓	TIJERA CIRCULAR CENA	CENA				7	BALANCINES
4	9	✓	TIJERA CIRCULAR CENA	CENA				7	DEPOSITO
4	10	✓	GUILLOTINA A PEDAL	CENA				9	BALANCINES
1	26	✓	BALANCIN MANUAL (EX MARIPOSAS)	F.J. EDWARDS					BALANCINES
8	4	✓	ALIMENTADOR DE FLEJE	CENA					DEPOSITO
1	27	✓	BALANCIN AUTOMATICO	CENA					MARIPOSAS
3	11	✓	ROSCADORA HORIZONTAL						MARIPOSAS
3	12	✓	ROSCADORA HORIZONTAL	CENA					TAPA 36 GRS
3	13	✓	ROSCADORA HORIZONTAL	CENA					TAPA 36 GRS
3	14	✓	ROSCADORA HORIZONTAL	CENA					TAPA 36 GRS
7	6	✓	CONTADOR - AGITADOR DE TAPAS T.O.	CENA					FDO 36 GRS
18	6	✓	ENGOMADORA A PICO SIMPLE						TO 82
6	8	✓	HORNO TUNEL	CENA					DEPOSITO
1	28	✓	BALANCIN AUTOMATICO	S/M					TAPA 700
3	15	✓	ROSCADORA HORIZONTAL	CENA	C-35				TAPA 36 GRS
3	16	✓	ROSCADORA HORIZONTAL	CENA					FDO 36 GRS
7	7	✓	CINTA TRANSPORTADORA A HORNO	CENA					FDO 36 GRS
7	8	✓	BALANZA BIANCHETTI						TO 63-58
1	29	✓	BALANCIN AUTOMATICO	BIANCHETTI					BALANCINES
7	9	✓	ELEVADOR MAGNETICO SALIDA 1RA. OP.	CENA	C-35				FDO 36 GRS
3	17	✓	ROSCADORA HORIZONTAL						TO 82
3	18	✓	ROSCADORA HORIZONTAL	CENA					FDO 36 GRS
1	30	✓	BALANCIN MANUAL (EX MARIPOSAS)	CENA					FDO 80 GRS
1	31	✓	BALANCIN MANUAL (EX MARIPOSAS)	CENA					DEPOSITO
7	10	✓	ELEVADOR MAGNETICO SALIDA 1RA. OP.	CENA					DEPOSITO
3	19	✓	ROSCADORA HORIZONTAL						FDO ATUN BLISS
3	20	✓	ROSCADORA HORIZONTAL	CENA					FDO 80 GRS
3	22	✓	ROSCADORA HORIZONTAL	CENA					FDO 30 GRS
7	11	✓	ELEVADOR MAGNETICO SALIDA 2DA. OP.	CENA					FDO CERA
1	33	✓	BALANCIN SEMIAUTOMATICO MUESCADOR						FDO ATUN BLISS
1	34	✓	BALANCIN SEMIAUTOMATICO REFILADOR						TAPA CERA
7	12	✓	CONTADOR - AGITADOR DE TAPAS T.O.						FDO ATUN 340
14	1	✓	COLOCADORA DE MARIPOSAS	RAIMAT					TO 70
14	2	✓	COLOCADORA DE MARIPOSAS	ALEMANA					COLOCADORA MARIPOSAS
1	35	✓	BALANCIN AUTOMATICO						COLOCADORA MARIPOSAS
7	13	✓	ELEVADOR MAGNETICO SALIDA 1RA. OP.						TAPA 80 GRS
2	7	✓	REBORDEADORA - FORMADORA - ENGOMADORA T. O. EN FABRICACION	RAIMAT					TO 38-48-53
5	6	✓	CALEFACTOR-PRESURIZADOR COMPUESTO						TALLER
6	9	✓	HORNO TUNEL						TO 38-48-53
7	14	✓	CONTADOR DE TAPAS T.O.	HURACAN					TO 38-48-53-82
1	36	✓	BALANCIN AUTOMATICO						TO 38-48-53
7	15	✓	ELEVADOR MAGNETICO SALIDA 1RA. OP.						FDO 80 GRS
2	4	✓	REBORDEADORA - FORMADORA - ENGOMADORA T. O.						FDO ATUN 340
5	7	✓	CALEFACTOR-PRESURIZADOR COMPUESTO						TO 38-48-53
1	37	✓	BALANCIN SEMIAUTOMATICO REFILADOR						TALLER
7	16	✓	ELEVADOR MAGNETICO SALIDA 2DA. OP.						FDO ATUN BLISS
2	5	✓	REBORDEADORA - FORMADORA - ENGOMADORA T. O.						FDO ATUN BLISS
2	6	✓	REBORDEADORA - FORMADORA - ENGOMADORA T. O.						TO 70
5	8	✓	CALEFACTOR-PRESURIZADOR COMPUESTO						TO 70
6	10	✓	HORNO TUNEL						TALLER
7	17	✓	CINTA TRANSPORTE L1 ENTRADA HORNO	HURACAN					TO 70
7	18	✓	CINTA TRANSPORTE L2 ENTRADA HORNO						TO 70
18	7	✓	ENGOMADORA A PICO SIMPLE						TO 70
19	3	✓	ENVOLVEDORA FILM	EDOS					DEPOSITO
11	3	✓	BARNIZADORA CENA	CENA					BALANCINES
19	2	✓	PALLETIZADOR ENVASES ATUN	RAIMAT					DEP LITO
13	1	✓	AUTOELEVADOR	HANGCHA	CPCD 25 N		101050061		FDO ATUN BLISS
13	2	✓	AUTOMOTOR	FIAT					FABRICACION
4	11	✓	TIJERA ZIG-ZAG CON REFILADOR	GOBBI-FUSCO	321		574		COMPRAS
7	19	✓	ELEVADOR MAGNETICO SALIDA 1RA. OP.						BALANCINES
7	20	✓	ELEVADOR MAGNETICO SALIDA 1RA. OP.						TO 70
7	21	✓	ELEVADOR MAGNETICO SALIDA 1RA. OP.						TAPA 36 GRS
7	22	✓	ELEVADOR MAGNETICO SALIDA 1RA. OP.						TAPA 80 GRS
7	23	✓	ELEVADOR MAGNETICO SALIDA 1RA. OP.						FDO 36 GRS
7	24	✓	ELEVADOR MAGNETICO C/TOVA ALIMENTACION FONDOS						FDO 36 GRS
7	25	✓	ELEVADOR MAGNETICO C/TOVA ALIMENTACION FONDOS						COLOCADORA MARIPOSAS
8	7	✓	ALIMENTADOR DE MARIPOSAS	RAIMAT					COLOCADORA MARIPOSAS
8	8	✓	ALIMENTADOR DE MARIPOSAS						COLOCADORA MARIPOSAS
7	26	✓	CINTA DE SALIDA HORNO						COLOCADORA MARIPOSAS
7	27	✓	CINTA ACOPIADORA DE TAPAS 36 GRS						TO 70
7	28	✓	CINTA ACOPIADORA DE TAPAS 80 GRS						TAPA 36 GRS
7	29	✓	CINTA ACOPIADORA DE FONDO 80 GRS						TAPA 80 GRS
7	30	✓	CINTA ACOPIADORA DE FONDO 36 GRS						FDO 80 GRS
6	11	✓	HORNO ROTATIVO SECADO PLANCHAS LITOGRAFICAS	TERCOLOR					FDO 36 GRS
12	2	✓	BALANZA ELECTRONICA						TRANSPORTISTAS
12	3	✓	BALANZA ELECTRONICA						LITOGRAFIA
12	4	✓	DUROMETRO ROCKWELL	MORETTI	NIW SERIES				OF. CONTROL PROD.
20	2	✓	LAVADORA DE CILINDROS	DUROAR	ROD-150		240		OF. CONTROL CALIDAD
9	3	✓	PULMON DE AIRE N 1						LITOGRAFIA
9	4	✓	PULMON DE AIRE N 2						TALLER
9	5	✓	PULMON DE AIRE N 3						TALLER
6	12	✓	CALEFACTOR AIRE TALLER						TO 70
7	31	✓	ELEVADOR MAGNETICO SALIDA 2DA. OP.						TALLER
7	32	✓	CAJONERO DOS CUERPOS						FDO ATUN 340
17	1	✓	EQUIPO DE SOLDADURA ELECTRICA						FDO ATUN 340
17	2	✓	EQUIPO DE SOLDADURA ELECTRICA PORTATIL						TALLER
17	3	✓	EQUIPO DE SOLDADURA ELECTRICA PORTATIL	BOWEN PAGGIO					TALLER
9	6	✓	BOMBA DE AGUA CENTRIFUGA 2,5 HP						EN PANOL
6	13	✓	TERMOTANQUE A GAS 80 LTS						CISTERNA
17	4	✓	EQUIPO SOLDADURA OXIACETILENICA						VEST. SUP.
21	1	✓	APAREJO ELECTRICO						TALLER
21	2	✓	APAREJO ELECTRICO						CALLE INTERNA
6	14	✓	HORNO TUNEL						DEPOSITO
6	15	✓	HORNO TUNEL (DESGUAZADO)	HURACAN					DEPOSITO PT
1	38	✓	BALANCIN AUTOMATICO 540						DEPOSITO PT
1	39	✓	BALANCIN AUTOMATICO						DEPOSITO PT

M. P. P. P.

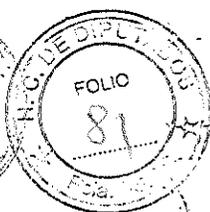
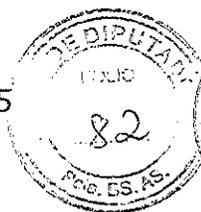


4	12	✓	TIJERA CIRCULAR				DEPOSITO
4	13	✓	TIJERA CIRCULAR				DEPOSITO
4	14	✓	TIJERA CIRCULAR				DEPOSITO
9	7	✓	COMPRESOR DE AIRE A PISTON	WHORTINGTON	HB-8x7	AX-15113	DEPOSITO
17	5	✓	SOLDADORA ELECTRICA (FUERA DE USO)				DEPOSITO
22	2	✓	COLOCADORA DE DISCOS DE CARTON EN TAPAS				DEPOSITO
22	3	✓	COLOCADORA DE DISCOS DE CARTON EN TAPAS				DEPOSITO
22	4	✓	COLOCADORA DE DISCOS DE CARTON EN TAPAS				DEPOSITO
1	41	✓	BALANCIN DE MESA (IDEM MENTOLINA)				DEPOSITO
7	33	✓	CINTA TRANSPORTADORA				DEPOSITO
7	34	✓	MALLA ALAMBRE TEJIDO TRANSPORTE HORNO TUNEL				DEPOSITO PT
1	42	✓	BALANCIN DE MESA (MENTOLINA)				DEPOSITO PT
7	35	✓	MESA ELEVADORA HIDRAULICA ROTATIVA		CENA		FDO 30 GRS
7	36	✓	CAJONERO DOBLE		CENA		DEPOSITO
7	37	✓	CAJONERO DOBLE		CENA		FDO CERA
6	16	✓	EQUIPO CALEFACTOR LITOGRAFIA				DEPOSITO BANO
11	4	✓	AGITADOR DE BARNIZ				LITOGRAFIA
7	38	✓	CINTA SALIDA HORNO				LITOGRAFIA
7	39	✓	BALANZA PARA TAMBORES BARNICES				TO 38-48-53
9	8	✓	BOMBA DE VACIO				LITOGRAFIA
9	9	✓	BOMBA DE VACIO	MINYMAPRES		7661	LITOGRAFIA 1
23	1	✓	HELADERA BEBIDAS	MINYMAPRES		6792	LITOGRAFIA 2
23	2	✓	HELADERA BEBIDAS				TRANSPORTISTAS
23	3	✓	HELADERA BEBIDAS				BALANCINES
11	5	✓	INSOLADORA DE PLANCHAS LITOGRAFICAS				TALLER
11	6	✓	MESA DE COPIADO	E. HOCK			TRANSPORTISTAS
11	7	✓	MESA DE REVELADO PLANCHAS	ARTELEC			TRANSPORTISTAS
11	8	✓	MESA DE LAVADO DE PLANCHAS				TRANSPORTISTAS
7	40	✓	BALANZA DE TINTAS				TRANSPORTISTAS
14	3	✓	GRANALLADORA DE MANECILLAS				TRANSPORTISTAS
24	1	✓	MATRIZ CUERPO 87 X 42 ABIERTA BLISS				BALANCINES
24	2	✓	MATRIZ RECORTADOR CUERPO 87 X 42 ENCOLUMNADA BLISS				PRODUCCION
24	3	✓	MATRIZ TAPA 87MM DOBLE ENCOL.				PRODUCCION
24	4	✓	MATRIZ CUERPO 87 X 42 ENCOLUMNADA 340				PRODUCCION
24	5	✓	MATRIZ RECORTADOR 87 X 42 ENCOLUMNADA 340				PRODUCCION
24	6	✓	MATRIZ TAPA 153MM (BATATA) ABIERTA				PRODUCCION
24	7	✓	MATRIZ T.O. 63MM RTS SIMPLE ABIERTA				TALLER
24	8	✓	MATRIZ T.O. 63MM RTS DOBLE ENCOLUM.				TALLER
24	9	✓	MATRIZ COMBINADA MANECILLAS POMADA N.1				TALLER
24	10	✓	MATRIZ COMBINADA MANECILLAS POMADA N.2				TALLER
24	11	✓	MATRIZ DOBLE ENCOLUMNADA T.O. 70MM RTS				PRODUCCION
24	12	✓	MATRIZ SIMPLE T.O. 38MM RTO				PRODUCCION
24	13	✓	MATRIZ SIMPLE T.O. 82MM RTS				PRODUCCION
24	14	✓	MATRIZ DOBLE ENCOLUMNADA T.O. 58MM RTS				PRODUCCION
24	15	✓	MATRIZ ZIG-ZAG TO 63 RTS				PRODUCCION
24	16	✓	MATRIZ ZIG-ZAG TAPA 68 PATE				PRODUCCION
24	17	✓	MATRIZ ZIG-ZAG 68 X32 CUERPO PATE				TALLER
24	18	✓	MATRIZ ZIG-ZAG TO 70 RTS y TAPA 36 GRS POMADA				TALLER
24	19	✓	MATRIZ TAPA WALZEN SUIZE ABIERTA				TALLER
24	20	✓	MATRIZ FONDO WALZEN SUIZE ABIERTA				TALLER
24	21	✓	MATRIZ TAPA MENTOLINA ABIERTA				TALLER
24	22	✓	MATRIZ FONDO MENTOLINA ABIERTA				TALLER
24	23	✓	MATRIZ TAPA POMADA 36GRS. DOBLE ENCOLUMNADA				TALLER
24	24	✓	MATRIZ TAPA POMADA 36GRS. DOBLE CORTE SCROLL				PRODUCCION
24	25	✓	MATRIZ FONDO POMADA 36GRS. DOBLE				TALLER
24	26	✓	MATRIZ TAPA POMADA 80 GRS. ABIERTA				PRODUCCION
24	27	✓	MATRIZ FONDO POMADA 80 GRS. ABIERTA				PRODUCCION
24	28	✓	MATRIZ TAPA SARDINA 125GRS. 1/4 CLUB ENCOLUMNADA				PRODUCCION
24	29	✓	MATRIZ FONDO SARDINA 125GRS. 1/4 CLUB ENCOLUMNADA				TALLER
24	30	✓	REFILADOR DE FONDO SARDINA 125GRS. 1/4 CLUB ENCOLUMNADA				TALLER
24	31	✓	MATRIZ FONDO 700GRS BATATA 153 X 38 ABIERTA				TALLER
24	32	✓	REFILADOR DE FONDO 700GRS. BATATA ABIERTA				TALLER
24	33	✓	MATRIZ TAPA CERA ABIERTA				TALLER
24	34	✓	MATRIZ FONDO CERA ABIERTA				TALLER
24	35	✓	REFILADOR DE FONDO CERA ABIERTA				TALLER
24	36	✓	MATRIZ TAPA TO 38MM RTO DE REPUESTO				TALLER
24	37	✓	MATRIZ TAPA TO 48MM RTS				TALLER
24	38	✓	MATRIZ TAPA TO 53MM ABIERTA				TALLER
24	39	✓	MATRIZ TAPA TO 63MM DTS SIMPLE POLLERA ALTA				TALLER
24	40	✓	MATRIZ TAPA TO 70MM RTS SIMPLE POLLERA BAJA				TALLER
24	41	✓	MATRIZ TAPA TO 70MM DTS SIMPLE POLLERA ALTA				TALLER
24	42	✓	MATRIZ TAPA TO 70MM DTS DOBLE POLLERA ALTA				TALLER
24	42	✓	MATRIZ TAPA CORONA 106MM				TALLER
24	44	✓	MATRIZ REEMBUTIDO ENVASE ALICANTE				DEPOSITO PT
24	45	✓	MATRIZ TAPA 30 GRS				TALLER
24	46	✓	MATRIZ FONDO 30 GRS				TALLER
24	47	✓	MATRIZ CORONA SIMPLE				TALLER FDU
24	49	✓	MATRIZ FONDO 36 GRS				TALLER FDU
24	50	✓	MATRIZ FONDO 36 GRS RECKITT				TALLER FDU
24	51	✓	MATRIZ TAPA VICK VAPORUB				TALLER FDU
24	52	✓	MATRIZ FONDO VICK VAPORUB				TALLER FDU
24	53	✓	MATRIZ TO 70				TALLER FDU
24	54	✓	MATRIZ FONDO WASHINGTON				TALLER FDU
24	55	✓	MATRIZ TAPA AXIAL 48				TALLER FDU
24	56	✓	MATRIZ TAPA POMADA WASHINGTON				TALLER FDU
24	57	✓	MATRIZ TAPA 75 ALUMINIO				TALLER FDU
24	58	✓	MATRIZ DOBLE TAPA 75 ALUMINIO				TALLER FDU
24	59	✓	MATRIZ ARLISTAN 56				TALLER FDU
24	60	✓	MATRIZ TAPA ANGEL FACE				TALLER FDU
24	61	✓	MATRIZ TAPA OMMIA 68				TALLER FDU
24	62	✓	MATRIZ TAPA POLIANA 38,4				TALLER FDU
24	63	✓	MATRIZ OMMIA 55 ALUMINIO				TALLER FDU
24	64	✓	MATRIZ OMMIA 46				TALLER FDU
24	65	✓	MATRIZ TAPA SAVORA				TALLER FDU
24	66	✓	MATRIZ TAPA OMMIA 55				TALLER FDU
24	67	✓	MATRIZ TAPA OMMIA 43				TALLER FDU
24	68	✓	MATRIZ TAPA POLIANA 47,35				TALLER FDU
24	69	✓	MATRIZ TAPA KETCHUP				TALLER FDU
24	70	✓	MATRIZ TAPA DOLCA 78				TALLER FDU
24	71	✓	MATRIZ TAPA CORONA 52				TALLER FDU
24	72	✓	MATRIZ TAPA NESTLE CORTANTE 109				TALLER FDU
24	73	✓	MATRIZ FONDO WALKER CORTANTE 76,86				TALLER FDU
24	74	✓	MATRIZ TAPA RURAL				TALLER FDU
24	75	✓	MATRIZ TAPA CORONA 41,5				TALLER FDU
24	76	✓	MATRIZ TAPA CORONA 40 NUEVO DISENO				TALLER FDU
24	77	✓	MATRIZ TAPA CORONA 48 NUEVO DISENO				TALLER FDU
24	78	✓	MATRIZ TAPA OMMIA 48				TALLER FDU
24	79	✓	MATRIZ TAPA R.SAINT 80				TALLER FDU
24	80	✓	MATRIZ FONDO POMADA 89				TALLER FDU
24	81	✓	MATRIZ TAPA CORONA 43 NUEVO DISENO				TALLER FDU
24	82	✓	MATRIZ TO 58				TALLER FDU
24	83	✓	MATRIZ TAPA OMMIA 72				TALLER FDU
24	84	✓	MATRIZ TAPA ALUMINIO 58				TALLER FDU

ES COMPLETO

Handwritten signature

INVENTARIO GENERAL AL 1/12/15
PAÑOL: HERRAMIENTAS

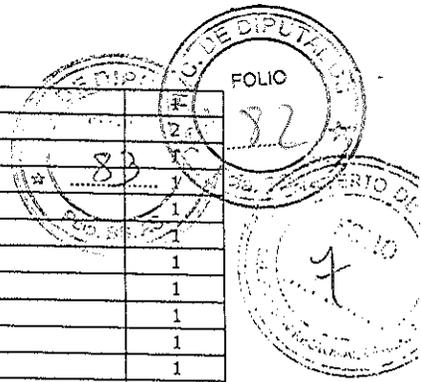


HERRAMIENTA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	CANTIDAD
AGUJEREADORA ELECTRICA ✓	VERDE		1
ALARGUE EXAGONAL DE TORQUIMETRO ✓	14-16-12,5		1
ALARMA ✓			1
ALESOMETRO ✓	CHICO	"ALPA"	1
ALESOMETRO ✓	GRANDE		1
AMOLADORA ELECTRICA ✓		DEWALT	1
APAREJO CHICO ✓			1
ARCO DE SIERRA DE METAL ✓	SIERRA METAL x 24 D.		1
ARMARIO DE CHAPA CON PUERTAS ✓			5
BASE MAGNETICA C/MANOMETRO ✓	100 mm	"SHOCK"	1
BOMBA ✓		"PÉLTON"	1
CABLE ELECTRICO ✓			30
CALIBRE DE PROFUNDIDAD ✓	200 mm	"NOVELLE"	1
CALIBRE DE PROFUNDIDAD ✓	300 mm	"MITUTOYO"	1
X CALIBRE DIGITAL X	0 - 300 mm	"DIGIMESS"	1
CALIBRE PARA ROSCA METRICA/WITHWORTH ✓	METRICA 55°-WITHWORTH 60°		1
CALIBRE PIE DE REY X	200 mm	"STRONGER"	1
CALIBRE PIE DE REY X	150 mm	"ESSEX"	1
CALIBRE PIE DE REY ✓	0 - 1.000 mm	"ETALON"	1
CALIBRE VERNIER ✓	0 - 200 mm	"STRONGER"	1
CALISUAR EXPANSIVO ✓	Ø 14 mm		1
CALISUAR EXPANSIVO ✓	Ø 16 mm		1
CALISUAR EXPANSIVO ✓	Ø 19 mm		1
CALISUAR EXPANSIVO ✓	Ø 24 mm		1
CALISUAR EXPANSIVO ✓	Ø 25 mm		1
CALISUAR EXPANSIVO ✓	Ø 30 mm		1
CALISUAR EXPANSIVO ✓	Ø 32 mm		1
CALISUAR EXPANSIVO ✓	Ø 35 mm		1
CALISUAR EXPANSIVO ✓	Ø 40 mm		1
CALISUAR EXPANSIVO ✓	Ø 45 mm		1
CALISUAR EXPANSIVO ✓	Ø 52 mm		1
CALISUAR CONICO ✓	Ø 3 mm		1
CALISUAR CONICO ✓	Ø 2.5 mm		1
CALISUAR CONICO ✓	Ø 3.5 mm		1
CALISUAR CONICO ✓	Ø 3.75 mm		1
CALISUAR CONICO ✓	Ø 4.75 mm		1
CALISUAR CONICO ✓	Ø 6 mm		1
CALISUAR CONICO ✓	Ø 7 mm		1
CALISUAR CONICO ✓	Ø 8 mm		1
CALISUAR CONICO ✓	Ø 10 mm		1
CALISUAR CONICO ✓	Ø 11 mm		2
CALISUAR CONICO ✓	Ø 12 mm		1
CALISUAR CONICO ✓	Ø 14 mm		1
CALISUAR RECTO ✓	Ø 5.50 mm ROTO		1
CALISUAR RECTO ✓	Ø 7.80 mm		1
CALISUAR RECTO ✓	Ø 8 mm		1
CALISUAR RECTO ✓	Ø 9 mm		1
CALISUAR RECTO ✓	Ø 10.50 mm		1
CALISUAR RECTO ✓	Ø 11 mm		2
CALISUAR RECTO ✓	Ø 12 mm		4
CALISUAR RECTO ✓	Ø 12.25 mm		1
CALISUAR RECTO ✓	Ø 12.50 mm		1
CALISUAR RECTO ✓	Ø 13.25 mm		2
CALISUAR RECTO ✓	Ø 14 mm 1 ROTO		2
CALISUAR RECTO ✓	Ø 15 mm		2
CALISUAR RECTO ✓	Ø 16 mm		2
CALISUAR RECTO ✓	Ø 16.25 mm		1
CALISUAR RECTO ✓	Ø 16.50 mm		1
CALISUAR RECTO ✓	Ø 16.75 mm		1
CALISUAR RECTO ✓	Ø 17.45 mm		1
CALISUAR RECTO ✓	Ø 17.50 mm		1
CALISUAR RECTO ✓	Ø 17.75 mm		1
CALISUAR RECTO ✓	Ø 18.00 mm		2
CALISUAR RECTO ✓	Ø 18.50 mm		1
CALISUAR RECTO ✓	Ø 19.00 mm		2
CALISUAR RECTO ✓	Ø 19.33 mm		1
CALISUAR RECTO ✓	Ø 19.50 mm		1
CALISUAR RECTO ✓	Ø 20.00 mm		1
CALISUAR RECTO ✓	Ø 21.00 mm		2
CALISUAR RECTO ✓	Ø 21.50 mm		2
CALISUAR RECTO ✓	Ø 22.00 mm		2
CALISUAR RECTO ✓	Ø 22.50 mm		1
CALISUAR RECTO ✓	Ø 22.75 mm		1
CALISUAR RECTO ✓	Ø 23.00 mm		2
CALISUAR RECTO ✓	Ø 23.15 mm		1
CALISUAR RECTO ✓	Ø 23.50 mm		1
CALISUAR RECTO ✓	Ø 23.80 mm		1
CALISUAR RECTO ✓	Ø 24.00 mm		1
CALISUAR RECTO ✓	Ø 24.50 mm		2

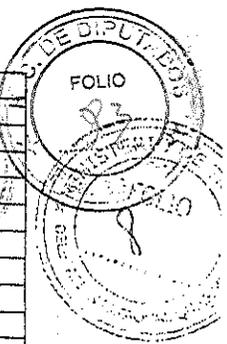
6

[Handwritten signature]

CALISUAR RECTO /	Ø 24.75 mm		
CALISUAR RECTO /	Ø 25.00 mm		
CALISUAR RECTO /	Ø 25.50 mm		
CALISUAR RECTO /	Ø 25.75 mm		
CALISUAR RECTO /	Ø 26.50 mm		
CALISUAR RECTO /	Ø 28.45 mm		
CALISUAR RECTO /	Ø 28.50 mm		
CALISUAR RECTO /	Ø 31.30 mm		
CALISUAR RECTO /	Ø 34.325 mm		
CALISUAR RECTO /	Ø 38.00 mm		
CALISUAR RECTO /	Ø 45.00 mm		
CALISUAR RECTO /	Ø 50.00 mm		
CARRETEL TRIFASICO ✓			1
CLAVOS DE LETRAS ✓			1
CLAVOS DE NUMEROS ✓			1
C.P.U. ✓			1
EXTRACTOR DE POLEAS ✓	NRO. 10	"SONEVIEW"	1
ESCALERA DE HIERRO ✓			1
ESCALERA DE MADERA ✓			1
ESCRITORIO DE CHAPA CON CAJONES ✓			1
ESTUFA DE GAS ✓		"ESKADE"	1
FORMULARIO FACTURA CONTINUA ✓			8.000
FORMULARIO REMITO CONTINUO ✓			500
FRESA ✓	Ø 1 mm		1
FRESA ✓	Ø 5 mm		1
FRESA ✓	Ø 6 mm		1
FRESA ✓	Ø 10 mm		2
JUEGOS DE TERRAJAS LTNro 5 ✓	5/16-3/8-7/16-1/2-9/16-5/8-3/4-7/8-1"		10
JUEGOS DE TERRAJAS LTNro 4 ✓	1/4-5/16-3/8-7/16-1/2-9/16-5/8-3/4		
LIMA CUADRADA X	MEDIANA		2
LIMA MEDIA CAÑA X	CHICA		1
LIMA MEDIA CAÑA X	MEDIANA		1
LIMA MEDIA CAÑA Y	GRANDE		1
LIMA PLANA ✓	CHICA		1
LIMA PLANA ✓	MEDIANA		1
LIMA PLANA ✓	GRANDE		1
LIMA PLANA	EXTRA GRANDE		1
LIMA REDONDA	GRANDE		1
LIMA TRIANGULAR	CHICA		1
LIMA TRIANGULAR	GRANDE		1
LLAVE ALLEN ✓	11 mm		1
LLAVE ALLEN ✓	13 mm		1
LLAVE ALLEN ✓	14 mm		1
LLAVE ALLEN ✓	16 mm		1
LLAVE ALLEN ✓	17 mm		1
LLAVE ALLEN ✓	19 mm		1
LLAVE ALLEN ✓	22 mm		1
LLAVE ALLEN ✓	26 mm		1
LLAVE ALLEN ✓	1.5 mm		1
LLAVE ALLEN ✓	2 mm		1
LLAVE ALLEN ✓	2.5 mm		1
LLAVE ALLEN ✓	3 mm		1
LLAVE ALLEN ✓	4 mm		1
LLAVE ALLEN ✓	5 mm		1
LLAVE ALLEN ✓	8 mm		1
LLAVE ALLEN ✓	11 mm		1
LLAVE ALLEN CON MANGO ✓	11.95 mm		1
LLAVE ALLEN CON MANGO ✓	17 mm		1
LLAVE FIJA X		"RUHLMANN"	1
LLAVE FIJA X	Ø 5 mm		1
LLAVE FIJA X	Ø 6 mm		1
LLAVE FIJA X	Ø 5/16 mm		1
LLAVE FIJA X	Ø 9 mm		1
LLAVE FIJA X	Ø 11 mm		1
LLAVE FIJA X	Ø 24 mm		1
LLAVE FIJA X	Ø 11/16 mm		1
LLAVE FIJA X	Ø 28 mm		1
LLAVE FIJA ✓	Ø 36 mm		1
LLAVE FIJA COMBINADA X	Ø 32-36 mm		1
LLAVE FRANCESA ✓	8"	"GEDORE"	1
LLAVE PARA AMOLADORA CHICA ✓			1
LLAVE PARA AMOLADORA GRANDE X			1
LLAVE T FIJA ✓		"KING DICK"	3
LLAVE TUBO ✓	18 mm	"BAHCO"	1
LLAVE TUBO ✓	19 mm	"BAHCO"	2
LLAVE TUBO ✓	7/8"	"GEDORE"	1
LLAVE TUBO ✓	1"	"BAHCO"	1
LLAVE TUBO /	27 mm	"BAHCO"	3
LLAVE TUBO /	28 mm	"BAHCO"	1
LLAVE TUBO /	29 mm	"BAHCO"	1
LLAVE TUBO /	32 mm	"BAHCO"	1
LLAVE TUBO /	1 3/8"	"BAHCO"	1
LLAVE TUBO /	1 1/2"	"INAFLO"	2
LLAVE TUBO /	1 1/2"	"BAHCO"	2
LLAVE TUBO /	2"	"EASCO"	1
MANDRIL PARA AGUJEREADORA X			1
MANIJA SACA TERRAJA ✓			1
MANIJA DE TERRAJA ✓			3



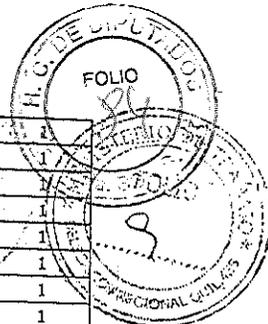
MANIJA MOVIL ✓			
MANIJA DE FUERZA ✓			1
X MARTILLO BOLITA C/MANGO MADERA X			1
X MARTILLO DE GOMA X	CHICO		3
MASCARA PARA SOLDAR COMUN ✓			1
MASCARA PARA SOLDAR ✓			1
MATAFUEGO ✓		"AUTODARKENING"	1
MACHOS DE JUEGO DE TARRAJA Nro 5 ✓	16-3/8-7/16-1/2-5/8-3/4-9/16-7/8-1"		1
MACHOS DE JUEGO DE TARRAJA Nro 4 ✓	5/16-3/8-7/16-1/2-9/16-5/8-3/4		9
MACHOS METRICOS ✓			7
MACHOS WITHWORT ✓			27
MACHOS NF ✓			22
MACHOS GAS ✓			18
MACHOS METRICOS IZQUIERDOS ✓			7
MICROVALVULAS ✓			9
X MECHA	Ø 2.75 mm		2
Y MECHA	3		1
Y MECHA	3.25		1
X MECHA	3.50		1
Y MECHA	3.75		1
Y MECHA	Ø 4.25 mm		1
Y MECHA	Ø 4.5 mm		1
Y MECHA	Ø 4.75 mm		1
Y MECHA	Ø 5.25 mm		1
Y MECHA	Ø 5.75 mm		1
MECHA ✓	Ø 6.00 mm		1
MECHA ✓	Ø 6.25 mm		1
MECHA ✓	Ø 6.75 mm		1
MECHA ✓	Ø 7 mm		1
MECHA ✓	Ø 7.25 mm		1
MECHA ✓	Ø 7.50 mm		1
Y MECHA	Ø 7.75 mm		1
MECHA	Ø 8.00 mm		1
MECHA ✓	Ø 8.25 mm		1
Y MECHA	Ø 8.50 mm		1
Y MECHA	Ø 8.75 mm		1
X MECHA	Ø 9 mm		1
MECHA	Ø 9.25 mm		1
MECHA	Ø 9.5 mm		1
MECHA ✓	Ø 9.75 mm		1
MECHA ✓	Ø 10.00 mm		1
MECHA	Ø 10.25 mm		1
MECHA ✓	Ø 11 mm		1
MECHA ✓	Ø 11.50 mm		1
MECHA ✓	Ø 12.00 mm		1
MECHA ✓	Ø 12.50 mm		1
MECHA	Ø 13.00 mm		1
MECHA ✓	Ø 13.50 mm		1
MECHA ✓	Ø 14.50 mm		1
MECHA ✓	Ø 14.75 mm		1
MECHA ✓	Ø 15.00 mm		1
MECHA ✓	Ø 16.00 mm		1
MECHA ✓	Ø 16.25 mm		1
MECHA ✓	Ø 16.75 mm		1
MECHA ✓	Ø 17.00 mm		1
MECHA ✓	Ø 17.50 mm		1
MECHA ✓	Ø 17.75 mm		1
MECHA ✓	Ø 18.00 mm		1
MECHA ✓	Ø 18.25 mm		1
MECHA	Ø 19.50 mm		1
MECHA ✓	Ø 20.00 mm		1
MECHA ✓	Ø 21.00 mm		1
MECHA ✓	Ø 21.50 mm		1
MECHA ✓	Ø 22.00 mm		1
MECHA ✓	Ø 22.25 mm		1
MECHA ✓	Ø 23.50 mm		1
MECHA ✓	Ø 24.00 mm		1
MECHA ✓	Ø 25.40 mm		1
MECHA ✓	Ø 26.50 mm		1
MECHA ✓	Ø 27.00 mm		1
MECHA ✓	Ø 31.00 mm		1
MECHA ✓	Ø 32.50 mm		1
MECHA ✓	Ø 33.50 mm		1
MECHA ✓	Ø 34.00 mm		1
MECHA ✓	Ø 34.50 mm		1
X MECHA	Ø 35.00 mm		1
X MECHA	Ø 36.00 mm		1
MECHA ✓	Ø 37.00 mm		1
MECHA ✓	Ø 38.00 mm		1
MECHA ✓	Ø 38.50 mm		1
MECHA ✓	Ø 40.00 mm		1
MECHA ✓	Ø 50.00 mm		1
MECHA ✓	Ø 55.00 mm		1
MECHA ✓	Ø 65.00 mm		1
MESA DE OFICINA CON FORMICA ✓			1
MICROMETRO ✓	00 - 25 mm		2
MICROMETRO ✓	25 - 50 mm	"MAUSER"	1
MICROMETRO ✓	50 - 75 mm		1



RECIBI
 EL/LOS...
 EN...
 A LAS...
 DE...
 DE...
 DE...

[Handwritten signature]

MICROMETRO ✓	75 - 100 mm		1
MICROMETRO ✓	100 - 125 mm	"ETALON"	1
MICROMETRO ✓	125 - 150 mm	"MAUSER"	1
MICROMETRO ✓	150 - 175 mm	"MAUSER"	1
MICROMETRO ✓	175 - 200 mm	F-12281 85	1
MICROMETRO ✓	200 - 225 mm	F-06963	1
✗ MICROMETRO DE PROFUNDIDAD ✗		"MAUSER"	1
✗ MINITORNO ELECTRICO ✗			1
PEINE ✓			1
PEINE ✓	1 - 1/4"	"RETUSIN"	1
PEINE ✓	1/4" - 3/8"	"RETUSIN"	1
PEINE ✓	1/2" - 3/4"	"RETUSIN"	1
PINZA SEGUER ✓			1
PISTOLA CON RECIPIENTE PARA LIMPIEZA ✓			2
PLANTILLA DE PERFILES DE HERRAMIENTAS ✓	P/TORNO P/ROSCAR		2
PLATINA CS SARDINA ✓			1
PORTA TERRAJAS ✓			1
PROLONGADOR ✓			1
PROBADOR ✓		"CROSSMAN"	1
PROBADOR ✓	Ø 10.00 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 10.50 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 11.00 mm		2
PROBADOR ✓	Ø 11.50 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 12.00 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 12.50 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 13.00 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 13.50 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 14.00 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 14.50 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 15.00 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 15.50 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 15.85 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 16.00 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 16.50 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 17.00 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 17.50 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 18.00 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 18.50 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 19.00 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 19.50 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 20.00 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 20.50 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 21.00 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 21.50 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 21.75 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 22.00 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 22.20 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 22.30 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 22.30 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 23.00 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 23.50 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 24.00 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 24.50 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 25.00 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 26.00 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 26.50 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 27.00 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 27.50 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 28.00 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 28.50 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 28.75 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 29.50 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 29.75 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 30.00 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 31.00 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 31.11 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 31.25 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 31.50 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 31.75 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 32.00 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 32.50 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 33.00 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 33.50 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 34.00 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 34.50 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 35.00 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 35.50 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 36.00 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 36.75 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 37.00 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 37.70 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 38.00 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 38.10 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 39.00 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 39.70 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 40.00 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 40.25 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 41.00 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 41.25 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 42.00 mm		1



CO DE

Handwritten signature

PROBADOR ✓	Ø 42.50 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 43.00 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 43.25 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 43.50 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 44.00 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 44.50 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 45.00 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 45.50 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 45.75 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 46.50 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 47.00 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 47.50 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 48.00 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 48.50 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 49.00 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 49.50 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 50.00 mm		1
PROBADOR ✓	Ø 81.00 mm		1
* RECIBO DE SUELDO			1.300
* RECIBO			7.500
* REFLECTOR ✓			1
* REMACHADORA POP ✗			1
SACABOCADO P/DISCO DE FRENO DE BALANCIN ✓			2
SACABOCADO MEMBRANA DE EMBREAGUE ✓			1
SACABOCADO PISTON DE PICOS DE ENGOMADO ✓			2
SILLA DE CAÑO NEGRA ✓			1
SILLA CON RUEDAS ✓			1
SOLDADORA ELECTRICA ✓		INVERTER DOWER PAGIO	1
* SOPORTE Nro 380 ✗		"HERE"	1
TERRAJAS ✓	7/8-1"-5/16-7/16-1/4-3/8-5/16-9/16-1/4-3/8-7/16-1/4-1/8 GAS		26
TIJERA PARA FLEJE-HOJALATA ✓			1
MANIJA TORQUIMETRO CON TUBO ✓	13-14-16-3/8		1
VARILLAS DE ALESOMETRO ✓			29
VENTILADOR CHICO ✗			1

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO 85

86

MINISTERIO DE...
FOLIO 10

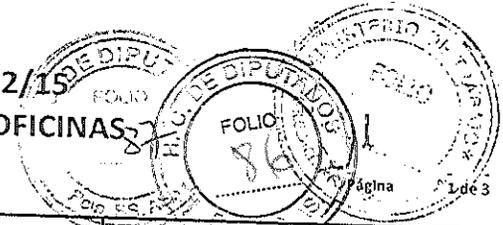
ES COPIA FIEL

DI. MARCELO ALBERTO VERA
DELEGADO REGIONAL QUI' ME
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Handwritten signature

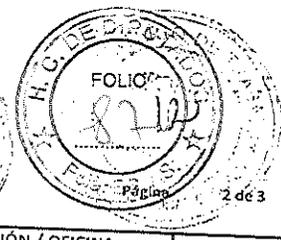
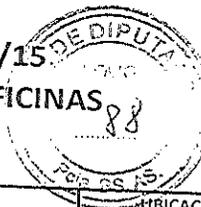
INVENTARIO GENERAL AL 1/12/15

MUEBLES, ÚTILES Y EQUIPOS DE OFICINAS



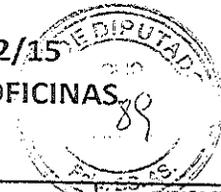
ETIQUETA NRO.	CANTIDAD	✓	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN / OFICINA	Responsable
1	1	✓	CAJA FUERTE ACME		
2	1	✓	TESORO MOVIL	Administración/Personal	W. Otero
3	1	✓	FICHERO 4 CAJONES	Administración/Personal	W. Otero
4	1	✓	FICHERO 3 CAJONES	Administración/Personal	W. Otero
5	1	✓	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS	Administración/Personal	W. Otero
6	1	✓	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS	Administración/Personal	W. Otero
7	1	✓	ARMARIO METALICO 2 PUERTAS CON CAJA FUERTE	Administración/Personal	W. Otero
8	1	✓	ARMARIO MOSTRADOR 4 PUERTAS	Administración/Personal	W. Otero
9	1	✓	TRITURADORA DE PAPEL	Administración/Personal	W. Otero
10	1	✓	ESCRITORIO 6 CAJONES	Administración/Personal	W. Otero
11	1	✓	ESCRITORIO 6 CAJONES	Administración/Personal	W. Otero
12	1	✓	ESCRITORIO 3 CAJONES	Administración/Personal	W. Otero
13	1	✓	ESCRITORIO 3 CAJONES	Administración/Personal	W. Otero
14	1	✓	ESTUFA TIRO BALANCEADO ESKABE 6000	Administración/Personal	W. Otero
15	1	✓	AIRE ACONDICIONADO DE VENTANA CONQUEROR	Administración/Personal	W. Otero
16	2	✓	VENTILADORES DE TECHO WELCO	Administración/Personal	W. Otero
17	1	✓	SILLA BASE METALICA 5 RUEDAS	Administración/Personal	W. Otero
18	1	✓	SILLA METALICA	Administración/Personal	W. Otero
19	1	✓	SILLA GIRATORIO BASES DE METAL FIJA.	Administración/Personal	W. Otero
20	1	✓	CALCULADORA CIFRA	Administración/Personal	W. Otero
21	1	✓	PC - SERVIDOR TECLADO - MOUSE PENTIUM I3	Administración/Personal	W. Otero
22	1	✓	MONITOR 15" PHILIPS MOD.105E	Administración/Personal	W. Otero
23	1	✓	PC - TECLADO - MOUSE PENTIUM 2	Administración/Personal	W. Otero
24	1	✓	MONITOR 17" LG.	Administración/Personal	W. Otero
25	1	✓	IMPRESORA EPSON MOD. LX.300	Administración/Personal	W. Otero
26	1	✓	IMPRESORA EPSON MOD. LQ1070.	Administración/Personal	W. Otero
27	1	✓	MONITOR 17" LG.MOD 710 E	Administración/Personal	W. Otero
28	1	✓	PC - TECLADO - MOUSE PENTIUM I3	Administración/Personal	W. Otero
29	1	✓	TELEFONO PANASONIC MOD.KX-T5500AG	Administración/Personal	W. Otero
30	1	X	TELEFONO CITISONIC	Administración/Personal	W. Otero
31	1	X	TELEFONO IBRATELE - MOD. BR1018	Administración/Personal	W. Otero
32	1	✓	MUEBLE DE MADERA 2 PUERTAS CORREDIZAS	Administración/Personal	W. Otero
33	1	✓	MUEBLE DE MADERA 2 PUERTAS CORREDIZAS	Administración/Personal	W. Otero
34	1	✓	FAX PANASONIC	Administración/Personal	W. Otero
35	1	✓	TELEFONO CONMUTADOR PANASONIC	Administración/Personal	W. Otero
36	1	✓	CENTRAL TELEFONICA PANASONIC MOD.KX-TA308	Administración/Personal	W. Otero
37	1	✓	IMPRESORA KYOCERA LASER MOD.MFP1016	Administración/Personal	W. Otero
38	1	✓	MONITOR LCD 19" LG.	Administración/Personal	W. Otero
39	1	✓	PC - PENTIUM 4 TECLADO MOUSE.	Administración/Personal	W. Otero
40	1	✓	EQUIPO AUDIOPANASONIC (1 PARLANTE)	Administración/Personal	W. Otero
41	1	✓	AIRE ACONDICIONADO DE VENTANA FEDER BGH.	Administración/Personal	W. Otero
42	1	✓	VENTILADOR DE PIE	Administración/Personal	W. Otero
43	1	✓	SILLA METALICA	Administración/Personal	W. Otero
44	1	✓	SILLA BASE GIRATORIA 4 RUEDAS	Administración/Personal	W. Otero
45	1	✓	ROUTER (TELEFONICA)	Administración/Personal	W. Otero
46	1	✓	HUB 3COM 8 BOCAS.	Administración/Personal	W. Otero
47	1	✓	ESCRITORIO TAPA FORMICA SIN CAJONERA	Administración/Personal	W. Otero
48	1	✓	ESCRITORIO TAPA FORMICA SIN CAJONERA	Administración/Personal	W. Otero
49	1	✓	ESTUFA ELECTRICA GIRATORIA	Administración/Personal	W. Otero
50	1	✓	LUSTRADORA PARA PISOS PHILIPS	Administración/Personal	W. Otero
1	1	✓	Escritorio de madera con vidrio 9 cajones	Auditoría Interna/Costos	A. Sánchez
2	1	✓	Sillon con ruedas	Auditoría Interna/Costos	A. Sánchez
3	1	✓	CPU marca Sentey	Auditoría Interna/Costos	A. Sánchez
4	1	✓	Monitor LG	Auditoría Interna/Costos	A. Sánchez
5	1	✓	Juego de parlantes de computadora	Auditoría Interna/Costos	A. Sánchez
6	1	✓	Aire Acondicionado Conqueror	Auditoría Interna/Costos	A. Sánchez
7	1	✓	Teléfono Panasonic	Auditoría Interna/Costos	A. Sánchez
1	1	✓	DIROMETRO "DUROAR" MOD. RCD - 150 (1982) NRO 240	Centro Admin. De Planta	J. Martinez
1	1	✓	CONTENIENDO : MESA DE CHAPA DE 48 X 86 X 56	Centro Admin. De Planta	J. Martinez
1	1	✓	PLACA 4226 / DUREZA 45,3 / ESC HRC / RANGO 0,40	Centro Admin. De Planta	J. Martinez
1	1	✓	PLACA 429108 / DUREZA 54,6 / ESC HR 30T / RANGO 0,70	Centro Admin. De Planta	J. Martinez
1	1	✓	PUNTA DIAMETRO 1/16"	Centro Admin. De Planta	J. Martinez
1	1	✓	PLACA 30T / DUREZA 78	Centro Admin. De Planta	J. Martinez
1	1	✓	PLACA RC / DUREZA 62,5	Centro Admin. De Planta	J. Martinez
1	1	✓	PLACA RC / DUREZA 29	Centro Admin. De Planta	J. Martinez
1	1	✓	PLACA RN / DUREZA 63	Centro Admin. De Planta	J. Martinez
1	1	✓	PLACA RB / DUREZA 63	Centro Admin. De Planta	J. Martinez
2	1	✓	AUTOCLAVE	Centro Admin. De Planta	J. Martinez
3	1	✓	HORNO ELECTRICO DE 300°C MAXIMA	Centro Admin. De Planta	J. Martinez
4	1	✓	BALANZA DE 200GRS MAXIMA - N° 2152 CON MUEBLE DE VIDRIO	Centro Admin. De Planta	J. Martinez
5	1	✓	PROBADOR DE PERDIDAS " RAIMAT " CUERPOS EMBUTIDOS	Centro Admin. De Planta	J. Martinez
6	1	✓	BOMBA DE VACIO - VACUOMETRO	Centro Admin. De Planta	J. Martinez
7	1	✓	MUEBLE DE CHAPA 1,19 X 1,00 X 0,48 SIN PUERTA CON ESTANTES	Centro Admin. De Planta	J. Martinez
8	1	X	TORQUIMETRO MANUAL PARA CONTROL DE CIERRE	Centro Admin. De Planta	J. Martinez
9	1	✓	TELEFONO G.E.	Centro Admin. De Planta	J. Martinez
10	1	✓	MESA DE MADERA CON FORMICA 2,50 X 1,00 X 0,81 CON CAJONES	Centro Admin. De Planta	J. Martinez
11	1	✓	MESA DE CHAPA CON FORMICA 3,46 X 0,65 X 1,00	Centro Admin. De Planta	J. Martinez
12	1	✓	BANDEJA PORTAPAPELES	Centro Admin. De Planta	J. Martinez
13	1	✓	CPU " SONEVIEW "	Centro Admin. De Planta	J. Martinez
14	1	✓	MONITOR PHILLIPS COLOR 10555	Centro Admin. De Planta	J. Martinez
15	1	✓	CPU TONOMAC	Centro Admin. De Planta	J. Martinez
16	1	✓	MONITOR BLANCO Y NEGRO " SUNSHINE "	Centro Admin. De Planta	J. Martinez
17	1	✓	TECLADO GENIUS NEGRO	Centro Admin. De Planta	J. Martinez
18	1	✓	TECLADO SIN MARCA BLANCO	Centro Admin. De Planta	J. Martinez
19	1	✓	IMPRESORA SATO CX SERIE 5	Centro Admin. De Planta	J. Martinez
20	1	✓	LUPA CON LUZ DE MESA DE METAL	Centro Admin. De Planta	J. Martinez
21	1	✓	MUEBLE DE CHAPA CON FORMICA 0,80 X 0,45 X 1,04 CON 2 PUERTAS CORREDIZAS	Centro Admin. De Planta	J. Martinez

INVENTARIO GENERAL AL 1/12/15
MUEBLES, ÚTILES Y EQUIPOS DE OFICINAS



ETIQUETA NRO.	CANTIDAD	DESCRIPCION	UBICACIÓN / OFICINA	Responsable
23	1 ✓	MONITOR PHILLIPS COLOR 10555		
24	1 ✓	TECLADO SIN MARCA BLANCO	Centro Admin. De Planta	J. Martínez
25	1 ✓	CPU MAESTRO PLUS	Centro Admin. De Planta	J. Martínez
26	1 ✓	ESCRITORIO DE CHAPA CON CAJONES	Centro Admin. De Planta	J. Martínez
27	1 X	TERMOMETRO DE MAXIMA DE 300°C	Centro Admin. De Planta	J. Martínez
28	1 X	TORQUIMETRO DIGITAL AMETEK	Centro Admin. De Planta	J. Martínez
29	1 ✓	CALIBRE DIGITAL MITUTOYO 150MM	Centro Admin. De Planta	J. Martínez
30	1 ✓	COMPARADOR MITUTOYO CON BASE MAGNETICA	Centro Admin. De Planta	J. Martínez
31	1 ✓	BASE DE HIERRO PARA COMPARADOR	Centro Admin. De Planta	J. Martínez
32	1 X	BASE DE ALUMINIO DE 0,24 X 0,72 X 0,08	Centro Admin. De Planta	J. Martínez
33	1 X	CRONOMETRO	Centro Admin. De Planta	J. Martínez
34	1 ✓	CALEFACTOR A GAS	Centro Admin. De Planta	J. Martínez
35	1 ✓	MUEBLE DE CHAPA 2,85 X 1,83 X 0,85 C / DOS PUERTAS CORREDIZAS	Centro Admin. De Planta	J. Martínez
36	1 ✓	MOUSE SONEVIEW	Centro Admin. De Planta	J. Martínez
37	1 ✓	MOUSE BLANCO	Centro Admin. De Planta	J. Martínez
38	1 ✓	MOUSE MANHATTAN	Centro Admin. De Planta	J. Martínez
39	1 ✓	SILLA ALTA DE CAÑO NEGRA	Centro Admin. De Planta	J. Martínez
40	1 ✓	SILLA ALTA DE CAÑO NEGRA	Centro Admin. De Planta	J. Martínez
41	1 ✓	SILLA ALTA DE CAÑO NEGRA	Centro Admin. De Planta	J. Martínez
42	1 ✓	VENTILADOR DE TECHO	Centro Admin. De Planta	J. Martínez
43	1 ✓	VENTILADOR DE TECHO	Centro Admin. De Planta	J. Martínez
44	1 ✓	MESA DE CHAPA CON RUEDAS CON CAJON	Centro Admin. De Planta	J. Martínez
45	1 X	REGLA METALICA X 1MTS	Centro Admin. De Planta	J. Martínez
1	1 ✓	Sillon s/circular tapizado simil cuero		
2	1 ✓	Maceta	1er Piso: Hall/Pasillo/Sala Capac.	
3	1 ✓	Vitrina 3 estantes	1er Piso: Hall/Pasillo/Sala Capac.	
4	1 ✓	Vitrina 3 estantes	1er Piso: Hall/Pasillo/Sala Capac.	
5	1 ✓	Bandera Nacional y mástil	1er Piso: Hall/Pasillo/Sala Capac.	
6	1 ✓	Bandera Raimat y mástil	1er Piso: Hall/Pasillo/Sala Capac.	
7	1 ✓	Matafuegos	1er Piso: Hall/Pasillo/Sala Capac.	
9	1 ✓	Hieladera Scandinoval (vidriada)	1er Piso: Hall/Pasillo/Sala Capac.	
10	1 ✓	Mesa metálica con ruedas	1er Piso: Hall/Pasillo/Sala Capac.	
11	1 ✓	Mesa fórmica	1er Piso: Hall/Pasillo/Sala Capac.	
12	1 ✓	Silla Tapizada	1er Piso: Hall/Pasillo/Sala Capac.	
13	1 ✓	Silla Tapizada	1er Piso: Hall/Pasillo/Sala Capac.	
14	1 ✓	Silla Tapizada	1er Piso: Hall/Pasillo/Sala Capac.	
15	1 ✓	Aspiradora	1er Piso: Hall/Pasillo/Sala Capac.	
1	1 ✓	ESCRITORIO DE COMPUTACION CON 1 CAJON		
2	1 ✓	CPU MARCA SONEVIEW	Compras	F. Blasco
3	1 ✓	MONITOR SAMSUNG MODELO 793V S	Compras	F. Blasco
4	1 ✓	TECLADO SONEVIEW FZK 8831	Compras	F. Blasco
5	1 ✓	SILLA CROMADA COMUN (1)	Compras	F. Blasco
6	1 ✓	ESCRITORIO CON 3 CAJONES	Compras	F. Blasco
7	1 ✓	SILLA DE CAÑO NEGRO COMUN	Compras	F. Blasco
8	1 ✓	MUEBLE DE CHAPA AMURADO	Compras	F. Blasco
9	1 ✓	AIRE ACONDICIONADO CONQUEDOR MODELO ACK-2C-2537-TD	Compras	F. Blasco
10	1 ✓	TELEFONO PANASONIC MODELO KX-TSS500AG	Compras	F. Blasco
1	1 ✓	ESCRITORIO DE MADERA CON VIDRIO 5 CAJONES		
2	1 ✓	LAMPARA DE BRONCE DE 4 LUCES	Ventas	R. Edreira
3	1 ✓	SILLA CON RUEDAS COMUN	Ventas	R. Edreira
4	1 ✓	SILLON CON RUEDAS	Ventas	R. Edreira
5	1 ✓	MONITOR DE COMPUTADORA LG FLATRON T710S14	Ventas	R. Edreira
6	1 ✓	JUEGO DE PARLANTES DE COMPUTADORA	Ventas	R. Edreira
7	1 ✓	ROUTER C-NET 8 PORT SWITCH	Ventas	R. Edreira
8	1 ✓	MESA DE COMPUTACION DE MADERA	Ventas	R. Edreira
9	1 ✓	CPU	Ventas	R. Edreira
10	1 ✓	IMPRESORA COLOR LEXMARK X1195	Ventas	R. Edreira
11	1 ✓	MUEBLE DE MADERA FICHERO CARPETA COLGANTE	Ventas	R. Edreira
12	1 ✓	AIRE ACONDICIONADO BRYANT	Ventas	R. Edreira
13	1 ✓	TELEFONO RINTEL	Ventas	R. Edreira
1	1 ✓	Mesa de madera para 6 personas		
2	4 ✓	Silla de madera tapizada	Gerencia General	R. Gaurisse
3	1 ✓	Silla giratoria tapizado y plastico	Gerencia General	R. Gaurisse
4	2 ✓	Sillon giratorio tapizado tela	Gerencia General	R. Gaurisse
5	1 ✓	Escritorio de madera 5 cajones	Gerencia General	R. Gaurisse
6	1 ✓	Televisor 20 "	Gerencia General	R. Gaurisse
7	1 ✓	Armario de madera 2 cajones	Gerencia General	R. Gaurisse
8	1 ✓	Armario de madera 3 cajones	Gerencia General	R. Gaurisse
9	1 ✓	Caja de seguridad	Gerencia General	R. Gaurisse
10	2 ✓	Teléfono Panasonic	Gerencia General	R. Gaurisse
11	1 ✓	Lámpara de escritorio	Gerencia General	R. Gaurisse
12	1 ✓	CPU Bangho	Gerencia General	R. Gaurisse
13	1 ✓	Monitor 17 " Bangho	Gerencia General	R. Gaurisse
14	1 ✓	Mesa para PC de madera	Gerencia General	R. Gaurisse
15	1 ✓	Impresora HP B 209	Gerencia General	R. Gaurisse
16	1 ✓	Pizarra Rotafolios	Gerencia General	R. Gaurisse
17	1 ✓	Aire Acondicionado Zenith	Gerencia General	R. Gaurisse
18	1 ✓	Calefactor Delongui	Gerencia General	R. Gaurisse
1	1 ✓	Escritorio 3 cajones de Chapa		
2	1 ✓	Calculadora eléctrica	Producción	N. Burgos
3	1 ✓	Armario de 2 puertas de madera	Producción	N. Burgos
4	1 ✓	Armario de 2 puertas de chapa	Producción	N. Burgos
5	1 ✓	Archivo 4 cajones de chapa	Producción	N. Burgos
6	1 X	Silla alta de caño	Producción	N. Burgos
7	1 ✓	Silla Tapizada	Producción	N. Burgos

INVENTARIO GENERAL AL 1/12/15
MUEBLES, ÚTILES Y EQUIPOS DE OFICINAS



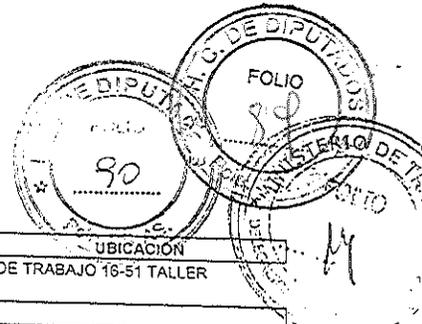
ETIQUETA NRO.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN / OFICINA	Responsable
X 8	1	Sillon giratorio		
9	1	Archivo de 1 cajon de chapa	Producción	N. Burgos
10	1	Teléfono Panasonic	Producción	N. Burgos
11	1	Luz de emergencia	Producción	N. Burgos
1	1	COMPUTADORA DIBUJO,PENTIUM 4, 512 MB,RAM,COPIADORA DVD	Of. Técnica	J. Piñeiro
2	1	MONITOR FLATRON LG.	Of. Técnica	J. Piñeiro
3	1	IMPRESORA	Of. Técnica	J. Piñeiro
4	1	TOMA CORRIENTE DE 5 ENTRADAS C/LLAVE CONMUTADORA Y CABLE	Of. Técnica	J. Piñeiro
5	1	TELEFONO	Of. Técnica	J. Piñeiro
X 6	1	TABLERO DE DIBUJO	Of. Técnica	J. Piñeiro
7	1	PLANERA DE 10 CAJONES A1, HECHA A MEDIDA	Of. Técnica	J. Piñeiro
8	1	PLANERA VERTICAL	Of. Técnica	J. Piñeiro
9	1	ESTANTERIA N°1(PLANOS DE MAQUINARIA EN PRODUCCIÓN ACTUAL)	Of. Técnica	J. Piñeiro
10	1	ESTANTERIA N°2(FOLLETERIA VARIADA)	Of. Técnica	J. Piñeiro
11	1	ESTANTERIA N°3(HISTORIAL DE MATRICES)	Of. Técnica	J. Piñeiro
12	1	ESTANTERIA N°4(HISTORIAL DE MATRICES)	Of. Técnica	J. Piñeiro
13	1	ESTANTERIA N°5(HISTORIAL DE MATRICES)	Of. Técnica	J. Piñeiro
14	1	ARCHIVERO DE CARPETAS DE MAQUINARIA VARIADA FUERA DE USO	Of. Técnica	J. Piñeiro
15	1	PERFORADORA DE HOJAS	Of. Técnica	J. Piñeiro
16	1	TECNIGRAFO EN DESUSO	Of. Técnica	J. Piñeiro
17	1	COMPUTADORA INTERNET, PENTIUM CELERORON,512 MB,COPIADORA DE CD	Of. Técnica	J. Piñeiro
18	1	MONITOR DE 17"	Of. Técnica	J. Piñeiro
19	1	TOMA CORRIENTE DE 4 ENTRADAS CON LLAVE CONMUTADORA Y CABLE	Of. Técnica	J. Piñeiro
20	1	ESCRITORIO METALICO PARA COMPUTADORA DE DIBUJO	Of. Técnica	J. Piñeiro
21	1	SILLA DE OFICINA ERGONOMETRICA	Of. Técnica	J. Piñeiro
X 22	1	DOS TABURETES PARA TABLERO DE DIBUJO	Of. Técnica	J. Piñeiro
23	1	SILLA AUXILIAR	Of. Técnica	J. Piñeiro
24	1	MESA DE IMPRESORA CON RUEDAS PARA TRANSLADO	Of. Técnica	J. Piñeiro
25	1	MESA AUXILIAR CON RUEDAS PARA TRANSLADO	Of. Técnica	J. Piñeiro
26	1	VENTILADOR DE TECHO	Of. Técnica	J. Piñeiro
27	1	PIZARRON	Of. Técnica	J. Piñeiro
28	1	CALCULADORA CIENTIFICA	Of. Técnica	J. Piñeiro
1	1	Cuadro	Pasillo Gerencia	
2	1	Cuadro	Pasillo Gerencia	
3	1	Cuadro	Pasillo Gerencia	
4	1	Matafuego	Pasillo Gerencia	
1	1	Sillon tapizado en cuero	Recepción hall de entrada	
2	1	Sillon tapizado en cuero	Recepción hall de entrada	
3	1	Sillon tapizado en cuero	Recepción hall de entrada	
4	1	Sillon tapizado en cuero	Recepción hall de entrada	
5	1	Mesa ratona vidriada	Recepción hall de entrada	
6	1	Matafuegos	Recepción hall de entrada	
7	1	Vitrina esquinera 4 estantes	Recepción hall de entrada	
8	1	cuadro	Recepción hall de entrada	
9	1	cuadro	Recepción hall de entrada	
10	1	cuadro	Recepción hall de entrada	
11	1	cuadro	Recepción hall de entrada	
12	1	cuadro	Recepción hall de entrada	
13	1	cuadro	Recepción hall de entrada	
14	1	Maceta	Recepción hall de entrada	
1	1	Silla	Sala de Café	
2	1	Silla	Sala de Café	
3	1	Silla	Sala de Café	
4	1	Silla	Sala de Café	
5	1	Silla	Sala de Café	
6	1	Mesa	Sala de Café	
7	1	Mesa	Sala de Café	
8	1	Mueble 2 cajones	Sala de Café	
9	1	Perchero	Sala de Café	
1	1	Mesa de reuniones	Sala de Reuniones	
2	1	silla	Sala de Reuniones	
3	1	silla	Sala de Reuniones	
4	1	silla	Sala de Reuniones	
5	1	silla	Sala de Reuniones	
6	1	silla	Sala de Reuniones	
7	1	silla	Sala de Reuniones	
8	1	Aire Acondicionado Conqueror	Sala de Reuniones	
9	1	Lámpara de mesa	Sala de Reuniones	
10	1	Cuadro	Sala de Reuniones	
11	1	Cuadro	Sala de Reuniones	
12	1	Cuadro	Sala de Reuniones	
13	1	Cuadro	Sala de Reuniones	
14	1	Cuadro	Sala de Reuniones	
2	1	Mesa fórmica	Desarrollo y Medio Ambiente	M. Di Giuse
3	1	Armario de chapa 2 puertas corredizas	Desarrollo y Medio Ambiente	M. Di Giuse
4	1	Aire acondicionado Briant	Desarrollo y Medio Ambiente	M. Di Giuse
5	1	Teléfono Ibratele	Desarrollo y Medio Ambiente	M. Di Giuse

ES COM...

ALBERTO VERA

[Handwritten signature]

INVENTARIO GENERAL AL 1/12/15
MECÁNICA: HERRAMIENTAS DE MECÁNICOS



GRUPO	NRO.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACION
25		CALIBRE 0-150 MM				
25		LLAVE COMBINADA 17-21 MM				BANCO DE TRABAJO 16-51 TALLER
25		LLAVE COMBINADA 11/16-5/8 ; 7/8-1"				
25		JUEGO LLAVES ALLEN METRICO (7)				
25		JUEGO DE LLAVES ALLEN PULGADA (8)				
25		LLAVES ALLEN VARIAS (13)				
25		LIMAS VARIAS (9)				
25		MARTILLO BOLITA				
25		LLAVE FRANCESA				
25		ARCO DE SIERRA				
25		MASCARA DE SOLDAR AUTOGENA				
25		HERRAMIENTAS PARA CEPILLO (10)				
25		PORTA HERRAMIENTAS PARA CEPILLO (2)				
25		COMPAS DE MECANICO				
25		HERRAMIENTAS PARA TORNO (6)				
25		PRENSA DE MECANICO				
25		BARRETA				

ALFREDO GRANATA
LEGAJO 219

25		JUEGO DE LLAVES ALLEN PULGADA (8)				BANCO DE TRABAJO 16-52
25		JUEGO LLAVES ALLEN METRICO (7)				
25		LLAVE FRANCESA 10"				
25		DESTORNILLADOR PLANO 1050				
25		LLAVE COMBINADA 15/16" - 7/8"				
25		TIJERA PARA CHAPA				
25		PINZA SEEGER PARA EJE				
25		ARCO DE SIERRA				
25		MARTILLO BOLITA 500 GRS				
25		LIMAS GRANDES (4)				

MARIANO MUNIZ
LEGAJO 075

25		LLAVE FRANCESA 12"				ARMARIO TALLER
25		JUEGO DE LLAVES ALLEN PULGADA				
25		JUEGO DE LLAVES ALLEN METRICAS				
25		DESTORNILLADOR PLANO				
25		DESTORNILLADOR PHILIPS				
25		MARTILLO BOLITA				
25		CALIBRE 0-150 MM				
25		ALICATE CORTE LATERAL				

SERGIO CAMACHO
LEGAJO 116

25		PINZA DE PUNTA				EN BANCO DE TRABAJO 16-54 TALLER
25		LLAVE FRANCESA 12"				
25		JUEGO DE LLAVES ALLEN METRICAS				
25		JUEGO DE LLAVES ALLEN PULGADA				
25		DESTORNILLADOR GRANDE PLANO				
25		DESTORNILLADOR CHICO PLANO				
25		DESTORNILLADOR MEDIANO PLANO				
25		ALICATE (2)				
25		DESTORNILLADOR PHILIPS				
25		SIERRA CHICA				
25		PINZA PARA TERMINALES CHICOS				
25		PINZA PARA TERMINALES GRANDES				
25		LLAVES FIJAS COMBINADAS (14)				
25		LIMAS (8)				
25		ARCO DE SIERRA				
25		PUNTA DE PRUEBA				
25		ESCOFINA				

HERNAN GONZALEZ
LEGAJO 194

25		JUEGO DE LLAVES ALLEN PULGADA				EN BANCO DE TRABAJO 16-17
25		LLAVES FIJAS (3)				
25		JUEGO DE LLAVES ALLEN METRICO				
25		LLAVE ALLEN 5/8"				
25		ACEITERA				
25		LLAVE COMBINADA 32-36 MM				

ALEJANDRO LEDESMA
LEGAJO 058

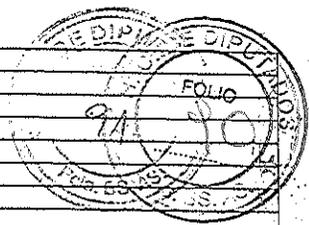
25	X	TUBO EXAGONAL 15/16"				EN BANCO DE TRABAJO 16-53
25	✓	CALIBRE 0-150 MM				
25	✓	JUEGO DE LLAVES ALLEN PULGADA				
25	X	JUEGO DE LLAVES ALLEN METRICAS (4)				
25	X	LLAVE FRANCESA 10"				
25	X	LLAVE FRANCESA 8"				
25	✓	PINZA DE FUERZA				
25	✓	MARTILLO BOLITA 500 GRS				
25	X	LLAVE COMBINADA 1/2"-5/16"				
25	X	DESTORNILLADOR PLANO GRANDE				
25	X	DESTORNILLADOR PLANO CHICO				
25	X	PINZA COMUN				
25	✓	JUEGO DE LIMAS (15)				
25	X	ARCO DE SIERRA				

SERGIO TORRES
LEGAJO 161

25		COMPARADOR "MITUTOYO" C/BASE MAGNETICA				EN BANCO DE TRABAJO 16-55
25		CALIBRE "ESSEX" 0-150 MM				
25		GONIOMETRO "MITUTOYO"				
25		MARTILLO BOLITA 500 GRS				
25		MARTILLO DE PLASTICO				
25		CINTA METRICA				
25		ESCUADRA DE SOMBRERO				
25		ESCUADRA COMUN				
25		MANIJA PARA MACHOS GRANDE				
25		MANIJA PARA MACHOS CHICA				
25		LLAVE FRANCESA "BAHCO" 10"				
25		LLAVE FRANCESA 8"				
25		PINZA COMUN				
25		LLAVE PICO DE LORO				
25		LLAVE FIJA 22-28 MM				
25		LLAVE FIJA COMBINADA 32 MM				

RS CARTEA

Handwritten signature



25		RASQUETA			
25		DESTORNILLADOR PLANO			
25		LIMAS PLANAS (5)			
25		LIMAS CUADRADAS (3)			
25		LIMAS REDONDAS (2)			
25		LIMA TRIANGULAR (1)			
25		DESTORNILLADOR PHILIPS			
25		JUEGO DE LLAVES ALLEN PULGADA			
25		JUEGO DE LLAVES ALLEN METRICO			
25		COMPAS MECANICO			
25		JUEGO DE MECHAS AC RAPIDO DE 1 A 13 MM			
25		MACHOS NF 3/16;1/4;5/16;3/8;1/2;5/8;7/8			
25		MACHOS W 3/16;1/4;5/16;3/8;1/2;5/8			
25		HOJA DE SIERRA PARA DOALL			
25		PRENSAS DE MECANICO (2)			

MARCELO CASALVIERI
LEGAJO 205

25	✓	MARTILLO PLASTICO			EN BANCO DE TRABAJO 16-51
25	✓	LLAVE "T" DE 1/4"			
25	✓	LLAVE "T" DE 14 MM			
25	X	DESTORNILLADOR PLANO GRANDE			
25	X	DESTORNILLADOR PLANO CHICO			
25	✓	JUEGO DE LLAVES ALLEN PULGADA (8)			
25	✓	LIMAS (4)			
25	✓	JUEGO DE LLAVES ALLEN METRICO (INCOMPLETO)			

DARIO DRUSIUK
LEGAJO 204

25	X	JUEGO DE LLAVES ALLEN METRICO			EN BANCO DE TRABAJO 16-3
25	✓	JUEGO DE LLAVES ALLEN PULGADA			
25	✓	LLAVES ALLEN VARIAS (10)			
25	✓	MARTILLO BOLITA 300 GRS			
25	✓	DESTORNILLADOR MEDIANO			
25	✓	TIJERA P/CORTE DE CHAPA			
25	X	LLAVE COMBINADA (14)			
25		LIMAS (12)			
25	X	LIMAS DIAMANTADAS (7)			
25		BASE MAGNETICA			
25	✓	COMPARADOR "MITUTOYO" CENTESIMAL			
25	✓	COMPARADOR "MITUTOYO" MILESIMAL			
25	✓	MICROMETRO DE INTERIORES 0-25;25-50;50-75;75-100			
25	✓	CALIBRE 0-150 MM			
25	✓	ESCUADRA			
25	✓	CALIBRE 0-200 MM			
25	X	MARTILLO DE GOMA			
25	✓	PLANTILLA DE RADIOS			
25	X	JUEGO DE SONDAS DE MECANICO			

RAMON SANCHEZ
LEGAJO 036

25		PINZA COMUN			EN BANCO DE TRABAJO 16-38
25		LLAVE FRANCESA 8"			
25		LLAVE TUBO 19 MM			
25		JUEGO DE LLAVES ALLEN PULGADA			
25		DESTORNILLADOR PHILIPS			
25		LLAVES COMBINADAS METRICAS(4)			
25		DESTORNILLADOR PLANO (2)			
25		LLAVES COMBINADAS PULGADA (6)			
25		MARTILLO BOLITA 200 GRS			
25		ARCO DE SIERRA			
25		MAZA			
25		MANIJA DE FUERZA			
25		LLAVE TUBO (2)			

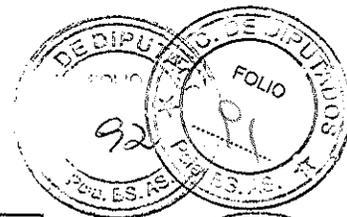
ES COMPLETO

[Handwritten Signature]
Dr. MARCELO ALBERTO VERA
DELEGADO REGIONAL QUILMES
MINISTERIO DE TRABAJO Pcia. Bs. As.

[Handwritten Signature]
MARÍA CECILIA RAGGIO
DELEGACIÓN REGIONAL QUILMES
MINISTERIO DE TRABAJO Pcia. Bs. As.

INVENTARIO GENERAL AL 1/12/15
PAÑOL

Página 1 de 1

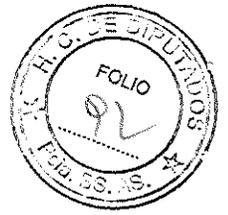


Conteo	Sección	Código	Tipo de Producto	Denominación	Cantidad	Unidad de Medida
22	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Revelador Positivo	20	Lts
23	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Lavador Universal	10	Lts
24	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Limpiador Universal Biodegradable	10	Lts
25	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Alcohol Isopropilico	10	Lts
26	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Separadores de Carton 41 x 61 cm	3000	Unidades
27	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Angulos Blancos (esquineros) 1,60 mts	20	Unidades
28	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Bolsones Cs 170/700 41x61x68 cm	950	Unidades
29	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Cajas Ts 700 34x34x20	30	Unidades
30	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Paquetes Ts Atun 170 158x800 mm	2900	Unidades
31	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Bolsas Polietileno 70x85 mm	5900	Unidades
32	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Separadores Cs 200 grs 50x60 cm	836	Unidades
33	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Cajas Comunes	3000	Unidades
34	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Separadores Carton Corrugado 1000x1200 mm	1500	Unidades
35	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Marcos de madera 1000 x 1200 mm	300	Unidades
36	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Cintas autoadhesivas 48x100 mts	342	Unidades
37	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Bolsas termocontraibles CS 200 110x110 cm	300	Unidades
38	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Papel madera TS Atun	6	Rollos
39	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Bolsas negras consorcio	6	Unidades
40	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Cajas sin impresión	71	Unidades
41	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Rollito Nylon Negro	1	Rollito
42	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Streech automatico bobina	13	Rollitos
43	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Streech c/mango manual	13	Rollitos
44	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Paquetes Ts Atun (chicos)	100	Unidades
45	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Oximix	16	Litros
46	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Limpia cilindros	8	Litros
47	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Solución ácida	10	Litros
48	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Limpia cilindros	1	Litros
49	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Acido nítrico	10	Litros
50	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Alumbre de Potasio	2	Kgrs
51	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Crema limpiamanos c/aserrin	10	Kgrs
52	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Crema limpiamanos s/aserrin	10	Kgrs
53	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Grampas	5	Kgrs
54	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Solvente (diluyente Nro 6)	0,5	Ltrs
55	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Viruta de acero	1	bolsa
56	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Solución de fuente	20	Ltrs
57	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Barniz marino para mariposas	80	Lts
58	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Compuesto acuoso WBC 7799-52	329	Kgrs
59	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Bolsones CS 200	400	Unidades
60	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Diluyente	1500	Ltrs
61	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Laca 9531 Akzo Nobel	210	Kgrs
62	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Esmalte Blanco 1159/7503 Akzo Nobel	520	Kgrs
63	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Barniz sobre impresión Akzo Nobel	570	Kgrs
64	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Esmalte Blanco 9511 Akzo Nobel	260	Kgrs
65	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Trapos	20	Kgrs
66	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Vaselina Técnica	170	Ltrs
67	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Gas Oil	10	Ltrs
68	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Acilte SAE 40	50	Ltrs
70	PAÑOL	X	Insumo de Producción	Grasa Utio	14	Kgrs
751	PAÑOL	X	Hojalata de 3ros - La Campagnola	798*862*020	18264	Hojas

ES COPIA FIEL

Dr. MARIANO ALBERTO VERA
DELEGADO REGIONAL QUINIM
MINISTERIO DE TRABAJO - D.M.T. RS. /

MARIA CECILIA RAGGIO
DELEGACIÓN REGIONAL QUILMES



SEÑOR/ES INSPECTOR/ES
RAGGIO, MARIA CECILIA

BUEENOS AIRES TRABAJO

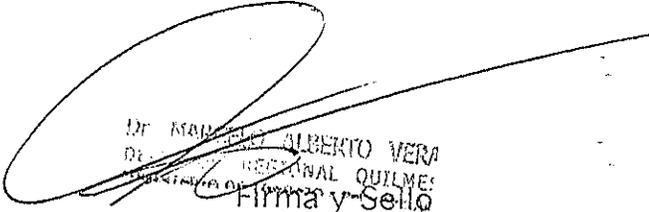


Por medio de la presente se le hace saber que deberá presentarse hasta el día jueves, 31 de diciembre de 2015, en el domicilio sito en la calle MAIPU N° 676 localidad de QUILMES; del partido de QUILMES a los fines de realizar una inspección en materia LABORAL.

Para mayor claridad se informa que el establecimiento cuenta con las siguientes características:

- Nombre o Razón Social: RAIMAT S.A.
- CUIT: 30-70477922-0

Nota aclaratoria: Solicita constatación de los bienes denunciados por el sindicato de las fojas 02 a 16.


DE MARCELO ALBERTO VERA
DELEGADO REGIONAL QUILMES
Firma y Sello

Quilmes, 2 de diciembre de 2015

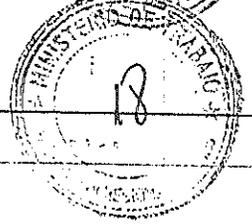
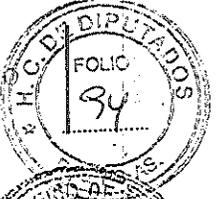
DELEGACION REGIONAL DE TRABAJO Y EMPLEO DE QUILMES
Orden de inspección N° 303980
Tipo: Oficio
veram


ES COPIA DEL

DE MARCELO ALBERTO VERA
DELEGADO REGIONAL QUILMES
MINISTERIO DE TRABAJO - D.H. P.S. 1



BUENOS AIRES TRABAJO



CONSTANCIA DE INSPECCIÓN

Fecha actuación	Domicilio
09/12/15	Maipo N° 646, Bered
Razón Social	
RAIMAT SA.	

Se extiende la presente como constancia de la inspección efectuada por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires en el establecimiento del epígrafe, dejándose constancia que la misma ha sido dispuesta mediante Orden de Inspección N° 303980, y que se ha/n labrado la/s siguiente/s Acta/s
 0604 - 00000 1
 0604 - 00000 2 / 3
 de las cuales se efectúa íntegra lectura en este acto y se le hace saber que se encuentra/n disponible/s y a su disposición, a partir del tercer día hábil desde el presente, en el sitio web www.trabajo.gba.gov.ar, bajo el/los Nro/s de Acta/s y Orden de Inspección; conforme se indica infra.

En aquellos casos en los que se hubiere establecido un plazo en los instrumentos indicados precedentemente se informa que los mismos se computarán desde el día siguiente a la fecha de publicación del acta en el sitio Web.

ORDEN DE SUSPENSIÓN DE TAREAS: Se le notifica que en virtud de los incumplimientos que motivaron el acta referida en el primer párrafo, se procede a **ORDENAR LA SUSPENSIÓN DE TAREAS** con motivo a: (indicar con una cruz, los motivos principales descriptos en el acta)

LA SUSPENSIÓN DE TAREAS NO IMPORTA PERDIDA DE DERECHOS DE LOS TRABAJADORES A PERCIBIR SUS HABERES MIENTRAS DURE LA MISMA

Exceso Jornada Laboral	Falta de Descanso	Falta de Libreta de Choferes	Riesgo eléctrico	Riesgo de caídas	Falta de Protección en maquinarias	Riesgo de desmoronamiento	Otros

Para imprimir el/los documento/s indicados, deberá seguir los siguientes pasos:

- Ingresar a www.trabajo.gba.gov.ar
- Ingresar a "Gestión en línea"
- Abrir apartado "Actas de Inspección"
- Completar los campos con la información requerida.

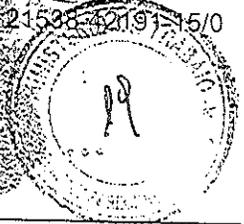
Firma del particular	Firma del representante de la entidad gremial	Firma y sello del inspector
 Roberto S. Bellotti DNI 8203043	 Gerardo María Adorin DNI 30133466	 MARÍA CECILIA RAGGIO DELEGADA REGI... MINISTERIO de TRABAJO Pcia. Bs. As.



BUENOS AIRES TRABAJO



Expediente: 21538-4219-15/0



MT-0604-000001 PARTE A

Orden de Inspección N° 303980

Fecha de inicio del acta: 09/12/2015 16:09 Finalizada el: 09/12/2015 16:17

ESTABLECIMIENTO

Razón social: RAIMAT S.A.
 CUIT: 30704779220
 Domicilio: MAIPU N°676
 Localidad: BERNAL partido de QUILMES
 Actividad: Fabricación de envases metálicos

Tipo de sociedad: Sociedad Anónima

INFORME

Cumplo en informar que constituida en el domicilio del epígrafe por orden de la superioridad y a los fines de realizar la constatación de la totalidad de los bienes muebles, maquinarias y bienes de uso existentes en el establecimiento denunciados por el sindicato (UOMRA, SECC. QUILMES) de fojas 02 a 16, soy atendida por el Sr. Roberto Salvador Pallotta, DNI: 8.208.043, quien manifiesta ser Jefe de Mantenimiento. Luego procedo a recorrer las instalaciones acompañada por el Sr. Adrian Gonzalez, y en cada sección el empleado que trabaja en la misma me va indicando donde se encuentran los elementos que figuran en el inventario. Voy colocando un tilde en el margen izquierdo al lado de cada número y nombre del elemento del listado en la medida que lo voy visualizando, y una cruz si no se encuentra en el lugar. Coloco mi sello y firma al pie de cada hoja.

Cabe aclarar que con respecto a las fojas 14 y 15, en las cuales figuran las herramientas de los mecánicos, quedaron sin constatar varios elementos ya que según me manifiestan, los mecánicos a los cuales pertenecen los mismos se encuentran con licencia y los guardan bajo llave en sus bancos de trabajo, por lo que no pude acceder a ellos.

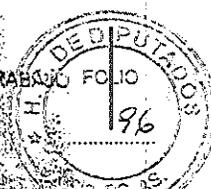
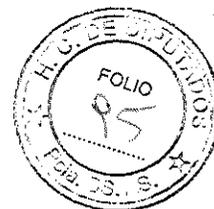
En cuanto a la foja 16, nada de esto se encuentra actualmente en el lugar, ya que según me manifiestan, al ser insumos de producción ya han sido utilizados.

Como ultimo punto, agrego seguidamente un listado de bienes que no figuran en las fojas 02 a 16, y si los puedo constatar físicamente, según me va informando el personal correspondiente:

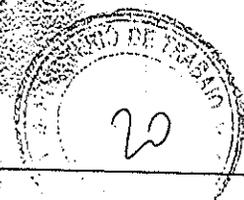
- Cortante de matriz fondo atun
- Engomadora tapa T5 atun
- Armario de chapa con puerta (Pañol)
- Micrometro de 225-250 (Sotano-Oficina Mecanica)
- Marmol de trazado (Taller)
- Remachadora manual
- Banco de trabajo con balanza (Produccion)
- Bebedero
- Aparejo para balancín (2 unidades)
- Ventiladores de pared (12 unidades)
- Tachos para tirar pinches (3 unidades)
- Tijera corte scroll - TO 63 (Matriz)
- Mesa escuadra
- Tablero de paletizador (electrico)
- Rizador de tapas atun (salida del horno)
- Apilador tapas atun
- Torno paralelo Schuchard - Plato de 4 mordazas
- Estufa eléctrica secado de planchitas

ES COPIA FIEL

Dr. MARCELO ALBERTO VERA
 DELEGADO REGIONAL QUILME
 MINISTERIO DE TRABAJO - Pcia. de B.A.



Expediente: 21538-42191-15/0



MT-0604-000002 PARTE A

Orden de Inspección N° 303980

Fecha de inicio del acta: 09/12/2015 17:53 Finalizada el: 09/12/2015 18:10

ESTABLECIMIENTO

Razón social: RAIMAT S.A.
CUIT: 30704779220
Domicilio: MAIPU N°676
Localidad: BERNAL partido de QUILMES
Actividad: Fabricación de envases metálicos

Tipo de sociedad: Sociedad Anónima

INFORME

Rectifico el nombre de la persona que me acompaña en el recorrido al establecimiento, el correcto es: Adrian Jesus Granada (representante de la entidad gremial por parte de la empresa).

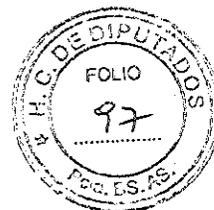
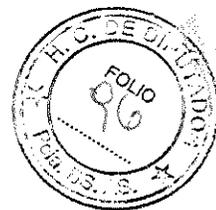
Asimismo, aclaro que las herramientas que no he podido constatar por no encontrarse los mecanicos que las utilizan y estar bajo llave, son las que se encuentran identificadas en el listado a fojas 14 y 15 en las siguientes ubicaciones: Banco de trabajo 16-51 Taller, Banco de trabajo 16-52, Armario taller, Banco de trabajo 16-54 Taller, Banco de trabajo 16-17, Banco de trabajo 16-55, y Banco de trabajo 16-38.

INSPECTORES

RAGGIO, MARIA CECILIA

ES COPIA FIEL

Dr. MARCELO ALBERTO VERI
DELEGADO REGIONAL QUILMES
H. C. DE QUILMES



Ministerio de Trabajo



Buenos Aires LA PROVINCIA



Ref. Expediente 21538-42191/15 alcance 0

ACTA DE AUDIENCIA

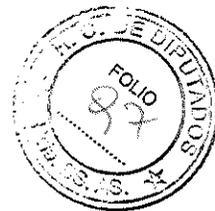
En la ciudad de QUILMES, a los 28 días del mes de diciembre de 2015, siendo las 10,30 horas comparecen ante mi, funcionario actuante del Ministerio de Trabajo, por la parte SINDICAL UOM el Sr. Luis Cepeda en su carácter de Secretario de Acción Social, el Sr. Ariel Pardei en su calidad de Vocal y el Sr. Adrián Jesús Granada y por otra parte la empresa RAIMAT SA, con domicilio en calle Maipú N° 676 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, el Sr. Roberto Esteban Gaurisse, DNI 4.889.524, en su carácter de Gerente General.

Abierta la audiencia el funcionario actuante cede la palabra a LAS PARTES quienes manifiestan que los bienes de uso, equipos, máquinas, herramientas y mobiliarios detallados en el listado de fs. 2/16 y en el acta de inspección MT-0604-000001 de fs. 19, al día de la fecha, se encuentran en la sede de la fábrica sita en la calle Maipú N° 676 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes.

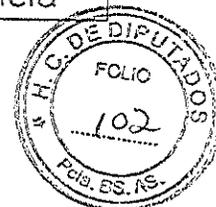
No siendo para más, a las 11,05 horas, previa lectura al presente, y en prueba de conformidad y ratificación, se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, por ante mi que certifico, con lo que se cierra el acto.-----

Handwritten signatures of the representatives from the SINDICAL UOM and RAIMAT SA.

Handwritten signature of the official and a printed stamp: Dr. MARCELO ALBERTO VERA DELEGADEO REGIONAL QUILMES MINISTERIO DE TRABAJO - Pcia: Bs. A.



Jueves, 26 de Mayo de 2016	INFORME PRELIMINAR		Buenos Aires Provincia
Página 1 de 1			



I. DATOS DE LA COOPERATIVA

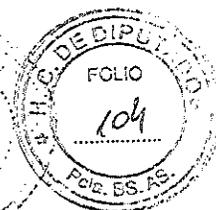
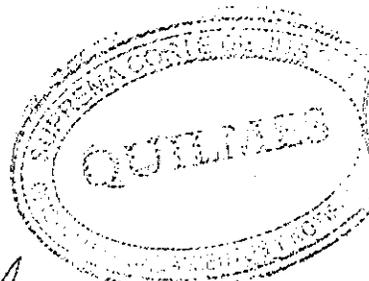
- a) **Nombre:** Cooperativa de Trabajo Presidente Néstor Kirchner Limitada
- b) **Matrícula Nacional:** N° 54.973
- c) **Registro Provincial:** N° 17.788
- d) **Fecha de Inscripción INAES:** 02/10/2015
- e) **Domicilio legal:** Calle Maipú N°676 de la Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.
- f) **Domicilio Real:**
- g) **Objeto Social:** asumir por su propia cuenta, valiéndose del trabajo personal de sus asociados, las actividades inherentes a Metalúrgica y Construcción de Equipos. Fabricación de tapas y envases de hojalata y aluminio. Construcción y reparación de máquinas y equipos. Soldadura, tornería, litografía, matricería, herrería y electricidad. Todas las tareas se realizarán de manera autogestionada, sin ningún tipo de subordinación técnica, económica o jurídica.
- h) **Libros sociales:** conforme surge de la documentación presentada, se llevan regularmente los libros sociales (Registro de Asociados, Libro de actas de Asambleas, Libro de actas de reuniones del Consejo de Administración, Informes de Auditoría e Informes de Sindicatura y diario general) y los libros contables (Inventario y Balances, I.V.A. Compra e I.V.A. Ventas). Los libros se encuentran rubricados en los términos del artículo 38 de la Ley N° 20337.

II. CONCLUSIÓN

Encontrándose la cooperativa en condiciones de regularidad jurídica contable y hallándose registrado con los datos expuestos; se manifiesta que es competente y que no se presentan objeciones al Proyecto de Ley (Expte. D-3147/15-16)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Quilmes, Diciembre de 16050 de 2.016-

Sres. Ocupantes del inmueble:

Me dirijo a ustedes a fin de poner en su conocimiento que en esta Oficina de Mandamientos de Quilmes, se ha recibido un mandamiento donde se ordena el desalojo del inmueble sito en la calle Maipú N° 676 de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes. Dicha medida fue ordenada por el Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, en autos caratulados "LISIA S.A. S/OFICIO EXPTE 11283".-

Por consiguiente y de conformidad con lo dispuesto en el Art.224 de la Acordada 3397/08 de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs.As. deberán desocupar el inmueble de referencia, por sus propios medios, dentro de un plazo perentorio de 72 hs a partir de la fecha, caso contrario se procederá al lanzamiento con el auxilio de la fuerza pública, en la franja horaria de diez a doce hs, si es necesario con todas las facultades conferidas por VS.

Por cualquier consulta al respecto, deberán presentarse en la Oficina de Mandamientos de Quilmes, sita en la calle Alem de Quilmes número 430, entre Sarmiento y Paz, de lunes a viernes de 8.30 a 9.30 horas, donde será atendido por el Oficial de Justicia firmante.

WALTER GANS
Oficial de Justicia